TOMO 143 Montevideo, Sábado 3 de Mayo de 1941 Núm. 10389

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aprueba un presupuesto para la Administración Nacional de Puertos.

2

Decreto. Se sustituyen artículos del Reglamento General del Banco Hipotecario respecto a resoluciones del Directorio.

3

Decreto. Se aprueba un convenio para los servicios de unos empréstitos tratándose de tenedores radicados en Francia.

4

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de botones de hueso.

5

Decreto. Se da tratamiento cambiario para las exportaciones de carbonato de cal.

6

Decreto. Se da una facilidad de crédito a los fabricantes de hojas de afeitar, a los efectos del pago de las estampillas de impuesto.

7

Decreto. Se establece fecha para la recepción de muestras de vino por la Dirección General de Impuestos Internos y para la expedición de certificados de análisis.

8

Resolución. Se hace una declaración respecto al "Metanol".

Ministerio de Defensa Nacional

9

Decreto. Se nombra Inspector del Arma de Caballería.

10

Decreto. Se nombran Jefes de Unidades de Infantería, Artillería y Caballería.

11

Decreto. Se nombran Jefe interino y 2.° Jefe del 3 y 5 de Ingenieros.

12

Se integra con un Coronel la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

13

Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales a Institutos y Unidades Navales.

14

Decreto. Se destinan un Teniente de Navío y un Guardia Marina al "Capitán Miranda".

15

Decreto. Se nombra Jefe del Curso de Aeronáutica en la Escuela Militar.

16

Decreto. Se nombran Profesores en la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Obras Públicas

17

Resolución. Se hacen nombramientos para la habilitación de servicios de instalaciones sanitarias y de abastecimiento de agua.

Ministerio de Industrias y Trabajo

18

Resolución. Se exonera a un peón de la Intendencia de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

19

Ley. Se prorroga el beneficio de Seguro de Paro.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aprueba un presupuesto para la Administración Nacional de Puertos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Número 622|41.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, que ha sido formulado previo y minucioso estudio realizado por el Presidente de la Administración Nacional de Puertos, asesorado por los Jefes de los servicios respectivos, los cuales han contribuído, por su parte, a que las exigencias de las circunstancias que particularmente se refieren a los mismos, hayan sido especialmente contempladas.

El actual proyecto de presupuesto que se acompaña tiende a resolver las nuevas exigencias y modalidades del servicio del puerto y considerar en forma equitativa la situación del personal dependiente de esta importante repartición del Estado, teniendo primordialmente en cuenta los derechos que corresponden a los funcionarios, los puestos y funciones que desempeñan y las condiciones de capacidad y suficiencia demostradas en el ejercicio de sus funciones.

La Administración Nacional de Puertos constituye dentro de la Administración Pública una categoría especial de complejos servicios que corresponde organizar resolviendo múltiples problemas de carácter técnico y administrativo, encarándolos con un criterio esencialmente práctico y orientado a la finalidad de un mejor servicio.

El presupuesto que hasta la fecha ha venido regiendo no llena las exigencias de un presupuesto racional.

La aplicación de la ley de Ordenamiento Financiero a la regularización del presupuesto del puerto, trajo aparejados una serie de graves inconvenientes, y aún verdaderas situaciones de notoria irregularidad en unos casos o de evidente injusticia en otros.

La razón de esa perturbación del sistema, radicaba en que los servicios portuarios, responden a una modalidad tan especial y propia, que no es posible aplicar a su organización las normas que rigen la situación de los funcionarios de las otras ramas de los servicios públicos.

La naturaleza del trabajo portuario, la complejidad y variedad de actividades que comporta, la continuidad con que se realizan, para no insistir mayormente sobre ciertos caracteres técnicos y sobre todo la imprescindible exigencia de su realización inmediata, exigen la aplicación de un criterio de síntesis por jerarquías de funcionarios, salvo

los que por su especialidad, no admiten la posibilidad de ser comprendidos dentro de la categoría de cuerpos.

El presente proyecto de presupuesto ha sido estudiado considerando especialmente esa condición y armonizando en todo lo posible la situación de hecho creada por la vigencia del actual presupuesto, con el régimen establecido por la ley de Ordenamiento Financiero.

Desde luego, se ha formulado el presupuesto estableciendo el número de empleos que responde a las funciones necesarias para el desarrollo de las actividades del puerto y, además, determinando la remuneración de acuerdo con la importancia.

Se ha efectuado la distribución de funciones en forma impersonal tomando en cuenta las exigencias del servicio, se ha adoptado el sistema de escalafón para cada cuerpo, siempre que el número permita organizarlo, y se ha determinado la escala de sueldos aplicando los principios de la ley de Ordenamiento Financiero, como ya ha sido señalado.

La implantación de estos principios se realiza sin perjuicio de ninguna clase para los funcionarios actuales, los cuales serán colocados en el nuevo presupuesto por orden de precedencia, respetando sus derechos.

Como los sueldos que les asigna el nuevo presupuesto pueden no coincidir con el que actualmente perciben, se establece que el que le toque uno mayor se le otorgue el sueldo observándose las disposiciones de la ley de Ordenamiento Financiero, y si le corresponde uno menor, se la mantenga el que actualmente percibe, hasta que por ascenso o baja se regularice la respectiva situación.

Se instituye además el ingreso desde los grados inferiores y se determina que cada funcionario ocupe un grado en su respectivo escalafón, y ese grado constituirá su asignación en el presupuesto.

En cuanto a la función que corresponda desempeñar será determinada por el Directorio, de acuerdo con las necesidades de cada servicio, y como simultáneamente se hace la clasificación de las condiciones y capacidad de los funcionarios, podrá entonces efectuarse la distribución atendiendo a la capacidad demostrada y permitiendo un mejor aprovechamiento personal.

El funcionario podrá, pues, continuar en el ejercicio de la actividad en la sección que mejor responda a su capacidad técnica y obtener el ascenso que por su antigüedad o condiciones especiales, sea acreedor, sin que tenga que desplazarse en sus funciones.

El presupuesto que se adjunta no obstante la regularización general de los servicios y la incorporación con carácter permanente de personas que prestaban servicios en comisión, y los aumentos de personal que ha sido necesario prever importa una disminución de $ 8.670.00 anuales, a pesar del aumento de 37 cargos, compensados con la distribución más regular de funciones y sus retribuciones correspondientes; y en gastos generales sólo se aumenta $ 128.344.00 que se destinan a atender las reparaciones y conservación del material flotante, y $ 19.632.00 por concepto de la contribución patronal y regularización del personal extrapresupuesto ya mencionado.

El Poder Ejecutivo estima que en consideración a las razones expuestas, la Asamblea General le acordará la sanción correspondiente. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Ministerio de Hacienda:

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El presupuesto que regirá en la Administración Nacional de Puertos, en el ejercicio 1941, será el siguiente:

Sueldos	$	2.157.000.00
Jornales de explotación	"	400.000.00
Gastos generales	"	600.000.00
Conservación de fondos	"	460.000.00
Conservación de obras	"	110.500.00
Intereses Deuda N. Puerto	"	84.000.00
Imprevistos	"	45.000.00
	$	3.856.500.00

Ley 7 de Febrero de 1925:

Conservación de fondos..	$	130.000.00		
Servicios de Aduana ...	"	50.000.00		
Policía Marítima	"	40.000.00		
Interventor	"	3.480.00	"	223.480.00

Ley 15 de Octubre de 1924:

Servicios de bomberos	"	50.000.00

Ley 18 de Abril de 1926:

Servicio Empréstito Hallgarten	"	400.000.00

Ley 6 de Febrero de 1925:

Contribución patronal 8 o|o sobre sueldos	"	172.560.00

Ley 28 de Abril de 1939:

Contribución para la Caja Civil	"	300.000.00
Total	$	5.002.540.00

Art. 2.o El presupuesto de sueldos se regirá por lo que establecen las planillas siguientes:

PLANILLA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CATEGORIA	Grado	Cuerpo Administrativo	Cuerpo Técnico Ings.	Cuerpos Marítimos: Cubierta	Cuerpos Marítimos: Máquinas	Cuerpos Auxiliares: Ferrocarril	Cuerpos Auxiliares: Guinches y grúas	Cuerpos Auxiliares: Tráfico	Cuerpo Braceros	Cuerpo de Servicio: Portería	Cuerpo de Servicio: Chauffeurs	TOTAL DE CARGOS	Sueldo Mensual	Total Presupuestal: Mensual	Total Presupuestal: Anual
I	17	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	500	1.000	12.000
	16	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	4	440	1.760	21.120
	15	4	4	—	—	—	—	—	—	—	—	8	380	3.040	36.480
II	14	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	6	320	1.920	23.040
	13	5	1	—	—	—	—	—	—	—	—	6	280	1.680	20.160
	12	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	240	2.400	28.800
III	11	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	200	3.000	36.000
	10	25	—	4	—	—	—	—	—	—	—	29	180	5.220	62.640
	9	35	—	6	11	—	—	—	—	—	—	52	160	8.320	99.840
	8	50	—	6	6	1	—	—	—	—	—	63	140	8.820	105.840
	7	65	—	14	20	2	—	—	—	—	—	101	120	12.120	145.440
IV	6	90	—	11	10	2	6	—	28	2	2	151	100	15.100	181.200
	5	60	—	43	54	4	40	3	55	3	3	265	90	23.850	286.200
	4	50	—	114	56	13	48	6	157	10	6	460	80	36.800	441.600
	3	30	—	82	—	7	26	15	203	6	4	373	70	26.110	313.320
	2	15	—	10	—	4	—	—	220	12	—	261	60	15.660	187.920
	1	5	—	—	—	—	—	—	28	30	—	63	50	3.150	37.800
Totales		467	9	290	157	33	120	24	691	63	15	1.869	—	169 950	2:039.400

PLANILLA COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Categoría	Grado	Números de cargos	CARGOS	Sueldo mensual	Total Presupuestal: Mensual	Total Presupuestal: Anual
II	15	1	Abogado	380	380	4.560
	14	1	Jefe de Talleres y Varaderos	320	320	3.840
	13	1	Ayudante de Ingeniero	280	280	3.360
	13	1	Jefe Armamento y Salvamento	280	280	3.360
	12	1	Arquitecto	240	240	2.880
	12	1	Médico	240	240	2.880
	12	1	Procurador	240	240	2.880
	12	2	Ayudantes de Ingeniero	240	480	5.760
III	11	1	Capitán de Armamento Drag.	200	200	2.400
	11	1	Inspector de Máq. Dragado..	200	200	2.400
	11	1	Idem de Máquinas Marítima..	200	200	2.400
	11	1	Jefe de Tráfico	200	200	2.400
	11	2	Ayudantes de Ingeniero	200	400	4.800
	11	1	Capataz de Talleres y Varaderos	200	200	2.400
	10	3	Ayudantes Técnicos	180	540	6.480
	10	1	Dibujante Proyectista de Talleres y Varaderos	180	180	2.160

	9	1 2.º Jefe de Tráfico	160	160	1.920
	9	1 Dibujante	160	160	1 920
	8	1 Médico	140	140	1.680
	8	2 Buzos	140	280	3.360
	8	7 Sobrestantes	140	980	11.760
	8	2 Dibujantes	140	280	3.360
	7	2 Auxiliares Técnicos	120	240	2.880
	7	2 Sobrestantes	120	240	2.880
IV	6	1 Practicante	100	100	1.200
	6	1 Radiotelegrafista	100	100	1.200
	6	3 Sobrestantes	100	300	3.600
	6	3 Dibujantes	100	300	3.600
	5	1 Radiotelegrafista	90	90	1.080
	5	1 Dibujante	90	90	1.080
	5	1 Auxiliar de Sobrestante	90	90	1.080
	5	6 Encargados de maniobras ...	90	540	6.480
	5	1 Practicante	90	90	1.080
	4	9 Cambistas	80	720	8.640
	4	3 Revisadores de vagones	80	240	2.880
	4	1 Radiotelegrafista	80	80	960
Totales		69		9.800	117.600

Art. 3.o Para adaptar el personal existente al nuevo presupuesto, de los grados 1 a 15, inclusive, se procederá en la forma siguiente:

A) Los funcionarios se agruparán por cuerpos, de acuerdo con lo que determina este presupuesto y según las funciones que desempeñan actualmente.
Los que son únicos o cuyo número o funciones, no comprendidas en los cuerpos establecidos, no permitan formar un escalafón, ocuparán los puestos comprendidos en la planilla complementaria.

B) Las personas de cada cuerpo se colocarán por el orden que determine el monto de la remuneración total mensual que perciban.
Esa remuneración debe comprender: sueldos y suplementos o compensaciones con carácter permanente, presupuestados y extrapresupuesto.

C) A igualdad de remuneración el orden de colocación se hará por el de puntaje que de acuerdo con el reglamento vigente se haya asignado a cada uno en la fecha de la promulgación de este presupuesto. A igualdad de puntaje se tendrá en cuenta la antigüedad en el instituto y a igualdad de ésta, la edad.
A falta de puntaje, el funcionario, irá colocado inmediatamente después del que, gozando de puntaje, le preceda por antigüedad o inmediatamente después de los que hallándose en iguales condiciones ya hubieren ocupado ese lugar.

D) El Directorio, por ocho votos conformes, podrá alterar el orden de colocación de algún funcionario que por circunstancias especiales, ya sea de incompetencia o de otra naturaleza determinara una solución de evidente injusticia.

E) En los casos que a igualdad de sueldo hayan personas con distinta jerarquía en la función, como ser: el motorista de grúas y su peón, el guinchero y su peón, el Capataz de cuadrilla y los peones, el contramaestre amarrador y los amarradores, etc., el Directorio mantendrá el orden de las jerarquías.

Art. 4.o Para la confección de las listas que determina el artículo anterior, se tendrán en cuenta todas las personas que figuran presupuestadas o que desempeñando funciones dentro de las especialidades determinadas en este presupuesto, con carácter permanente, son remuneradas por partidas extrapresupuesto.
Art. 5.o El cuerpo administrativo comprenderá todo el personal administrativo de todas las reparticiones de la Administración formando un solo escalafón.
Art. 6.o Los cuerpos marítimos comprenderán todo el personal de servicio de las embarcaciones de la División Marítima y del Dragado, formando un solo escalafón.
Para ocupar los puestos del cuerpo de máquinas de los grados 6, 7, 8 y 9, es imprescindible poseer, como mínimo, los títulos de: conductor, maquinista de 3.a, maquinista de 2.a y maquinista de 1.a, respectivamente.
Para ocupar los puestos del cuerpo de cubierta del grado 10, es necesario poseer como mínimo título de patrón y la prueba de eficiencia que exija el Directorio, y para los grados 6, 7, 8 y 9, por lo menos de patrón de tráfico del puerto.
Art. 7.o Para ocupar los puestos del cuerpo técnico, es imprescindible poseer el título correspondiente de la especialidad que se necesite.
Art. 8.o Confeccionadas las listas, éstas tendrán carácter provisorio. Por un mes, serán expuestas al personal a fin de que el que considere equivocada su colocación, pueda solicitar su corrección, cosa que resolverá el Directorio con carácter definitivo dentro de los tres meses siguientes.
Art. 9.o Una vez confeccionadas definitivamente las listas por el orden de precedencia determinado más arriba para cada cuerpo, se desarrollarán puesto por puesto los comprendidos para los mismos cuerpos en este presupuesto; luego se adosarán los de igual cuerpo haciendo coincidir el primer puesto de cada una. El grado de presupuesto que coincida con cada funcionario de la lista de precedencia será el que determinará su situación dentro del nuevo presupuesto, así como también su lugar en el escalafón. Desde ese momento dicho personal cesará en las designaciones que le da el presupuesto hasta ahora vigente, para tomar como designación presupuestal el grado que le haya correspondido. La designación funcional que de acuerdo con la distribución reglamentaria se le aplique dentro de la Administración no tiene otro efecto que la individualización del funcionario dentro de la función que se le haya asignado.
Art. 10. Si a una persona le correspondiere un grado con mayor remuneración que la que actualmente goza, su remuneración futura será la del grado que le correspondió, sujeta a lo que establecen los artículos 91 y 92 de la ley de Ordenamiento Financiero.
Si a una persona le corresponde un grado con menor remuneración que la que actualmente goza, su remuneración futura será la misma, hasta que por ascenso o baja se regularice la situación; y si con la que deba sustituirla sucede lo mismo, se procederá en igual forma.
Art. 11. El Directorio distribuirá el personal en los distintos servicios de la Administración, en la forma que mejor contemple sus necesidades y las condiciones personales de cada funcionario previa conformidad del Poder Ejecutivo.
Art. 12. El Directorio formulará una reglamentación que regule los ascensos y el movimiento, dentro del presupuesto, de los funcionarios portuarios.
Art. 13. Los dos funcionarios del grado 17, que corresponderán a los Directores de Servicios Técnicos y Servicios de Explotación, serán miembros natos del Directorio.

Disposición transitoria

Artículo 14. El Directorio al adaptar el personal tendrá presente las situaciones actuales, en los casos no previstos por los artículos anteriores.
Art. 15. Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 18 de 1941.

JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se sustituyen artículos del Reglamento General del Banco Hipotecario respecto a resoluciones del Directorio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Número 1571/937.

Vista la nota del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, relativa a la modificación del Reglamento General del Banco, en la parte relacionada con el quórum necesario para deliberar y resolver;
Atento a la conveniencia de adecuar en forma orgánica las disposiciones reglamentarias a lo dispuesto por la ley número 9778, del 4 de Agosto de 1938,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense, por los siguientes, los artículos 3.o y 4.o del Reglamento General del Banco Hipotecario del Uruguay, establecidos por el decreto del 4 de Julio de 1934.
El Directorio se considerará legalmente reunido y con quórum para deliberar y resolver, estando presente en sesión por lo menos tres de sus miembros, inclusive el Presidente o el Vicepresidente.
Se exceptúan los casos en que la Carta Orgánica o la ley que se reglamenta exige mayor número de Directores para resolver.
Las resoluciones a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 10 de la ley número 9706, de 8 de Octubre de 1937 y el apartado cuarto del artículo 61 de la ley Orgánica, tendrán que contar con la unanimidad de votos del Directorio.
Las resoluciones que se refieran a la adquisición de tierras, préstamos de excepción regidos por las leyes números 7615 y 8829, y por el artículo 5.o de la ley número 9651, del 10 de Setiembre de 1923, 13 de Enero de 1932 y 12 de Mayo de 1937, respectivamente; las resoluciones previstas por los artículos 54, 55, 60, 61 y 62 de la Carta

Orgánica, aumento de presupuestos y creación de nuevos empleos, designación de personal no provisto por concurso y destitución de empleados, tendrán que contar con cuatro votos conformes de los miembros del Directorio.

Lo dispuesto en el inciso anterior no regirá para los casos de adquisición o adjudicación en las condiciones de la ley de los inmuebles que estuviesen hipotecados.

Se requerirán igualmente cuatro votos, en los demás casos en que la ley, el reglamento o el decreto citado exigían, anteriormente, cinco votos en el Directorio de siete miembros, o unanimidad en el Directorio de tres miembros.

También se requerirán cuatro votos conformes en las operaciones especiales de las leyes de viviendas para empleados y jubilados (leyes número 7395 de 13 de Julio de 1931, número 9385 de 10 de Mayo de 1934 y número 9560 de 17 de Abril de 1936), en los de préstamos con títulos hipotecarios de obras públicas (ley número 8594 de 23 de Diciembre de 1929) y en las de ampliación y construcción de hoteles (leyes número 9138 de 21 de Noviembre de 1933, número 9496 de 14 de Agosto de 1935, número 9579 de 20 de Julio de 1936 y número 9920 de 14 de Mayo de 1940) y en los préstamos para barrios de urbanización (ley número 9618 de 27 de Noviembre de 1936), cuando los créditos solicitados y concedidos excedan del porcentaje o de las cantidades de los préstamos ordinarios, o por la ubicación de los bienes y circunstancias análogas, no pudieran ser acordadas con solo tres votos. Se requerirá la mayoría simple de tres votos para las operaciones a que hace referencia el artículo 7.o de la ley número 7395 de 13 de Julio de 1921 y artículo 6.o de la ley número 9385 de 10 de Mayo de 1934.

El Presidente tendrá voz y voto como los demás Directores.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Decreto. Se aprueba un convenio para los servicios de unos empréstitos, tratándose de tenedores radicados en Francia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Número 1556|938.

Atento a que los sucesos europeos han traído aparejadas diversas dificultades para atender el servicio de amortización e intereses de los Empréstitos de Conversión 5 o|o oro 1905 y Empréstito de 1909, por cuyo motivo el Banco de la República, en su calidad de Agente del Banco de París y Países Bajos, se ha visto impedido de realizar las remesas de fondos correspondientes a los últimos vencimientos, no obstante haber recibido con antelación a las fechas respectivas el importe necesario para hacerlo;

Considerando: Que, como consecuencia de las reiteradas gestiones que se han venido realizando, se ha podido obtener el acuerdo para situar en Londres los fondos necesarios para atender el servicio de los tenedores de títulos residentes en Inglaterra, pero han persistido las dificultades para el servicio de los títulos radicados en Francia;

Considerando: Que, con el fin de que los tenedores en este último país pudieran también recibir los intereses de sus títulos, ha sido posible encontrar una fórmula transitoria que podrá ser aplicada mientras dure el actual estado de cosas y que satisface el deseo del Poder Ejecutivo de regularizar el pago de los servicios de las deudas antes mencionadas;

Oída la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Aprobar el convenio celebrado por el Director de Crédito Público, Contador don Juan Ferrando, Agregado Financiero de la Legación de Francia, señor don J. Cheysson y el representante de la Asociación Nacional de los Tenedores Franceses de Valores Mobiliarios señor René Berger, dentro de las siguientes bases:

1.o El Gobierno uruguayo repartirá las provisiones de cada servicio de cada uno de los Empréstitos entre Montevideo, Londres y Francia, según su mejor información, referente a la repartición real de los títulos, reservándose el derecho de modificar esa repartición a la luz de la experiencia, o de suspender provisionalmente ciertas remesas en el caso de acumulaciones de fondos no efectivamente utilizados por falta de presentación de cupones en una u otra de las plazas.

2.o El Gobierno uruguayo acepta remitir las provisiones de intereses de cada servicio en Francia, en francos franceses sobre la base de la equivalencia oficial de la última cotización conocida, o sea de £ 0.3.6 por cupón al tipo de 176.625 francos por libra o sea francos franceses 30,90 por cupón unitario y la prima de £ 0.4.0 al mismo tipo de cambio.

3.o El Gobierno, según los datos en su posesión, estima que en el momento actual no deben estar en condiciones de presentar sus cupones al cobro en territorio francés más de 22.000 obligaciones del Empréstito de 1905 y más de 5.000 obligaciones del Empréstito de 1909.

En consecuencia, el Gobierno uruguayo girará al Banco de París y de los Países Bajos en Marsella la suma de 5.000.000 de francos para permitirle el pago de los cupones atrasados de los vencimientos 1.o de Julio y 1.o de Octubre de 1940 y 1.o de Enero y 1.o de Abril de 1941, primas de indemnizaciones y amortización.

4.o La provisión para las amortizaciones ha sido dividida aproximadamente en las mismas proporciones que la provisión para los intereses reservándose el Gobierno el derecho, en caso de resultar las amortizaciones sobre alguna plaza a un tipo demasiado elevado, de concertar toda la amortización en la plaza que más le convenga.

5.o Si en el porvenir la adquisición de los francos franceses necesarios para la remesa a Francia sobre las bases indicadas resultase difícil o imposible, el Gobierno uruguayo retiene la sugestión contenida en la nota de la Legación de Francia de fecha 28 de Febrero de 1941, a los efectos de buscar entonces un arreglo con el Gobierno francés sobre la base de entregar francos el Gobierno francés al Agente Fiscal de los Empréstitos para asegurar el servicio de los Empréstitos en las bases indicadas contra remesas de pesos o divisas por el Gobierno uruguayo al Gobierno francés en el Uruguay, con la condición de ser utilizadas en compras en este país. Los tipos de cambio deberán ser objeto de un estudio posterior.

6.o El Gobierno uruguayo insiste para que el Banco de París y de los Países Bajos autorice al Banco de la República a proveer el estampillado en el Uruguay de todos los títulos de los Empréstitos de 1905 y 1909 que se podrán presentar sin perjuicio de seguir el Banco de París las operaciones de estampillado en Marsella, conforme a la carta de dicho Banco de fecha 23 de Diciembre de 1940. Esa medida tiene como sola razón la dificultad material de las comunicaciones, y las comisiones previstas sobre los títulos estampillados en el Uruguay serán acreditadas íntegramente al Banco de París y de los Países Bajos. Esas comisiones serán acreditadas al Banco de París, en francos franceses a la equivalencia de 176.625 francos por una libra.

7.o La entrega de los certificados de indemnización de libras una, a los títulos que se presenten al estampillado, será postergada hasta que el Banco de París haya podido obtener la libre disposición de esos documentos por parte de las autoridades de ocupación.

8.o El presente arreglo tendrá carácter provisional, y se volverá al régimen de los contratos tan pronto las circunstancias lo permitan.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de botones de hueso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Número 587|941.

Siendo necesario fijar el tratamiento cambiario para la exportación de botones de hueso de fabricación nacional y, de conformidad a lo aconsejado por el Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para financiar las exportaciones de botones de hueso de fabricación nacional se aplicará el 100 o|o de cambio a tipo libre, pudiendo compensarse el 50 o|o del valor de las operaciones que se realicen.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se da tratamiento cambiario para las exportaciones de carbonato de cal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Número 596|941.

Vista la gestión del Banco de la República, sobre tratamiento cambiario para financiar las exportaciones de carbonato de cal, y de conformidad a lo aconsejado por la mencionada institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el 100 o|o de cambio a tipo libre, para financiar las exportaciones de carbonato de cal.

Art. 2.o Cuando esas exportaciones sean destinadas a países limítrofes podrán financiarse en pesos uruguayos y compensarse con el 50 o|o de su valor F. O. B.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se da una facilidad de crédito a los fabricantes de hojas de afeitar, a los efectos del pago de las estampillas de impuesto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Número 274|940.

Visto el decreto de 16 de Abril de 1940, que reglamenta la percepción del impuesto a las hojas de afeitar;

Atento a que cuando se dictó esa disposición no existía en el país fabricación de ese artículo, circunstancia que impidió para que en esa oportunidad se extendieran algunas de las facilidades concedidas a los importadores respecto a plazos para el pago de las estampillas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los fabricantes nacionales de hojas de afeitar podrán solicitar de la Dirección de Impuestos Internos, un crédito hasta la suma de un mil pesos ($ 1.000.00), para el pago de estampillas, por un plazo no mayor de sesenta días, con garantía suficiente a juicio de la Dirección y en la misma forma que se concede a los importadores.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se establece fecha para la recepción de muestras de vino por la Dirección General de Impuestos Internos y para la expedición de certificados de análisis.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Número 13730|934.

Vista la gestión de varios bodegueros, a fin de que se anticipe en el año en curso la presentación de muestras de vinos de la última cosecha, a efecto de que se proceda a su análisis y se expidan los correspondientes certificados;

Considerando: Que en atención a la exigüidad de la cosecha y a que el stock de vinos se ha reducido durante el año anterior habría conveniencia en proceder a la recepción de muestras y entrega de los respectivos análisis, con anticipación a la fecha que se fija para cosechas normales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La recepción de muestras de vinos elaborados en el año actual se iniciará el 10 de Mayo próximo en toda la República.

Art. 2.o La Dirección General de Impuestos Internos iniciará la entrega de los respectivos certificados de análisis a partir del día 25 del mismo mes.

Art. 3.o Mientras no sean fijadas las relaciones para la cosecha de 1941, la Dirección General de Impuestos Internos queda autorizada para conceder las certificaciones que sean solicitadas cuando se encuentren dentro de las características establecidas para la cosecha del año anterior.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se hace una declaración respecto al "Metanol"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Número 771|939.

Vistos estos antecedentes, venidos del Ministerio de Industrias y Trabajo, iniciados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitándose se declare que el producto denominado metanol, que despacha libre de derechos destinado a la desnaturalización de alcoholes de acuerdo con la resolución de 2 de Abril de 1940, es el alcohol metílico;

Atento a que, de acuerdo con las reglas de la nomenclatura química al alcohol metílico se le designa con el nombre de metanol y, a fin de evitar cualquier confusión que pudiera derivarse del uso de la denominación de metanol, no existe impedimento en que se contemple la solicitud de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

De conformidad con lo informado por la Dirección de Industrias del Ministerio de Industrias y Trabajo y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el producto incluído en la resolución de 20 de Octubre de 1939 ampliada por la de 2 de Abril de 1940, con la denominación de "Metanol" es el alcohol metílico.

A sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas y comuníquese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto. Se nombra Inspector del Arma de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1020).

Montevideo, Abril 17 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros; Inspector del Arma de Caballería, al señor General don Alfredo Lafone Gómez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

10

Decreto. Se nombran Jefes de Unidades de Infantería, Artillería y Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1014).

Montevideo, Abril 17 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse: Jefe del Regimiento de Infantería número 1, al señor Coronel don Nicanor Perdomo Borches; Jefe del Regimiento de Infantería número 5, al señor Coronel don Héctor Bascou; Jefe del Batallón de Infantería número 4, al señor Teniente Coronel don Tomás Pereira; Jefe del Batallón de Infantería número 7, al señor Teniente Coronel Alberto B. Bono; Jefe del Grupo de Artillería número 2, al señor Teniente Coronel don Dionisio de la Quintana; Jefe del Regimiento de Caballería número 3, y del Servicio Militar de Represión al Contrabando, al señor Coronel don Guillermo Murdoch; y 2.° Jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, al señor Teniente Coronel don Elio M. Luciani.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

11

Decreto. Se nombran Jefe interino y 2.° Jefe del 3 y 5 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1018).

Montevideo, Abril 17 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse: Jefe interino del Batallón de Ingenieros número 3, al señor Mayor don Miguel Gamou, procedente de la unidad de igual arma número 5; y, 2.° Jefe del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), al señor Mayor don Ismael Spínola.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

12

Decreto. Se integra con un Coronel la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1022).

Montevideo, Abril 17 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive, al solo efecto de calificar los Oficiales del arma de Aeronáutica (numeral 1 del artículo 54 de la ley de Ascensos número 9331), al señor Coronel del arma de Artillería, don Raúl Sánchez de la Fuente.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

Decreto. Se integra con un Coronel la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1021).

Montevideo, Abril 17 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive, al solo efecto de calificar a los Oficiales de su arma (numeral 1 del artículo 54 de la ley de Ascensos número 9331), al señor Coronel del arma de Artillería don José Montefiore.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

13

Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales a Institutos y Unidades Navales

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1002).

Montevideo, Abril 3 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en las Unidades Navales que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes y Oficiales:

En la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Fragata Ingeniero de Máquinas y Electricidad don Magiorino Bianchi.

En la Escuela Naval, como 2.° Comandante, al señor Capitán de Corbeta don Wáshington Marroche y a los señores Alféreces de Navío don Adolfo Zamora y don Carlos F. Castro.

En el R. O. U. "Paysandú", como Comandante, al señor Capitán de Corbeta don Aurelio Cabrera.

En el Servicio Hidrográfico, al señor Capitán de Corbeta don Julio R. Cigliutti.

En el R. O. U. "Río Negro", al señor Guardia Marina Ingeniero de Máquinas y Electricidad don Federico Merino.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

14

Decreto. Se destinan un Teniente de Navío y un Guardia Marina al "Capitán Miranda"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1004).

Montevideo, Abril 3 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios de su clase en el R. O. U. "Capitán Miranda", a los señores Teniente de Navío don Raúl G. Leal y Guardia Marina don Felipe Polleri.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

15

Decreto. Se nombra Jefe del Curso de Aeronáutica en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1000).

Montevideo, Abril 3 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar, para Jefe del Curso de Aeronáutica, al señor Capitán Aviador Militar don José F. Escursell.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

16

Decreto. Se nombran Profesores en la Escuela Militar de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1001).

Montevideo, Abril 3 de 1941.

Visto el oficio número 127|941 de la Dirección de la Escuela Militar de Aeronáutica, elevado por la Inspección General del Ejército, por el que propone para dictar clases durante el corriente año escolar a los señores Jefes y Oficiales Superiores del Ejército y la Marina y Profesionales civiles que se detallan en el mismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Profesores de la Escuela Militar de Aeronáutica, para dictar las materias que se detallan, a los señores Jefes y Oficiales Superiores del Ejército y la Marina y Profesionales civiles que a continuación se expresan:

En el curso de Aplicación de Oficiales — De Aviación de Información (Teoría y Práctica), al señor Teniente 1.° don Horacio Enciso y como suplente al señor Teniente 1.° don Carlos M. Sención; de Aviación de Caza, al señor Teniente 1.°, don Carlos M. Sención y como suplente al señor Teniente 1.° don Horacio Enciso; de Aviación de Bombardeo y Aviación de Ataque, al señor Mayor don Oscar M. Sánchez y como suplente al señor Capitán don Alcides Perdomo; de Reglamentos de la Aeronáutica y Táctica Aérea, al señor Mayor don Isaías F. Sánchez; de Motores (Teoría), al señor Teniente 1.° don Horacio Enciso; de Motores (Práctica), al señor Teniente 1.° asimilado don José Rígoli; de Tiro Aéreo y Antiaéreo y Defensa Contra Aérea, al señor Capitán don Gualberto F. Treilles; de Aerodinámica, al señor Capitán de Fragata don Julio C. Poussin; de Fotografía Aérea (Práctica), al señor Teniente 1.° asimilado don Juan C. Gambarini; de Estudio del Material de Vuelo, a los señores Tenientes 1.os asimilados don José Rígoli y don Alfredo Pittamiglio; de Navegación Aérea (Práctica y Teoría), al señor Capitán de Corbeta don Carlos A. Curbelo y como suplente al señor Capitán de Corbeta don Wáshington N. Marroche; de Meteorología (Práctica), al señor don Luis Morandi; de Táctica General, al

señor Mayor don Aníbal Gaye y como suplente al señor Mayor don Mariano Ríos Gianola; de Radiotelecomunicaciones, al señor Capitán don Ismael Spínola y como suplentes a los señores Teniente 2.º asimilado don Juan C. Ferreira y Alférez asimilado don Tomás S. Cantore; de Materiales empleados en la Industria Aeronáutica, al señor Capitán asimilado don Miguel Nadal y como suplente al señor Teniente 1.º asimilado don Alfredo Pittamiglio; de Combustibles y Lubricantes, al señor Farmacéutico don Amílcar Augusto; de Inglés, al señor don Enrique Patiño; de Educación Física, al señor Teniente 2.º asimilado don Juan M. Laens y de Equitación, al señor Capitán don Alvaro Gestido.

En el Curso de Pasaje de Grado de Tenientes 1.os — De Táctica General, al señor Mayor don Mariano Ríos Gianola y como suplente al señor Mayor don Aníbal Gaye; de Táctica Aérea, al señor Mayor don Isaías F. Sánchez; de Defensa Contra Aérea, al señor Mayor don Mariano Ríos Gianola y como suplente al señor Capitán don Gualberto F. Treilles; de Aviación de Información, al señor Capitán don Gustavo Bernadou; de Aviación de Bombardeo, al señor Capitán don Gustavo Bernadou; de Aviación de Caza, al señor Capitán don Alcides Perdomo; de Aviación de Ataque, al señor Mayor don Oscar M. Sánchez y como suplente al señor Capitán don Alcides Perdomo; de Navegación Aérea, al señor Capitán de Corbeta don Wáshington N. Marroche y como suplente al señor Capitán de Corbeta don Carlos A. Curbelo; de Geografía Militar, al señor Teniente Coronel don Juan C. Villar; de Radiotelecomunicaciones, al señor Capitán don Ismael Spínola y como suplentes a los señores Teniente 2.o asimilado don Juan C. Ferreira y Alférez asimilado don Tomás S. Cantore; de Inglés, al señor don Enrique Patiño; de Educación Física (Gimnasia y Esgrima), al señor Teniente 2.º asimilado don Juan M. Laens y de Equitación, al señor Capitán don Alvaro Gestido.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17

Resolución. Se hacen nombramientos para la habilitación de servicios de instalaciones sanitarias y de abastecimiento de agua.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 21 de 1941.

Considerando la necesidad de habilitar las instalaciones sanitarias y de abastecimiento de agua actualmente terminadas en varias localidades de la República;

Vista la ley del 6 de Diciembre de 1940, que autoriza los fondos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de varios servicios, entre ellos los de Punta del Este, Lascano, Río Branco, Joaquín Suárez (Canelones), Tranqueras, Molles, San Gregorio, Pando, Artigas, Maldonado, Tupambaé y Joaquín Suárez (Colonia), así como las ampliaciones de los servicios de Libertad, Young, Guichón, Sarandí del Yi, Rivera y Carmelo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar a las siguientes personas para ocupar los cargos que se indican a continuación:

Servicio de Punta del Este:

Encargado-Cajero, ítem 8.06, partida 1.01, categoría III, grado 7, al actual Encargado de San Carlos, señor Adolfo J. Zappetini.

Auxiliar cobrador, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 2, al señor César Fisurroca Ferri.

Electricista de 1.a clase, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 6, al señor Francisco Carluccio.

Electricista de 2.a clase, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 3, al actual peón, señor Andrés Ferraro.

Peón, ítem 8.06, partida 1.01, número 178, categoría IV, grado 2, al señor Pedro Correa.

Albañil cloaquista, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor Alfredo Larrosa.

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor José Machado.

Servicio de Lascano:

Encargado maquinista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 4, al señor Gerardo Gómez.

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 2, al señor Wilfredo Augusto Cassella.

Servicio de Río Branco:

Encargado maquinista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 4, al señor Alejandro Vigil.

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 2, al señor Amílcar Jesús Moraes.

Servicio de Joaquín Suárez (Canelones):

Encargado maquinista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 3, al señor Cecilio Medina.

Servicio de Tranqueras:

Encargado maquinista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 4, al señor Eduardo Camacho.

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00 al señor Martín Umpiérrez.

Servicio de Molles:

Encargado maquinista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 3, al señor Romeo Groppo.

Servicio de San Gregorio:

Encargado maquinista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 3, al señor Héctor Balerio.

Servicio de Pando:

Encargado cajero, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 6, al señor Juan José Giorello.

Electricista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 4, al actual Ayudante mecánico del Servicio de Villa Sarandí, señor Juan A. Diana.

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor Miguel A. Uslenghi.

Peón, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 50.00, al señor Pablo A. Sipala.

Servicio de Artigas:

Encargado tenedor de libros, ítem 8.06, partida 1.01, categoría III, grado 9, al señor Ramón E. Correa Milans.

Auxiliar cobrador, ítem 8.06, partida, 1.01, categoría IV, grado 3, al señor Pantaleón Gutiérrez.

Electricista de 1.a clase, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 6, al actual Oficial mecánico del Servicio de San José, señor Rocco Freda.

Electricista 2.o, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 2, al señor Dante Toma.

Peón, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 1, al señor Ernesto Genario.

Capataz albañil, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 70.00, al señor Francisco P. Silva.

Ayudante mecánico, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor Adelino da Rosa.

Plomero, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor Assis López.

Peones, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 50.00 cada uno, a los señores Rivadavia Tafernaberry, Juan Ayala, Brun Apoli y Naciaceno Escobar.

Servicio de Maldonado:

Encargado maquinista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 3, al señor Jorge Allaume.

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 2, al señor Salustiano Risso.

Servicio de Tupambaé:

Encargado maquinista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 3, al actual peón chauffeur del Servicio de Treinta y Tres, señor Isaac Becerra.

Servicio de Joaquín Suárez (Colonia):

Encargado maquinista, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 3, al señor Francisco D'Angelo.

Servicio de Libertad:

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor Juan Pedro Rodríguez.

Servicio de Young:

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor José Alfredo Zabala.

Servicio de Guichón:

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor Cecilio Zabala.

Servicio Sarandí del Yí:

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor Rogelio Díaz.

Servicio de Rivera:

Maquinista encargado de la Usina de Filtración, ítem 8.06, partida 1.01, categoría IV, grado 6, al señor José Roselli.
Peón, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 50.00, al señor Pedro Antúnez.
Peón sereno, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 50.00, al señor Carlos Arzeno.

Servicio de Carmelo:

Ayudante mecánico plomero, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor Carlos Martínez.
Peón, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 50 00, al señor Juan Martín Carro.
Ayudante mecánico, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00. al señor Justo Gaitéz.
Peón, ítem 8 06, partida 1 02, con una asignación mensual de $ 50.00, al señor Epifanio Cuello.

Servicio de San Carlos:
Encargado, ítem 8.06, partida 1.01, número 128, categoría IV, grado 6, al señor Raúl Staricco.

Servicio de Villa Sarandí:

Ayudante mecánico, ítem 8.06, partida 1.01, número 148, categoría IV, grado 2, al señor Eduardo Ibarra.

Servicio de San José:

Oficial mecánico, ítem 8.06, partida 1.02, con una asignación mensual de $ 60.00, al señor Pedro García.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se exonera a un peón de la Intendencia de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Número 192|940.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos da cuenta de que el peón de la Intendencia, de dicho instituto, señor Pablo Ricardo Callejas, ha hecho abandono del cargo, al faltar a sus tareas, sin justificación, durante más de quince días consecutivos;
Resultando de lo actuado, que, a los efectos de comprobar debidamente la omisión del citado funcionario, la Dirección General de Correos lo emplazó para que concurriera a reanudar sus tareas dentro del tercer día de notificado o justificara en debida forma su inasistencia, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante; no obstante lo cual, el peón mencionado, no se presentó al Instituto Postal referido;
Considerando: Que si bien los emplazamientos efectuados no han sido hechos con arreglo a las normas de las citaciones o emplazamientos del Código de Procedimiento Civil, las actuaciones de fojas 7 a 10 evidencian que el señor Callejas ha sido notificado por dos veces en su domicilio, y que la circunstancia de haber vencido el plazo en que el expresado funcionario debía concurrir a sus tareas o dar justificación de su ausencia, sin que éste se presentara al mencionado organismo, justifican la presunción de abandono del cargo;
Considerando, por lo expuesto y de acuerdo con lo que disponen los decretos de 30 de Julio de 1925 y 15 de Octubre de 1929, que corresponde dar por abandonado el cargo que desempeñaba el señor Pablo Ricardo Callejas;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y
Atento a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de Presupuesto de 7 de Febrero de 1925, actualmente en vigor en virtud de lo establecido en los artículos 3.° y 51 de las leyes números 9460 y 9461, respectivamente, ambas de fecha 31 de Enero de 1935,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dar por renunciado por abandono del cargo, al señor Pablo Ricardo Callejas, peón de la Intendencia de la Dirección General de Correos (categoría IV, grado 4, partida 24, del ítem 5.04), y declarar en consecuencia, a dicho funcionario, exonerado del referido cargo.
2.° La exoneración que se dispone por el apartado precedente trae aparejada la pérdida de los derechos a la pasividad.
3.° Remítase nota a la Dirección General de Correos, recomendándole el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.° del decreto de 15 de Octubre de 1929, respecto a los emplazamientos para la comprobación de abandono del empleo.
4.° Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Ley. Se prorroga el beneficio de Seguro de Paro

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1940, el beneficio de Seguro de Paro, instituído por el artículo 69 de la ley número 9196 de 11 de Enero de 1934, a favor de los jubilados por despido con menos de 40 años de edad. Si vencido el término de esa prórroga el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, considera necesario mantener dicho beneficio, podrá extenderlo hasta por 6 meses.
Art. 2.° Antes de vencerse este último plazo, el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay propondrá al Poder Ejecutivo, la forma de regularizar la situación de los jubilados con menos de 40 años de edad que gozan del beneficio del subsidio por despido.
Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de Julio de 1940.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — G. Etcheverry, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 19 de 1940.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

9.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 18 DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANGEL M. CUSANO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencia.
4—Licencia.
5—Integración de la Cámara. — Convocatoria del suplente de Representante don Francisco Arrillaga. — Preferencia. (Moción del señor Representante don Cesáreo Alonso Montaño). — Proyecto de resolución. (Aprobación).
6—Cuestión de orden. — José Compagnoni. (Remuneración extraordinaria). — Inclusión en la orden del día de la segunda sesión de mayo y exhortación de pronto despacho. (Moción del señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos).
7—Desalojos de Predios Destinados a Explotación Agrícola o Granjera. — Modificaciones del Senado. — Aclaraciones del señor informante González (don Alberto F.). — Manifestación del señor Representante doctor José P. Cardoso, en la que critica la costumbre del Senado de devolver proyectos con modificaciones sin importancia y contesta una censura del Senado respecto de no consideración por la Cámara de un proyecto modificado. — Manifestación coadyuvante del señor Representante don Pedro Chouhy Terra. — Aclaraciones del señor Representante don Gregorio Barañano. — Constancias de los señores Representantes don Julio Brunereau des Houilleres y don Cesáreo Alonso Montaño. (Aprobación del proyecto del Senado).

1

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Alonso Montaño, Amonderain, Argüello, Barañano, Barbadora, Brena, Brunereau des Houilleres, Cardoso, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), De la Fuente, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), García Corbo, González (don Alberto F.), Hughes, Malmierca, Mesa Sáez, Moreno Zeballos, Ois, Oliú, Oldan, Otero, Pieri, Princivalle, Regules, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Salgado, Tió Rivas, Troitiño, Vigo y Zunino.

Total: 36.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Damboriarena, Echeverri, Gómez, González (don Eladio I.), Merello, Pirotto y Sosa Aguiar.

Total 7.

Con aviso, los señores Representantes: Canessa (don Oscar V.), Garzón, Iturbide, Martínez y Puig.

Total: 5.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Antúnez, Arismendi, Balbela, Bogliaccini, Bonino, Bruno, Buranelli, Calleriza, Calleros Gichón, Cambiaso, Carballo, Casal, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Collazo, Debali, De Dovitiis, Duprat, Espalter, Fasciolo Siri, Ferreira, Fígoli, Frugoni, García da Rosa, Garra, González (don Carmelo R.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Kayel, Labacá Arocena, Langón, Martirena, Moreira, Olaso, Palomeque, Paunesse, Pringles, Restuccia, Semblat Amaro, Techera, Tubino, Tuso, Vila, Vilaró Rubio y Zavalla.

Total: 49.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes.

1—La Cámara de Senadores remite sancionado en nueva forma el proyecto sobre desalojos rurales.

—A la Comisión de Códigos.

2—El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social contesta el pedido de informes formulado por el señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores, sobre el porcentaje y causas de reprobación en los últimos exámenes de ingreso a enseñanza secundaria.

—A sus antecedentes.

3—El señor Representante don Armando D. Pirotto, solicita licencia para faltar a las sesiones que se celebren en el mes de mayo.

—Se votará oportunamente.

4—El Centro Protección Choferes de Montevideo, presenta una exposición en la que solicita la inclusión en la ley de 28 de febrero de 1941, sobre Accidentes de Trabajo.

—A la Comisión de Legislación Social.

3

—Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 16 de abril:

Con licencia: Gómez.

Con aviso: Canessa, Garzón, Iturbide, Martínez, Palomeque y Restuccia.

Sin aviso: Acosta y Lara, Antúnez, Bonino, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Damboriarena, Espalter, Fasciolo Siri, Hughes, Kayel, Labacá Arocena, Pringles, Puig, Rodríguez Rocha y Zavalla."

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

—Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco).**

5

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Tengo conocimiento de que ya produjo dictamen la Comisión respectiva con respecto al suplente a convocarse del doctor Camps y pediría que se tratara sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se considera de inmediato el asunto a que se ha referido el señor Diputado Alonso Montaño.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: veintiséis votos**).

—Léase.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber fallecido el señor Representante por el Departamento de Florida doctor Mario Camps, convóquese por Secretaría al suplente respectivo de la hoja de votación número 6, señor Francisco Arrillaga.

Sala de la Comisión, abril 16 de 1941.

Amonderain. — Esquibel. — Garra. — Oliú".

—En consideración.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: unanimidad: veintiséis votos**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

6

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Desde el año pasado existe, señor Presidente, un mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se concede una remuneración extraordinaria a un meritorio funcionario del Correo de la ciudad de Minas.

Hago moción para que se incluya ese asunto en la orden del día de la segunda sesión del mes próximo, exhortándose a la Comisión respectiva a que se expida para la fecha indicada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Moreno Zeballos.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiuno en veintiséis**).

7

—La Cámara ha sido citada en el día de hoy para considerar en sesión extraordinaria las modificaciones de la Cámara de Senadores al proyecto sobre desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera.

Se advierte a los señores Diputados que la Cámara se reunirá inmediatamente después de celebrada esta sesión a fin de poder comunicar las resoluciones que en ella se adopten.

(El proyecto del Senado es el siguiente:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o En los desalojos de predios destinados a explotación agrícola o granjera que deban hacerse efectivos a partir del 30 de abril del año en curso y siempre que se trate de arrendatarios buenos pagadores, los Jueces que los hubieren decretado abrirán, de oficio, una nueva instancia arbitral y actuarán en el carácter de árbitros arbitradores y amigables componedores, a los fines de la presente ley y de conformidad a lo que la misma establece.

Gozarán del mismo beneficio los arrendatarios que, desalojados como buenos pagadores, se econtraren en los casos en que correspondiere la modificación del plazo por mora en el pago de la renta, siempre que hicieren efectivo el pago de lo adeudado antes del próximo 30 de abril.

Art. 2.o Dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta ley, los referidos Jueces convocarán a juicio verbal, con término de seis días, al arrendador y al arrendatario, a fin de oir sus exposiciones con relación a los extremos a que se refieren los artículos 5.o y 6.o, con la advertencia de que, en la misma audiencia deberá ofrecerse y diligenciarse la información o prueba que justifique los extremos de hecho en que funden sus exposiciones.

Exclusivamente para el caso de que, en la referida audiencia, a juicio del Juez - Arbitro, la información o prueba no pudiera diligenciarse. señalará otra, dentro de los seis días siguientes como máximo. Dicha audiencia no podrá ser prorrogada o suspendida en ningún caso.

Las audiencias a que se refiere el presente artículo, se sustanciarán aún sin la comparecencia del arrendador. Si fuera el arrendatario el que no compareciere a la primera audiencia, se darán por concluidos los procedimientos extraordinarios, cumpliéndose oportunamente el desalojo decretado, salvo que probare una justa causa de impedimento que no le fuere imputable.

Se aplicará, además, lo dispuesto en los tres últimos apartados del artículo 1178 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 3.o Diligenciada la información de conformidad a lo dispuesto por el artículo anterior, el Juez - Arbitro decretará en todos los casos, para mejor proveer, vista a la sucursal o agencia del Banco de la República más próxima al lugar del inmueble arrendado, y a la Oficina Regional de la Dirección de Agronomía, con inmediata remisión del expediente.

La vista deberá ser evacuada, conjuntamente, en el término de seis días.

Siempre que el Juez - Árbitro considere que debe apartarse, en el laudo del dictamen a que se refiere este artículo, deberá exponer, expresamente, las razones que justifiquen dicho apartamiento.

Art. 4.o Recibido el expediente, el Juez - Arbitro dictará resolución dentro de los quince días siguientes. Si creyese del caso proceder a alguna inspección ocular, podrá decretarla, pero su diligenciamiento no interrumpirá dicho término.

Contra la resolución del Juez - Árbitro ya sea que conceda o niegue el amparo extraordinario a que se refiere la presente ley, no se admitirá recurso alguno, ni aún el de nulidad.

Art. 5.o En la sustanciación de los procedimientos a que se refieren los artículos anteriores, el Juez - Arbitro deberá repeler de plano cualquier petición del arrendatario que, a su juicio, tienda a entorpecer o dilatar el trámite sumario de la instancia extraordinaria, y de sus resoluciones no habrá, tampoco, recurso alguno.

Art. 6.o La resolución a que se refiere el artículo 4.o, se dirigirá, en primer término, a calificar el grado, declarando no comprendidos en los beneficios de la presente ley, todos aquellos casos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

A) Que se trate de arrendatarios que posean o exploten otros predios que aquéllos de cuyo desalojo se trate; y no menores de cincuenta hectáreas;
B) Que los inmuebles que deban desalojarse sean superiores a trescientas hectáreas;
C) Que dichos inmuebles no sean explotados directamente por los arrendatarios o sus familiares; y
D) Que, siendo menores de trescientas hectáreas, no se escuentren fundamentalmente dedicados al cultivo agrícola.

Art. 7.o En los demás casos, el Juez - Arbitro procederá a estudiar, en la resolución, las situaciones del arrendador y del arrendatario, desde el punto de vista de sus condiciones económicas y sus medios de vida; y los propósitos del primero al requerir el desalojo, y las posibilidades del segundo si aquél se hiciese efectivo, a fin de concluir, por su examen comparativo, si corresponde declarar que se cumpla el desalojo dispuesto o, por el contrario, suspenderlo, en razón de cuál resulte ser la situación más equitativa como consecuencia del examen.

No obstante lo dispuesto por el apartado anterior, el Juez-Arbitro sólo podrá conceder el beneficio de que trata la presente ley, siempre que el agricultor, por sus antecedentes de conducta y capacidad profesional, sea acreedor a dicho beneficio, desde el punto de vista del interés colectivo.

Art. 8.º La resolución de los Jueces-Arbitros concluirá declarando si debe o no hacerse efectivo el desalojo decretado y, en último caso, otorgando al arrendatario desalojado, una prórroga del término para el desalojo, equivalente a un año a contar del 30 de abril en curso.

Art. 9.º Quedan comprendidos en la presente ley, los subarrendatarios y medianeros.

Art. 10. En los procedimientos a que se refiere la presente ley, se actuará en papel simple, pagando cada una de las partes las costas, según se hubieren causado.

Art. 11. En todo caso de resolución concediendo el amparo extraordinario, los Jueces-Arbitros, remitirán al Banco Hipotecario del Uruguay dentro de los diez días de la fecha de la misma, testimonio completo de las actuaciones, a los efectos de lo dispuesto por la ley número 9898, de 20 de diciembre de 1939, y sin perjuicio de la facultad que, al mencionado Banco, confiere el artículo 2.º de la misma.

Art. 12. Los Jueces competentes que no dieren cumplimiento a las diligencias establecidas por la presente ley dentro de los plazos señalados en la misma o violaren cualquier otro de sus preceptos, se reputarán incursos en omisión grave, que podrá ser causal bastante para su se-

paración del cargo. A ese fin, la parte agraviada podrá efectuar la denuncia consiguiente por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia respectivo, quien la elevará sin más trámite a la Suprema Corte de Justicia. Estos procedimientos se seguirán en papel simple y no devengarán costas.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de abril de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario."

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). — Las modificaciones que introdujo el Senado a este proyecto de ley se refieren a los artículos 4.o y 12. Además, en el artículo 3.o, se modificó el término de tres días por el de seis días y, asimismo, se modifica también una palabra en el artículo 8.o.

En lo que se refiere a la modificación del artículo 4.o, en realidad, lo que se hace es modificar el plazo: en vez de seis días se establecen quince días, cosa que yo consideró que no tiene mayor importancia.

En lo que respecta al artículo 12, se introduce una modificación que, a mi juicio, hace más severa la ley, en cuanto a quienes deben aplicarla, que son los Jueces de Paz. Por lo tanto, creo que esta modificación también debe ser aceptada.

Por estas breves consideraciones, y entendiendo que las modificaciones no alteran en lo fundamental el proyecto, sino más bien la forma, hago moción para que sean aprobadas.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Aunque entiendo que no hay otro camino que aprobar las enmiendas del Senado, creo conveniente destacar que el Senado ha hecho correr el riesgo del fracaso de este proyecto por ese su deseo, tan conocido, de introducir modificaciones a todos los proyectos que salen de la Cámara, porque las modificaciones son absolutamente sin importancia, tal como lo acaba de demostrar el señor Diputado González. Querer hacer volver un proyecto a la Cámara, para elevar un plazo de tres días a seis o para hacer más rigurosa la sanción que puedan tener los Jueces de Paz, me parece una actitud censurable, máxime cuando, como vemos, se ha corrido el riesgo de no realizar sesión, desde que estamos en quórum mínimo.

SEÑOR ARGUELLO. — No será culpa del Senado.

SEÑOR CARDOSO. — No será culpa del Senado, evidentemente, pero el Senado debió tener en cuenta esto en el momento en que iba a introducir modificaciones que carecen totalmente de importancia.

(Apoyados).

—Por otra parte, es conveniente destacar que este proyecto está en poder del Senado desde hace un mes y hubiera sido mejor que, en vez de introducirle modificaciones, se hubiera tratado con más premura.

Además, quiero destacar que en la discusión producida ayer en el Senado, se recordó que un proyecto sobre expropiación de tierras, relacionado más o menos directamente con este problema, aprobado por la Cámara, fué devuelto por el Senado con modificaciones y se censuró la actitud de la Cámara por no haber considerado esas modificaciones.

Voy a proponer que a continuación de votarse este proyecto, se apruebe una moción en el sentido de que ese proyecto sobre expropiación de tierras sea colocado en la orden del día de la segunda sesión del mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto ya está incluído en la primera sesión.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Voy a recoger la insinuación del señor Diputado Cardoso en el sentido de que el Senado censuró que la Cámara no hubiera aprobado el proyecto de expropiación de tierras.

En realidad, la Cámara ya había resuelto incluirlo en la orden del día, según lo acaba de manifestar el señor Presidente, y se viene a repetir en ese caso la actitud ya conocida y lamentable del Senado de creerse obligado a enmendar la plana a la Cámara en cosas nimias. También, en ese asunto de expropiación de tierras, el Senado introduce modificaciones inoperantes, incongruentes, sin importancia; la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, que es la que trató ese asunto, tampoco estaba de acuerdo con las enmiendas de la otra rama del Cuerpo Legislativo, pero para no llevarlo a la Asamblea General —cosa que probablemente haría fracasar la iniciativa— había resuelto informarlo "in voce" en Cámara, no compartiendo el criterio del Senado, pero tolerándolo a los efectos de que el proyecto pudiera tener sanción.

De manera que tampoco tenía razón un señor Senador de hacer cargos a la Cámara. Si el proyecto no ha salido, ha sido, en primer término, porque tomó a la Cámara en receso y no siendo un poco ajeno al desagrado que produce la actitud del otro Cuerpo de considerarse una especie de Cámara revisora y obligatoriamente revisora, como es este caso que hoy tratamos, en que en realidad es lamentable que se haya adoptado una actitud tan injustificada.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Dipuado.

SEÑOR BARAÑANO. — Me parece, señor Presidente, que las críticas hechas por el señor Diputado socialista y el señor Diputado Chouhy Terra, a las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley sobre desalojos rurales...

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite?...

No precisamente a las modificaciones, sino a la actitud de haber devuelto el proyecto solamente por el hecho de introducir modificaciones totalmente nimias.

SEÑOR BARAÑANO. — Voy a demostrar que no son tan nimias las modificaciones.

Me parecen injustas las críticas, como decía, porque precisamente el Senado ha venido a reparar omisiones que cometió la Cámara, y voy a explicarlas en breves palabras.

(Interrupción del señor Representante Troitiño).

—En el artículo 3.o la modificación hecha se refiere al plazo en que deben llenarse algunas citas, como ser la vista del expediente que se da a la sucursal o agencia del Banco de la República más próxima al lugar del inmueble arrendado y a la Oficina Regional de la Dirección de Agronomía.

Aunque se establecía en este artículo la inmediata remisión del expediente, es lógico comprender que tres días son insuficientes para llenar esas citas, para expedirse en esas vistas esas oficinas, y entonces el Senado, lógicamente, comprendiendo que nosotros habíamos estado incursos en error en este caso al no establecer el plazo que se debería haber fijado, aumenta a seis días dicho plazo. Esta es la modificación introducida al artículo 3.o.

En cuanto al artículo 12, el Senado también ha corregido una omisión nuestra, porque el artículo 12 del proyecto de la Cámara de Diputados dice: "Los Jueces competentes que no dieran cumplimiento a las diligencias establecidas por la presente ley dentro de los plazos señalados en la misma, se reputarán incursos en omisión grave, que podrá ser causal bastante para su separación del cargo". Ahí termina el artículo. Entonces, como las autoridades superiores solamente por denuncias dentro del mismo expediente, podrían conocer la indolencia del Juez o la falta de cumplimiento a lo preceptuado en la ley, el Senado estableció un agregado en el siguiente párrafo que dice así: "A ese fin la parte agraviada podrá efectuar la denuncia correspondiente ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia respectivo, quien la elevará sin más trámite a la Suprema Corte de Justicia. Estos procedimientos se seguirán en papel simple y no devengarán costas".

De manera que, vuelvo a repetir, el Senado ha estado acertado en corregir las omisiones que se cometieron en la Cámara en la redacción del proyecto aprobado.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Voy a votar este proyecto de ley, dejando constancia de que lamento que no se haya contemplado en forma alguna a los propietarios, que van a sufrir las consecuencias de ella.

Nada más.

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALMIERCA. — Quiero dejar constancia de que este proyecto de ley, venido con sanción del Senado, en mi concepto no resuelve el problema, que queda en pie, de los desalojos rurales.

He tenido oportunidad de consultar sobre ese punto a varias Comisiones de Fomento de mi Departamento, y las contestaciones han sido categóricas: que este proyecto no resuelve el problema de fondo. En realidad, señor Presidente, ese era mi concepto; pero como en nuestro carácter

de Diputados debemos interpretar fielmente las aspiraciones de los elementos rurales, y sobre todo de aquellos que trabajan en forma armónica y coordinada para conquistar lo que realmente ellos anhelan, me dirigí entonces a esas entidades y, como dije, las contestaciones fueron uniformes.

Entiendo, señor Presidente, que queda en pie en sí todo el problema. Por otra parte, en mi concepto, y de acuerdo con lo que he podido apreciar en las zonas rurales de Río Negro, puedo decir que no se va a solucionar ninguna de las situaciones que en ese Departamento se presentan, por cuanto aquellos propietarios que han visto que no podían conseguir lo que por las leyes actuales no se les otorgaba, han entrado en arreglos particulares con los arrendatarios, y, a su vez, muchos de estos elementos arrendadores de campos, han debido claudicar en sus derechos por contratos verdaderamente leoninos a que han sido sometidos, puesto que lo que ocurre con estas leyes de desalojos, es que los elementos rurales cada día que pasa, se encuentran perseguidos por la propia ley que ampara al agricultor, y que es parcial en este aspecto, llegando a no permitir dar tierras aun cuando debieran colocarlas mejor del punto de vista de la agricultura y sus rendimientos, porque temen siempre que las leyes de prórroga de los desalojos los despojen del bien a que tienen derecho.

Pero, señor Presidente, en mérito a que en otros Departamentos hay circunstancias especialísimas que sólo pueden ser resueltas con el buen sentido de personas imparciales, que en este caso representan la justicia, es que voy a votar este proyecto de ley; en el entendido, como ya he dicho, de que él no soluciona el problema de fondo, y que esperamos que el señor Ministro de Agricultura, con ese gran interés que tiene por todos los grandes problemas agrícolas, nos ha de dar a breve plazo un proyecto que encare resueltamente la solución de fondo.

Por otra parte, comparto las manifestaciones que se han hecho en Sala, referentes a las modificaciones introducidas por el Senado.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Señor Presidente: acabo de tener noticia de que las modificaciones que tanto se critican en Sala, fueron propuestas nada menos, en la Comisión del Senado, que por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura. De manera que pido que hagan borrar de la versión taquigráfica esas críticas al Senado, porque van a caer sobre el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

(No apoyados. — Murmullos. — Interrupciones).

—De manera que si los datos que tengo en mi poder fueran ciertos —que estoy seguro que lo son— se han batido contra molinos de viento los señores Diputados.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las modificaciones.

(Se lee:)

"Han sido modificados por el Senado, los artículos 4.o y 12 del proyecto que aprobó la Cámara de Diputados.

Además, en el artículo 3.o se modificó el término de tres días por el término de seis días.

Asimismo, al final del artículo 8.o se reemplazaron las palabras desde él por la palabra del".

—Se van a votar las modificaciones.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: treinta y tres votos**).

—Queda aprobado el proyecto y se comunicará oportunamente.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 57 miutos).

Carles N. Otero, Director de Taquígrafos.

10.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 18 DE 1941

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANGEL M. CUSANO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Alonso Montaño, Amonderain, Argüello, Barañano, Barbadora, Brena, Brunereau des Houilleres, Cardoso, Crouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), De la Fuente, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), García Corbo, González (don Alberto F.), Hughes, Malmierca, Mesa Sáez, Moreno Zeballos, Ois, Oliú, Oldan, Otero, Pieri, Princivalle, Regules, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Salgado, Tió Rivas, Troitiño, Vigo y Zunino.

Total: 36.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Damboriarena, Echeverri, Gómez, González (don Eladio I.), Merello, Pirotto y Sosa Aguiar.

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes: Canessa (don Oscar V.), Garzón, Iturbide, Martínez y Puig.

Total: 5.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Aldaya, Antúnez, Arismendi, Balbela, Bogliaccini, Bonino, Bruno, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Casal, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Collazo, Debali, De Dovitiis, Duprat, Espalter, Fasciolo Siri, Ferreira, Fígoli, Frugoni, García da Rosa, Garra, González (don Carmelo R.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Kayel, Labacá Arocena, Langón, Martirena, Moreira, Olaso, Palomeque, Paunesse, Pringles, Restuccia, Semblat Amaro, Techera, Tubino, Tuso, Vila, Vilaró Rubio y Zavalla.

Total: 49.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

De acuerdo con la convocatoria respectiva, esta sesión es a los efectos de comunicar el proyecto que acaba de sancionarse.

Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 59 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

ABRIL 16 DE 1941

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunen en la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Senadores: **Accinelli, Bado, Echegoyen, Elena, Martínez, Olivera Ortuz y Sáez,** y los señores Representantes: **Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Amonderain, Argüello, Arismendi, Balbela, Barañano, Barbadora, Bogliaccini, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Calleriza, Cardoso, Casal, Catalá Moyano, Cersósimo, Chouhy Terra** (don José L.), **Chouhy Terra** (don Pedro), **Collazo, Cusano, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Fernández** (don José P.), **Ferreira, Fígoli, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garra, González** (don Alberto F.), **González** (don Carmelo R.), **González** (don Eladio I.), **González** (don Eufemio C.), **Guerrero Flores, Langón, Malmierca, Martirena, Merello, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Oldan, Oís, Olaso, Oliú, Otero, Paunesse, Pieri, Pirotto, Princivalle, Regules, Rodríguez** (don Antonio J.), **Salgado, Semblat Amaro, Sosa Aguiar, Techera, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Tuso, Vigo, Vila, Vilaró Rubio y Zunino.**

Total: 79.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante **Gómez.**

Con aviso, los señores Senadores: **Amorím Sánchez, Antuña, Arrillaga Safons, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Carbonell Debali, Charlone, De León, Haedo, Herrera, Mañé, Marques Castro, Martínez** (don José Luciano), **Nunes Ribeiro, Santos, Torres, Vazques Varela, Vigliola, Williman y Viña;** y los señores Representantes: **Canessa** (don Oscar V.), **Garzón, Iturbide, Martínez** (don Enrique D.), **Palomeque y Restuccia.**

Total: 29.

Sin aviso, los señores Representantes **Acosta y Lara, Antúnez, Bonino, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Damboriarena, Espalter, Fasciolo Siri, Hughes, Kayel, Labacá Arocena, Pringles, Puig, Rodríguez Rocha y Zavalla.**

Total: 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—El Poder Ejecutivo acusa recibo de la comunicación referente a apertura de las sesiones ordinarias del cuarto período de la XXXIII Legislatura.

—Archívese.

2—El mismo Poder remite la Memoria de los trabajos realizados por la Intendencia Municipal de Montevideo, durante el ejercicio 1940.

—Téngase presente.

3—El Tribunal de Cuentas remite una nota en la que transcribe la que remitió el Poder Ejecutivo, referente al presupuesto de la Rione.

—Téngase presente.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la súscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La súscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 233.000 kilos de harina de trigo de primera, 99.000 kilos de harina de trigo especial, con destino al establecimiento de panificación de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.26-3639-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 500 metros de lona de algodón número 3, 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros de lona de cáñamo impermeable tipo pesado. 60 remos de fresno de 12' 20 remos de fresno de 11', 10 remos de fresno de 10'. 30 remos de fresno de 9', con destino a stock para las Unidades de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.24-3533-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 80 cajones de aceite de oliva con 20|4 latas cada uno, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3441-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir trencilla de lana negra, cordón para pantalón, forro fino colores negro, gris y marrón, forro sarga marrón, sarga negra ordinaria, satinet ordinario, satinet fino, botones negros corozos finos y ordinarios, soutäch mordoré, botones grises para tiradores, botones grises finos, botones negros y grises para cartera, botones marrones para tirador, hormillas yerba mate y blancas, botones blancos, botones corozo escudos yerba mate, botones escudos dorados finos, botones ancla dorados finos y ordinarios, tiza blanca y negra para sastres, trencilla blanca sobrecuello, cinta de lana negra, loneta blanca número 8, loneta yerba mate número 8, brin blanco, paño sajón azul, brin color yerba mate doble ancho, franilla blanca, azul y roja doble ancho, entretela fina, entretela lana fina, crin fina, percalina negra y gris fina, sarga azul, cretona fina, madrás, paño azul para oficiales, hebillas finas y ordinarias, broches finos, cuerda fina, hilo negro y blanco, escarapelas Artigas, botones chicos para gorras, cartón amarillo número 100, cartón nacional, alambrillo dorado, botones escudos dorados para gorras, hule negro charolado, trencilla acordonada, hule verde para viseras, charol negro, trencilla roja, forro fulgurante, ojalillos marrones, loneta blanca número 8, lona blanca número 12, lona blanca número 4, lona española para catre, lona impermeable, ojales de bronce número 5,

cuerda de 6 mmm., piolín de algodón, hilo de cáñamo, cera paraguaya, lana blanca lavada, loneta blanca número 5, hilo colchonero, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3436-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 9.600 metros de cuerda especial, según muestra, con destino a Talleres, para la fabricación de cuerdas para caja de guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3442-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir bidones de alcohol a 96 grados, extracto de caoba, extracto de nogal, anilina colorada al alcohol, barniz al alcohol blanco, pintura blanca y amarilla en pasta, barniz, aguarrás, aceite de linaza cocido, Ripolín blanco, azul, rojo y verde, masilla, gomalaca, cepillos de cerda gris, alcohol, pintura verde y blanca en pasta, Nevalina Pajarito o similar, aguarrás Pratt o similar, pinceles N.o 24, pinceles de 25 mm., pinceles peneleras de 50 y 25 mm., pinceles surtidos a elegir, con destino a los Talleres de Lustrado y Pintura de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3435-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir cheviot azul para marinero, cinta de lana negra de 18 mm., soutach blanco de 7 mm., cinta de hilera blanca, brin brasilero de un ancho, popelina de seda negra de 0.80 de ancho, loneta blanca número 12, botones corozo negros de 15 mm., con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno para el personal de equipaje de la Inspeción de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3438-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir llaves trifásicas de 200, 100 y 60 amperes, llaves bipolares de 40 amperes, cortacircuitos de 100, 60 y 40 amperes, chapas de mármol blanco de 1.40, 1.00 y de 0.70, cajas de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, caño Simplex o similar de 3|4, 5|8 y 25 mm., bajoplomo de 2 x 2 y 3 x 3, tapones fusibles 30 amperes, rosetas, fusibles, llaves unipolares de embutir, tomacorriente de 6 amperes, alambre vulcanizado de 4, 3, 2 y 1 mm., portalámparas Goliat, portalámparas comunes, rosetas pendientes, terminales de 35 y 50 mm., bajoplomo de 3 x 2 mm., con destino a Talleres, para reparación e instalación Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3439-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3437-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir azul en bolsitas, agujas para coser, bombillas lisas de metal, bombillas para kerosene, boquillas para Primus, boquillas para Primus silenciosas, candados, calentadores Primus o similar, cepillos para dientes, cepillos para calzado, jarritos de aluminio, jabón en polvo para afeitar, pote de jabón en pasta para afeitar lamparillas eléctricas para linternas, linternas eléctricas dos elementos, máquinas de afeitar, pilas eléctricas para linternas, pomada caoba para calzado, termos de un litro, termos de medio litro, tapones con pico para termos, tenedores comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.22-3440-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir chapas negras números 14, 10, 18 y 16, chapas galvanizadas, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, hierro limón, hierro ángulo, hierro T, bulones de hierro, pintura blanca, Sapolín, hojas sierra, hierro redondo, remaches negros, remaches cabeza chata, chapas de zinc, mechas cilíndricas, bulones exagonales, estaño virgen, plomo virgen, tejido colador, ácido muriático, remaches estañados, limas planas, limas media caña, limas cuchillo, limas cuadradas, limas redondas, cobre cuadrado, soldadura de bronce, alambre Suecia, alambre galvanizado, tubos faroles bombillos, mechas faroles bombillos, tiza, goma en plancha, sal amoníaco, tierra refractaria, ladrillos refractarios, mango para horquillas, ruedas para carretillas, tuercas exagonales, cadena para ronzales, sierra de carnicero, chapas de bronce, mantillas Rey de la Tempestad, mantillas Coleman, carburo granulado, taladro eléctrico, terraja Sitlheriant o similar, terraja para caño, juego llaves de tubo, juego llaves para válvulas, juego caño combinado, juego llaves fijas, llaves combinación, llaves francesas, hojas de sierra para metales, piedras Carburundun, juegos de llave, cuenta - revoluciones, pinzas, pinzas aisladas, Calisuar expansible, regla de acero marcada, pie de coliza de precisión, tela esmeril, aceitera de presión, aceitera con caño flexible, martillos de bola, gato hidráulico de 8 toneladas, tijera de cortar chapa, con destino a los Talleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.2-3896-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 66

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir cueros carona negros común rebajado, hebillas de bronce de 45 mm., para cinturones, hebillas dobles de bronce de 25 mm., argollas para suspensoras, argollas ovaladas de bronce, hilo negro de 3, 4 y 6 hebras, campeche, hebillas niqueladas, remaches tubulares negros número 1 (5|16), con destino a los Talleres para la Confección de Correajes, modelo Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.2-3897-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir juegos de moleta para torno, sierras para calar, tela esmeril, paño para pulidora, agujas para soplete, boquillas para soplete, limas cuchillos, arco de sierra, hojas de corcho, alambre metal blanco, soldadura de plata, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, ácido nítrico, mechas americanas de varias medidas, limas planas, redondas y cuadradas, rectas, pasta pulidora, piedra esmeril, cepillos cerda vegetal, poleas de fieltro, estaño puro, escofinas, tuercas mariposas de hierro y de bronce, chapa de bronce, varillas de caño de bronce, varillas de bronce, nivel para mecánico, varillas cuadradas de acero, limas media caña, hojas de sierra, máquina de agujerear, terraja dado de paso, terraja paleta de paso, esmalte Duco, polvo esmeril, nicrómetro, mechas de terraja, zapatillas Clarinete, limas redondas, escofinas planas y redondas, destornillador automático, martillo, taladro carpintero, escuadra para mecánico, juego de llave, serruchos, cepillo carpintero, pinza chata, compás, piedras de asentar, juego punzones, tijera metales, formones, pintura cristal, pinceles, pesas de bronce, pesas de hierro, pesas para balanza plato, mechas espiral, limas triángulo, limas cuchillo, sierras para joyero, soldadura plata, mandril de mano, aceite Galgoyle Velocite Oil E, motor 14 H. P., pulidora con mandril, con destino a los Talleres de Instrumentos de Música, Balanzas y Máquinas de Escribir de la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.2-3895-v.my.13.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 6|941

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas especiales destinadas a los talleres de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de esta Aeronáutica Militar.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección de la Dirección General de Aeronáutica Militar (camino Pedro de Mendoza número 5553) donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 28 de Mayo de 1941, a la hora 10 (diez). — El Director General (interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) My.2-3884-v.my.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 89

Uniformes

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de servicio del Banco, de acuerdo con la memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia el día 8 de Mayo de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.26-3619-v.my.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 75

Llámase a licitación para el suministro de cristales para faroles de ancla, destinados al Semáforo del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 12 de Junio de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab.28-3678-v.my.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO

LICITACION N.o 76

Llámase a licitación para el suministro de pintura negra y gris preparadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez. Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas en presencia de los que concurran el día 16 de Junio de 1941, a la hora 15. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.2-3888-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la extracción de arena en el predio del Estado sito en "Juan Lacaze", Puerto Sauce (Departamento de Colonia), por el término de dos años, debiendo el interesado fijar el precio que abonaría por metro cúbico.

El material extraído podrá ser vendido dentro y fuera del país.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de esta Dirección, calle Colonia 945, donde se encuentra también el pliego de condiciones pertinente hasta el día 29 del corriente a las 16 horas, hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieran. — Montevideo, Mayo de 1941.

(Cuenta corriente) My.2-3894-v.my.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los nteresados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada Oficina en los días y horas que a continuación se detallan: Mayo 5: hora 14 y 45, archivo metálico; hora 15, carpintería; hora 15 y 15, placas acumuladores; hora 15 y 30, vidrios; hora 16 y 15, vaqueta negra y caoba; hora 16 y 30, reloj control y máquinas de coser (segundo llamado); hora 16 y 45, electricidad (segundo llamado). Mayo 12: hora 14 y 15, libretas quiniela; hora 14 y 30, baldosas blancas vidriadas (segundo llamado); hora 14 y 45, almacén Cif., (segundo llamado); hora 15, un equipo arador para tractor de 2 rejas. Mayo 19: preparador opoterápicos (segundo llamado), hora 14 y 30. Junio 9: caseinato de calcio y somalka, hora 14; faros, extintores y campanas para autos Cif., hora 14 y 15; almacén Cif., hora 14 y 30; chassis automóvil Cif., hora 14 y 45. Junio 16: baldosas vidriadas Cif., hora 14. — Montevideo, Abril 28 de 1941.

(Cuenta corriente) My.2-3887-v.my.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Reparaciones en el Hospital Maciel

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para las reparaciones en las salas Argerich y Soca y en el Leboratorio Central del Hospital Maciel.

Las bases y condiciones, así como los planos para las reparaciones en el Laboratorio Central, que se venderán al precio de $ 0.50 cada uno, deberán ser solicitados por los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas serán abiertas en el siguiente orden: Mayo 5 hora 15 y 45: reparaciones en las salas Argerich y Soca; hora 16: reparaciones en el Laboratorio Central (tercer llamado). — Montevideo, Abril 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.30-3788-v.my.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Velázquez.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la citada oficina hasta el día 26 de Mayo de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Abril 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab 26-3638-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSOS DE OPOSCICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Partera del Centro de Salud Pública de San Gregorio de Polanco.

Partera del Centro de Salud Pública de Castillos.

Partera del Centro de Salud Pública de Pueblo Soca.

Partera del Centro de Salud Púbiica de Batlle y Ordóñez.

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina el día 26 de Marzo de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Abril 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.26-3637-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a la Dirección General de Institutos Penales, con destino a sus talleres, un camión en buen estado de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos, que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.25-3614-v.my.7.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 10

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se indican:

Licitación número 10: papas, boniatos y verduras, día 5 de Mayo a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.28-3702-v.my.5.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 11

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se indican:

Licitación número 11: 500 000 naranjas, día 5 de Mayo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1941.

(Cuenta corriente) Ab 28-3701-v.my.5.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN MICROSCOPIO PARA INVESTIGACIONES

Llámase a licitación para la provisión de un microscopio para investigaciones, destinado al Instituto de Química, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 13 y 30 a la hora 18.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 20 de Mayo próximo a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3677-v.my 20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 110

Compra de artículos para limpieza

Se llama a licitación para la adquisición de paños para pisos, líquido para metales, cepillos escobas, plumeros y escobillones según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 16 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3698-v.my.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1541

Una máquina registradora

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 15 horas para proveerse de una máquina registradora, eléctrica, con cuatro rubros, sin gavetas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3770-v.my 12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1582

Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Junio a las 16 horas para proveerse de 148.700 metros de conductores bajo plomo, unipolares, bipolares y tripolares, en distintas secciones, para 250 voltios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.26-3636-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1580

Artículos para botiquín

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 720 botellas agua oxigenada, 400 litros alcohol, 1200 paquetes de algodón, 600 cajas gasa, 300 botellas líquido "Electrón" o similar, 40 tarros polvo para heridas y quemaduras, 180 rollos tira emplástica, 2000 vendas de cambray, 850 vendas de lienzo, 2 kilos yodo metálico y 0.800 kilogramos yoduro de potasio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3543-v.my.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 816

Llámase a licitación pública para la compra de caño sin costura para conducción de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.2-3882-v.my.13.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 829

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro (4) automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. —Montevideo, Abril 29 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.2-3883-v.my.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 845

Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab 29-3744-v.my.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 844

Llámase a licitación pública para la compra de estaño y plomo o aleación de estaño y plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Abril 26 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3743-v.my.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 843

Llámase a licitación pública para la compra de 900.000 precintos de plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Mayo de 1931 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3742-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE TOSQUELLAS PUIG, ciudadano legal, bibliotecario, domiciliado en la calle Salustio número 3863, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, titulada "Observaciones mesánicas" (primera) y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 My.2-3843-v.my.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

V. ALVAREZ BISBAL, por la Editorial Ercilla, con domicilio en la calle Médanos número 1410, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara editor, titulada "Hitler y Yo" (autor Otto Strasser) y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ab.30-3782-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

OSCAR F. CARLSSON y COMPAÑIA, comerciantes, uruguayos, domiciliados en la calle Cerro Largo número 1038, solicitan la [illegible] en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un folleto titulado "[illegible] todo consumidor de aceite lubrificante debe saber", del que se declaran editores y del que han depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Ab.25-3586-v.my.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

FLAIBAN y CAMILLONI, LIMITADA, domiciliados en la calle Dante número 2230, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del folleto titulado "Colección Geniol" - "20 láminas distintas sobre temas escolares", del que se declaran editores y del que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Ab.25-3587-v.my.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36744

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Richard Humberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.23-3320-v.my.5.

ACTA N.o 36740

Montevideo, Abril 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LOTUS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.21-3364-v.my.2.

ACTA N.o 36763

Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIEMPRE LISTA

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas y pilas secas para linternas y radios y otros usos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.24-3493-v.my.6.

ACTA N.o 36755

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Moisés Silberman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ATLAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (suspensorios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 22-3418-v.my.3.

ACTA N.o 36799

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HEAVY DUTY"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3706-v.my.10.

ACTA N.o 36800

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Jourdan y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"JUPITER"

para distinguir artículos de la clase 18.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3707-v.my.10.

ACTA N.o 36746

Montevideo, Abril 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme, Incorporated", una compañía organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Maryland, con sus oficinas principales en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"RIONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.22-3409-v.my.3.

ACTA N.o 36807

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social "Barrera Hermanos", ha solicitado el registro de la marca

"NELSON"

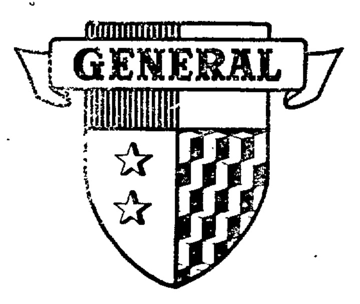
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.2-3804-v.my.13.

ACTA N.o 36803

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



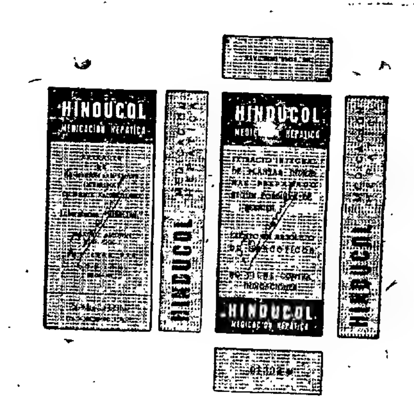
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.2-3837-v.my.13.

ACTA N.o 35801

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Bonetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico para medicación hepática).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.30-3776-v.my.12.

ACTA N.o 36749

Montevideo, Abril 17 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto dulce de leche).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Ab.22-3415-v.my.3.

ACTA N.o 36772
Montevideo. Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITALIZADOR"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3655-v.my.9.

ACTA N.o 36782
Montevideo, Abril 22 de 1941. — Con esta fecha la firma Amo Pallarea y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA ITALIANA"

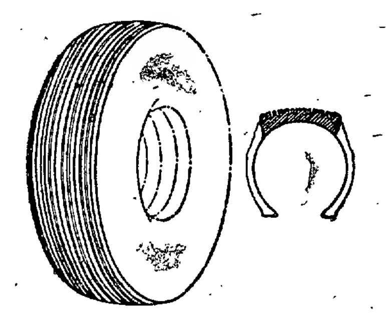
para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3656-v.my.9.

ACTA N.o 36774
Montevideo, Abril 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Glenforres - Glenlivet Distillery Co., Limited, comerciando también bajo el nombre de William Whitely y Co., con domicilio en Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca

KING'S RANSOM

para distinguir artículos de la clase 2.a (wisky, licores fermentados y alcoholes).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3657-v.my.9.

ACTA N.o 36775
Montevideo, Abril 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de cubiertas para toda clase de vehículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3658-v.my.9.

ACTA N.o 36768
Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ASMAPYRIN"

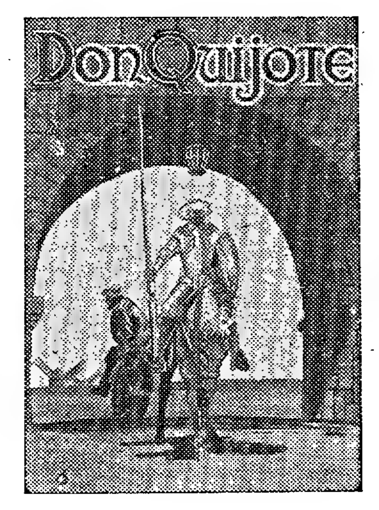
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3547-v.my.7.

ACTA N.o 36767
Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIVERVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3548-v.my.7.

ACTA N.o 36773
Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$9.40 Ab.25-3549-v.my.7.

ACTA N.o 36766
Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIRIS"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3558-v.my.7.

ACTA N.o 36765
Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Víctor A. Iraola, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRIARSYL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3559-v.my.7.

ACTA N.o 36757
Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NATASCHA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3560-v.my.7.

ACTA N.o 36747
Montevideo, Abril 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



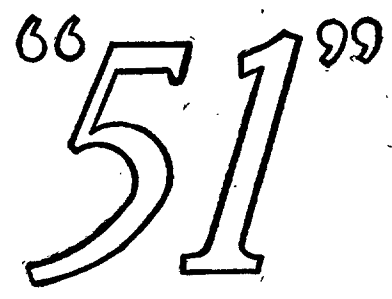
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.24-3494-v.my.6.

ACTA N.o 36752
Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Gerardo Ramón y Compañía (S. R. L.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRACER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.24-3491-v.my.6.

ACTA N.o 36762
Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas fuentes, lápices mecánicos y juegos para escritorios).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.24-3489-v.my.6.

ACTA N.o 36751
Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Raúl Parietti, con domicilio en Estación Young, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SANTA ISABEL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (especialmente toda clase de animales vivos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.24-3490-v.my.6.

ACTA N.o 36761
Montevideo, Abril 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REGULENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.24-3492-v.my.6.

ACTA N.o 36771
Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha la C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3604-v.my.8.

ACTA N.o 36787
Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha Dolmenit, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Rocam

"ROCAM"

para distinguir artículos de la clase 8.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3591-v.my.8.

ACTA N.o 36781
Montevideo, Abril 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Silvio L. Fossati, de Chuy, Rocha (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FARO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3605-v.my.8.

ACTA N.o 36789
Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha Dolmenit, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Dolmenit

"DOLMENIT"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3592-v.my.8.

ACTA N.o 36788
Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha Dolmenit, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Uralita

"URALITA"

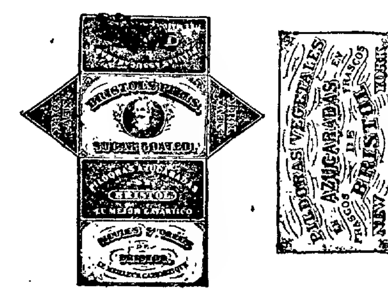
para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.26-3593-v.my.8.

ACTA N.o 36797
Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la señora Suzanne Marie Louise Josephine Deschaux, viuda del señor Ludovic Jules Marius Plantier; señor Achille Plantier, farmacéutico, y señora Claire Louise Josephine Plantier, esposa del señor Marie Jean Olivier Leon Boisson de Chazournes, residentes en Ardeches (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"PAMBILINE"

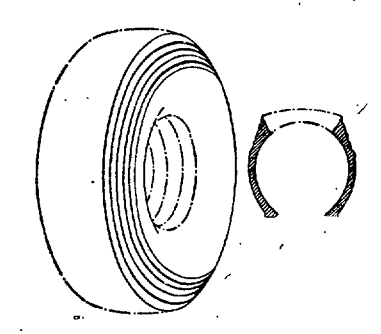
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3696-v.my.9.

ACTA N.o 33179
Montevideo, Abril 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3671-v.my.9.

ACTA N.o 36776
Montevideo, Abril 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de cámaras para toda clase de vehículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3659-v.my.9.

ACTA N.o 35683
Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bristol, Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"M U M"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desolorizantes (neutralizadores de olores sudores) para el toilet).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3661-v.my.9.

ACTA N.o 36770
Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"IODOLEUSYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3545-v.my.7.

ACTA N.o 36769
Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"OTALEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.25-3546-v.my.7.

ACTA N.o 36669
Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Dergam Hermanos, de Rivera, han solicitado el registro de la marca

"CONQUISTADORES"

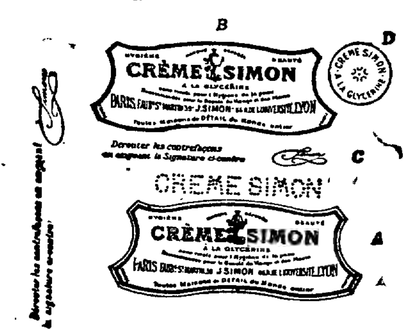
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3458-v.my.5.

ACTA N.o 36668
Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Dergam Hermanos, de Rivera, han solicitado el registro de la marca

"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3459-v.my.5.

ACTA N.o 36756
Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Creme Simon", de Lyon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.23-3453-v.my.5.

ACTA N.o 36783
Montevideo, Abril 23 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Harriet Hubbard Ayer, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3660-v.my.9.

ACTA N.o 36795

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Quasi - Arc Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

Quasi-Arc

para distinguir artículos de la clase 12.a (electrodos y portaelectrodos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3721-v.my.10.

ACTA N.o 36794

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Quasi - Arc Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"QUASI - ARC"

para distinguir artículos de la clase 12.a (portaelectrodos, llaves eléctricas y soldadores electrodos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3723-v.my.10.

ACTA N.o 36796

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANTOVANI"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3722-v.my.10.

ACTA N.o 36793

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3705-v.my.10.

ACTA N.o 36791

Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma T. J. Smith y Nephew Limited, de Hull (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"TENSOPLAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3703-v.my.10.

ACTA N.o 36792

Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha los doctores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GY - NORMAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3704-v.my.10.

ACTA N.o 36802

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas para automóviles y camiones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.2-3839-v.my.13.

ACTA N.o 36808

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Alleuri, apoderado de la firma Lage y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"E. B. E. DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.2-3805-v.my.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 807

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha la firma Roberto Leemann y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de residuos vegetales y otros para la fabricación de briquetas combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.30-3777-v.my.23.

ACTA N.o 5331

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Eugenio Ottonello, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas de embutir para instalaciones eléctricas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.30-3771-v.my.23.

ACTA N.o 5332

Montevideo, Abril 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Iggam, Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto para proteger el grano almacenado contra el gorgojo e insectos que lo dañan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.30-3772-v.my.23.

ACTA N.o 5326

Montevideo, Abril 18 de 1941. — Con esta fecha el ingeniero Jorge Fischer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.30-3792-v.my.23.

ACTA N.o 5324

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Corporación Argentina de Productores de Carnes y Smithfield y Argentine Meat Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para el acondicionamiento de substancias alimenticias, especialmente carne envasada y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.19-3278-v.my.13.

ACTA N.o 5329

Montevideo, Abril 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Benjamín Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en thermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.29-3708-v.my.22.

ACTA N.o 5328

Montevideo, Abril 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Andrés Wittemberger, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo de desagüe sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3561-v.my.19.

ACTA N.o 5323

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sponcel Limited y Cyril Victor Barker, con domicilio en la ciudad de Bromley, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Esponjas artificiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3188-v.my.10.

ACTA N.o 5325

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago Isl, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato purificador de gases quemados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3213-v.my.10.

ACTA N.o 5330

Montevideo, Abril 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Di Lernia, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de ojo de buey", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.28-3697-v.my.21.

ACTA N.o 5322

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Jhon William Pearse y Héctor Mac Donald Alexander, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para unir o sellar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3119-v.my.8.

ACTA N.o 5320

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Arthur Marx, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en saleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.3-2958-v.my.3.

ACTA N.o 5321

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armin Fils, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a envases descargadores de contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3120-v.my.8.

ACTA N.o 5314

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Gualberto Demaría, de Montevideo, ha solicitado privilegio de in-

vención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de casa rodante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.3-2940-v.my.3.

ACTA N.o 5318

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Friedrich Specht, domiciliado domiciliado en Leverkusen - Küppersteg y Josef Müller, domiciliado en Opladen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la confección de imágenes (láminas) de color sobre una base transparente como ser: vidrio, o una base intransparente, como ser: papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.14-3083-v.my.7.

ACTA N.o 5319

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.5-2977-v.my.6.

ACTA N.o 5315

Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Alejandro Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños de aluminio preparado para duración eterna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab 5-3008-v.my.6.

ACTA N.o 808

Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido sulfúrico por método de contacto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.
$8.00 My.2-3889-v.my.24.

ACTA N.o 5335

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo R. de Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tapón filtro para infusiones en botellas térmicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.2-3877-v.my.24.

ACTA N.o 5333

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Villaverde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Boquilla de caño recto, sorda o con ruidos, aplicable a primus, gasificadores, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.2-3842-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 154

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la escuela número 47 de Colonia Rossell y Rius, Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.2-3878-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 153

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Reparación y conservación de las escuelas números 4 y 13 calle Montevideo, entre Uruguay y Charrúa del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas del Departamento de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.2-3879-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 155

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra: Reparación de la escuela rural número 27 de Piedras Coloradas, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.2-3881-v.my.10.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación de la obra: Escuela Industrial de la Unión que debía efectuarse el día 12 de Mayo a las 16 horas queda en suspenso hasta nueva orden. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.2-3880-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 149

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de las medianerías, pinturas y empapelados en el edificio ocupado por el Registro de Estado Civil (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3751-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 151

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción proyectadas para la escuela de primer grado número 39, de Puente Centenario (Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3781-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 150

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparaciones del edificio asiento de la escuela urbana número 7, Nueva Palmira (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en al Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3752-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 148

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de reparación en la escuela rural número 11, de Paso de Los Mellizos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de Manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.26-3753-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 147

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de primer grado número 25, de barrio Benavídez (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab. 29-3754-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 146

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un salón comedor en la escuela de segundo grado número 1 (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado el día 19 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3679-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 145

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los edificios de las escuelas rurales número 20, de Estación Illescas, y número 25, de Villa Vieja, del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3680-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 144

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Ampliación Pabellón Administración Departamento de las Hermanas, en el Hospital Florida", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3681-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 142

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Escuela Rural número 33, de "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-3641-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 141

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio subcomisaría de Las Charcas, del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-3642-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 143

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y mejoras en el edificio de la escuela de segundo grado número 34, de Casupá (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-3640-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 139

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del local para comedor de la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-3581-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 138

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 9, de La Paz (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, bril 22 de 1941. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-3583-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 135

Llámase a licitación pública por primera vez para la renovación y colocación de celosías de madera en los pabellones para Medicina e Infectocontagiosos del Hospital Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3531-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 140

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela industrial de la Unión (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, bril 22 de 1941. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-3582-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 136

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de morgue y depósito en el subsuelo del Pabellón de Cirugía del Hospital Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3530-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 137

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela rural número 42, de Rosario (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3532-v.my.3.

MINSTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|1941

Llámase a licitación para la provisión de artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Servicio de Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo próximo a la hora 16 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.28-3690-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 13

Llámase a licitación para la construcción de las obras carretera Central, tramo Paso de los Toros - Tacuarembó - Rivera, trozo de 18 kilómetros comprendidos entre la Estación Pampa y el pueblo Curtina.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Ma-

yo próximo a la hora 16. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.22-3425-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|1941

Llámase a licitación pública para la provisión de cuchillas para niveladora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Servicio de Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio próximo a la hora 16 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.28-3691-v.my.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de pintura de noventa y seis (96) columnas de alumbrado público ubicadas en la rambla Sur Sarandí hasta Juan D. Jackson y de ochenta y siete (87) columnas también de alumbrado público situadas en la avenida general Flores entre Larrañaga e Industrias. Las Disposiciones generales en el procedimiento para las licitaciones, pliego de condiciones y memoria descriptiva, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos calle Lucas J. Obes número 1021, en las horas hábiles, debiendo los mismos abonar previamente en la Dirección de Tesorería General, la suma de un peso ($ 1.00) para la obtención de la mencionada carpeta. Las propuestas en los sellados y timbres correspondientes se recibirán hasta el día 15 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados. Es obligatoria la presentación de la boleta de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.2-3885-v.my.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir un mejoramiento con tosca en el camino vecinal situado en Punta Espinillo, entre el camino Sanguinetti y las proximidades del río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.26-3633-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir un mejoramiento con tosca en los caminos número 7, entre Cibils y número 6; Vecinal, que pasa frente a la I. P. U. S. A., y Vecinal 1.o, al Norte del camino José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.26-3634-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ, solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado.— Montevideo, Marzo 6 de 1941. — **La Jefatura.**
$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO DE ACREEDORES

Para la confección del presupuesto complementario 1940, se hace saber a los acreedores por dicho año que no hayan presentado los justificativos de su crédito, que deben hacerlo a la Contaduría Municipal dentro del término de quince días. — Artigas, Marzo 28 de 1941. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.
$6.00 Ab.23-3468-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUIR CERCOS, VEREDAS, REVOQUES, CORDONES Y CUNETAS.

Llámase a licitación pública por tercera y última vez y por el término de veinte días para la construcción en la planta urbana de la ciudad de Colonia, de cercos, veredas, revoques, cordones, cunetas y portones, en un todo de conformidad con el decreto de la Junta Departamental de fecha 16 de Agosto de 1935.

Pliego de condiciones y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que se presentarán en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto el 15 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 25 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.30-3797-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 1.a sección "Los Ceibos", que el señor ANTONIO TECHERA se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Marzo 7 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.
$8.00 Ab.30-3769-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, Marzo 6 de 1941.

La Junta Departamental, en sesión de hoy resuelve:

Adóptase la ordenanza de Montevideo para el Departamento de Maldonado, con la excepción siguiente: en Maldonado, San Carlos, Aiguá, Pan de Azúcar y Garzón se amplía el costo mínimo hasta $ 5.000.00 debiendo la Intendencia, en su oportunidad imprimir el folleto correspondiente. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Maldonado, Marzo 11 de 1941.

Vistos: Cúmplase, pase a la I. T., a sus efectos y vuelva a su archivo. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-2557-v.my.6.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DEL NICHO 160

Juan Sosa, Orfilia Berizo Sosa y Froilán y Dorotea Sosa, se han presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título correspondiente al nicho número 160, sito en el cementerio público de esta ciudad, propiedad del extinto Fermín Sosa, por haberse extraviado el original. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Abril 30 de 1941. — Atilio Fernández Torterolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
$9.75 My.2-3875-v.my.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 2 de Mayo de 1941

3.a Sección

JUAN ALFREDO L'HOPITAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 374, ap 4, y MARIA DEL CARMEN LUCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 481.

IGNACIO TAVARES GUIMARAES, 43 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Florida 1440, y BRASILINA ARACY DE OLIVEIRA RIBEIRO, 33 años, divorciada, brasileña, domiciliada Treinta y Tres 1356.

4.a Sección

HERBERT RAPHAEL, 32 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Durazno 1027, y HELENA LEWY, 24 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Durazno 1015.

5.a Sección

WASHINGTON LEANDRO TRUJILLO VIZCARRET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1359, y MARTHA PAULINA GALLO LATAPIE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336, ap. 11.

10.a Sección

JOSE MARIA PUGLIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asamblea 26, y ELVIRA DELIA MATOSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3584.

12.a Sección

VICTORIO MASULLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3533, y ZULEMA FEBLES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2812.

VICENTE GALANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaimaca 4375, y ANTONIA CASTIÑEIRAS, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Vilardebó 1571.

ORESTES RUMASSA CHERRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1754, y ELIDA SCHINCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1754.

ALEJO RODAO, 42 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado José L. Terra 3013, y MARIA ANTONIA RAMOS, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 3013.

13.a Sección

DOMINGO INOCENCIO MINHONDO, 23 años, soltero, empleado, domiciliado Portugal 529, y MARIA VICTORIANA LASSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1741.

14.a Sección

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 872, y OLGA BENITA FRANCESCH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 872.

IGNACIO LUIS LANDONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 972, y MARIA ELENA GALVALISI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 967.

18.a Sección

OSCAR RAMPOLDI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1258, y MARIA ELENA BAZTERRICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2236.

OCTAVIANO POLTI, 55 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1031, y ELEONORA CERIOTTI, 59 años, divorciada, italiana, domiciliada Acevedo Díaz 1031.

WASHINGTON CASTELO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4967, y GRACIELA DE ALAVA KLAPPENBACH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2939.

19.a Sección

JOSE CONTE, 37 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1932, y FLORA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1963.

ANIBAL BALESTRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1621, y CELIA ISABEL VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1621.

OSCAR NAPPI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2291, y LIVIA LUISA VASSALLO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2291.

20.a Sección

EDUARDO FERRIOLI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Peña 4871, y DORA BARLOS LESCOULIE, 22 años, soltera oriental, domiciliada Peña 4871.

ELBIO G. CASTRO, 19 años, soltero, verdulero, oriental, domiciliado J. Castro 4259, y MARIA MAGDALENA DORTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 15.

ANTONIO DELGADO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Marmol 287. y ROSA EUGENIA REY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 287.

22.a Sección

ROMEO MARRERO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Aréchaga 3485, y MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andalucía 20.

23.a Sección

LUIS ALBERTO FERREIRA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 2580, y NORMA BOVE SIRI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2675.

24.a Sección

IBERO MENOTI REPETTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3070, y ZULEMA HAIDEE CANDAMIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3070.

HUMBERTO SANTORO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3176, y ARACELI RAQUEL VALLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3032.

$2.00 P|p.-v.my.4.

Montevideo, 29 de Abril de 1941

8.a Sección

MIGUEL PACILIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1978, y GLADYS NOYA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1978.

ULISES PRADA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1911, y BLANCA ELISA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1911.

11.a Sección

CONRADO STURM, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Génova 41, y AMERICA IRMA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 41.

13.a Sección

WILLY ALFREDO PETER, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bogotá 3685, y AIDA ADELAIDA ETCHEGARAY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Cibils sin número.

MANUEL VILLARES BELLO, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Turquía 3302, y MARIA LYDIA ROBLES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Viscaya 3387.

18.a Sección

ENRIQUE ROTONDARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1361, y CELIA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1432.

20.a Sección

RAUL PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaruyalo 27, y CARMEN DOLORES CHIFFONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaruyalo 4332.

BIBIANO HERMOGENES ARIAS, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Laureles 238, y TERESA ESMERALDA SANTANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4441.

PEDRO BARCOS 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yapeyú 444, y MARIA NILDA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yañez Pinzón 4223.

$2.00 P|p. v.my.2

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con SALOM ACEVEDO (JOSE MARIO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9 folio 41" padrón número 72.473 (setenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres) se cita, llama y emplaza a los señores don José Mario Salom Acevedo y don Arturo Salom Acevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corirente) Ab.29-3748-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 24 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo 526" padrón número 67.416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3470-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha 27 de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAGARDOY (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 337", padrón número 67416 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a don Pedro Sagardoy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DODERA (JOSE) y otros. Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 9 F. 40", padrón número 29.605 (veintinueve mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don José Dodera, doña Angela Pastorino de Dodera y de don Juan Luis Dodera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.19-3321-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTEYA DE GUELFO (LUISA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 27" padrón número once mil ochocientos doce, se cita, llama y emplaza a doña Luisa Alberteya de Guelfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2914-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUCLOS (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L. 9 Fo. 15" padrón número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ramón Duclós, señores doña Amalia González de Duclós, Francisco Agustín Duclós González y Ubaldo Duclós González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941 — D. González Ferreira. Escribano

(Cuenta corriente) Ab.2-2903 v.my.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BERNARDO GALLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 6 folio 450) se emplaza a don Bernardo Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.127, situado sobre la línea Norte de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 17 de 1941 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3747-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE CARLOS LOPEZ CARRASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo. 376), se emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 73.360, situado sobre la línea Oeste de la calle Bruselas entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3134-v my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS OTORMIN BAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 371), se emplaza a don Luis Otormin Bas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 161.279, situado sobre la línea Sur de la calle José M. Silva, entre Dielafoix y Tillaux: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3135-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD WESLEY SHEPPARD y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 378), se emplaza a los integrantes de la Sociedad Wesley Sheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.842, situado sobre la línea Sur de la calle La Niña entre Gutemberg y Gioia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.15-3136-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE Número 3 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 381), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil ciento setenta y ocho situado en la calle Mariano Moreno esquina Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2902-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diez mil quinientos ochenta, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2904-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO. Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 9), se emplaza a Josefa Roddolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres, situado en la línea Oeste de la calle Juan Victorica entre Osvaldo Martínez y A. S. Guarch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para lelnar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2905-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos nueve, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2792-v.my.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RAVINOVICH DAVID y CASTELLANOS GREGORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 226), se cita, llama y emplaza a don David Ravinovich y a don Gregorio Castellanos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, ubicado sobre la línea N. E. de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab 14-3087-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra GUSSONI DE DELUCCHI ERMELINDA, DELUCCHI GUSSONI AIDA, DELUCCHI GUSSONI, AMELIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 553" se cita, llama y emplaza a doña Ermelinda Gussoni de Delucchi, y a sus hijos menores Aída Delucchi Gussoni, Amelia Delucchi Gussoni, Blanca Delucchi Gussoni y Ema Delucchi Gussoni y a la sucesión de don Angel Castagnola, o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento diecinueve, ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.2-2906-v.my14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BERGAMASCO CERRUTTI JOSE y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 529" se cita, llama y emplaza a don José Bergamasco Cerrutti, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil doscientos siete, situado en la calle Guayaquí número tres mil siete entre Canelones y Libertad para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.2-2907-v.my.14

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra RODDOLO. JOSEFA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 163" se cita, llama y emplaza a doña Josefa Roddolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro situado sobre la línea Norte, de la calle Susviela Guarch entre Santos y Victorica para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.2-2908-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 72124. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2 folio 104" se cita, llama y emplaza a don Manuel Couso o sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticuatro, situado sobre la línea Norte, de la calle Balbín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab 2-2909-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAZQUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3 75 My.2-3891-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEJANDRO GUEDES DE REZENDE o MANUEL REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.2-3864-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANUNCIACION HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con el nombre de "Genoveva" siendo Anunciación Hernández el verdadero y que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1941. -- Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.2-3863-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES VICTORIO FERRERI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Andrés Victorio Ferreri, porque donde dice "Farreri" debe decir "Ferreri"; 2.o La de bautismo de Santiago Américo Ferreri, porque donde dice "Roca" debe decir "Rocca"; 3.o La de nacimiento de Victoriano Olegario Basilio Ferreri, porque donde dice "Ferrari" debe decir "Ferreri" y donde dice "Roqua" debe decir "Rocca"; 4.o La de nacimiento de Alfredo Ferreri, porque donde dice "Ferrere" debe decir "Ferreri"; 5.o La de nacimiento de Enrique Pedro Ferreri, porque donde dice "Fedila Rocca" debe decir "Fidela Rocca". — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Ab.28-3670-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO ROBERTO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.29-3727-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO ARCIDIACONO o ARTURO ALBERTO ARCI-

DIACONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.28-3694-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GUILLEN DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.28-3666-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO POMPILLO o PAMPHILIO DA COSTA o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.28-3667-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO ENRIQUE BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.28-3668-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.28-3669-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Asunción Clotilde Scotto de Barlocco con sucesores de MARTINIANO MOULIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Martiniano Mouliá y a sus sucesores, don Andrés Rolando, la Intendencia Municipal de Montevideo, doña Micaela Laguna de Ponte, don Elías Raúl Gazzano, Pedro Musetti, doña Margarita G. de Garbarino, viuda de Peluffo y Vidal Mántaras y a todos los que se consideren con derecho a una fracción y a unas sobras de terreno que a continuación se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derecho en los autos arriba mencionados y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: La finca empadronada con el número 12.499, situada en la manzana oficial número 392, octava sección judicial de Montevideo, consistente en una fracción de terreno con sus edificios y mejoras y que, según mensura que practicó el agrimensor don Humberto M. Venosa el 27 de Setiembre de 1935, registrada con el número 4370, con fecha 7 de Setiembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos, mide 588 metros 53 decímetros, deslindados así: 15 metros 74 centímetros en el Norte, frente a la calle Madrid entre las de Batoví y Bequeló, distando catorce metros 10 centímetros de esta última; 37 metros 20 centímetros en el Oeste, lindando con Andrés Rolando; 15 metros 78 centímetros en el Sur, con propiedad municipal, con Micaela Laguna de Ponte y con terrrenos del señor Mántaras; 37 metros 55 centímetros en el Este, con Elías Raúl Gazzano, Pedro Musetti, Margarita G. de Garbarino y viuda de Peluffo, propiedades éstas que dan frente a la calle Bequeló y, según título, ese terreno se describe así: Solar 1 de la manzana B, compuesto de 37 metros 25 centímetros de frente al Este, sobre la calle Bequeló; 15 metros 23 centímetros de frente al Sur, sobre la calle La Madrid y 37 metros en el lado Oeste, por donde linda con solares de la citada manzana y 15 metros 12 centímetros en el lado Norte, por donde linda con los solares de la propia manzana, teniendo un área de 567 metros 65 centímetros, existiendo entre el área del plano y la titulada un sobrante de 20 metros 88 decímetros, además de estar equivocada la orientación, que debe ser al Norte de la calle Madrid y no al Sur, como se indica en el título de propiedad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Ab.24-3497-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO CARAFFA o CARRAFFO o CARAFFO, de GUALBERTO GUILLERMO CARAFFA o CARRAFFO o CARAFFO y de ALBERTA CARAFFA o CARRAFFO o CARAFFO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-3486-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JUAN C. MENDY, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Sulpicio Gatica y Consuelo Victoria Carrasco donde dice "Consolación" debe decir "Consuelo". 2.o) La de nacimiento de María Esperanza Gatica donde aparecen sus padres como "Rodofo" Gatica y "Consolación" Victoria Carrasco debe decir "Sulpicio" Gatica y "Consuelo" Victoria Carrasco; 3.o) La de nacimiento de Blanca Gatica aparece su padre como "Surpicio" Gatica en vez de decir "Sulpicio" Gatica. 4.o) La de nacimiento de Juan Francisco Gatica aparece su madre como "Consolación" Victoria Carrasco en vez de decir "Consuelo". 5.o) En la de nacimiento de Raúl Gatica aparece como su segundo nombre "Sabiniano" en vez de decir "Savinia-no". — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.22-3414-v.my 9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA ULTRA DE SAVIO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Hortensia Savio, por figurar el nombre de la madre de ésta con el nombre de "Hortensia" en vez de "Margarita"; y 2.o Las de nacimiento de Blandina, Yolanda, Octavio y Walter Savio, porque el nombre de la madre de éstos aparece como "Hortencia" cuando debe decir "Margarita". — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Ab.16-3158-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VAZQUEZ DE BROSCOS o BROCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-3350-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA BURGOS DE MORAN y de don FRANCISCO SOLANO NIN MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Testamentaría de EUGENIO E. OTEGUI", se cita y emplaza a don Hilario Ruiz Díaz, Juana Otegui, Juana y Agustina Urretaviscaya, Francisco, Antonio, Pilar y Margarita o Margot Alvarez, Diego y María Elena Otegui, María Otegui, Luisa Arreche de Inchaurrandieta, Agustina Arreche, a la Sociedad de San Vicente de Paul de Caballeros y al hospital establecido en la ciudad de Durazno, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 Ab.4-3016-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "BENEDICTO PEDUTO. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Julieta Picardi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que sobre divorcio se le iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.28-2711-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Héctor Lucio Segovia con MARIA OFELIA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Rodríguez para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.26-2617-v.my.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Vicente Arguinarena contra NICOLAS CHERIZOLA, VICTORIO FRANZINI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien siguiente: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 970, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 21.774 y descripto en el plano trazado en Enero de 1929, por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, así: superficie: 324 metros 27 decímetros y límites: 10 metros 47 centímetros al Este, con la calle Doctor Joaquín de Salterain (antes Municipio), donde los edificios están designados con el número 1425 (antes 57 a); 28 metros 83 centímetros al Norte, con Juan Paselli; 12 metros 05 centímetros al Oeste con Agustín Castelo, y 32 metros 10 centímetros al Sud, con Perri y Pesce. A mayor abundamiento también se cita y emplaza por el expresado término de noventa días y bajo el mismo apercibimiento, a don Nicolás Cherizola, a don Victorio Franzini y a don José María Rosete (hijo), o todos los sucesores a cualquier título de las personas nombradas. Las citaciones y emplazamientos se efectúan también para llenar el juicio de conciliación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.28-2731-v.my 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.2-3865-v.my.13.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor MARIO CABELLA MIGONE, solicitando que, previos los trámites legales respectivos, se mande expedir segundas copias de las siguientes escrituras: La de compraventa de fecha 11 de Octubre de 1890 ante el escribano Venancio Ruiz en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez, por la cual la señora Ida Migone de Cabella adquirió de su hermano Mario Luis Migone el solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 235 de esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el número 15734, designado con el número 11 en el plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña, de Diciembre de 1876, que, según

el mismo, tiene un área de 386 metros y 31 decímetros deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto número 1216, entre las de Constituyente y Canelones; 11 metros 40 centímetros en su fondo, al Este, divisoria con el solar 7; 37 metros 85 centímetros al Norte, divisoria con el solar 10, y 34 metros 10 centímetros en la línea Sur, divisoria con los solares 12, 13, 14 y parte del 15; y la de ratificación de la primera, otorgada por la misma señora Migone de Cabella ante el mismo escribano Ruiz en su protocolo, el 28 de Febrero de 1891. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Ab.30-3793-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.26-3628-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRILA SCHENONE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.26-3629-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BIANCO o BIANCHI o BIANQUI BONAFE o BUONAFE o BUENA FE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.26-3630-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.26-3631-v.my.8.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que la firma de esta plaza, "BATILANA y BARREIRO" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don José Parodi Falco, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

(Costas) Ab.25-3566-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA FELIPA POSE y FRANCISCO E CANERO en el sentido de sustituir donde dice "Rosa Posé e hija legítima de Manuel Posé y de Rosa Esmoris" debe decir Rosa Felipa Pose e hija legítima de Manuel Pose y de Rosa Esmoris La rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Felipa Pose debe sustituirse donde dice "Rosa Felipa e hija legítima de Manuel Poz y de Rosa Esmoris" debe decir Rosa Felipa e hija legítima de Manuel Pose y Rosa Esmoris La partida de nacimiento de Antonia Pose, hija legítima de Manuel Pozo y de Rosa Demenois debe decir Antonia, hija legítima de Manuel Pose y de Rosa Esmoris. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.24-3512-v.my.12.

Nombramiento de Síndico

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "LEON ELEUTERIO RIFFAUD. Concurso necesario", se hace saber que ha sido nombrado Síndico del mismo el señor Luis A. Beltrame, previniéndose que de acuerdo con el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, deberán entregarse al referido Síndico cuantos bienes pertenezcan al concursado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab 25-3567-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Ab.25-3569-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BOZZOLO DE PIGNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.25-3557-.vmy.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPUOZZOLO o CAPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Ab.24-3522-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA JULIE ELSA BRENDEL DE RUMP citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ab.24-3524-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Ab.23-3454-v.my.5.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILHOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.17-3189-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Ab.22-3410-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS PARODI CANESSA y MARIA ANGELICA ASPESI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.24-3523-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIDA LATIERRO en el sentido de dejar constancia que debe decir masculino en lugar de femenino, como aparece erróneamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.21-3336-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO SACARIAS LARROSA con CARMEN DIFIURI donde dice "Ricardo Zacarías Larrosa" debe decir solamente "Zacarías Larrosa" A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3161-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE AUGUSTO ZIMMERMAN o AUGUSTO GERARDO ZIMMERMAN JUANA ROSA VICTORIA BOUAS o BONAS DE ZIMMERMAN y LUISA MERCEDES ZIMMERMAN DE PARDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 29 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.87 Ab.3-2956-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Olmedo Zumarán contra IRMA MARIA BUSCAGLIA Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma María Buscaglia para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos legales se publica — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Ab.3-2945-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ab.16-3146-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LA FUENTE o DOMINGO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.28-2723-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.29-3714-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de GINES PARRA y JOSEFA OELIA LOPEZ, donde debe sustituirse el nombre de la con-

trayente "Delia" por "Josefa Delia". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.29-3715-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.28-3647-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.26-3632-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.26-3599-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos dictado en los autos caratulados: "MORILLO (ANTONIO). Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Josefa, Josefa María, José y Francisco Morillo Naco, o a sus causahabientes por título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.29-3710-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LOPEZ DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.25-3573-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.23-3484-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.22-3419-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CASTELANELLI DEICAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.2-3411-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DAY o DAY HARPIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.22-3407-v.my.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Fernández Dellepiane (José María) contra FERRARI CERETTI (ANGELA ELVIRA MARIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Elvira María Ferrari Ceretti, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.23-3452-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RICARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.19-3294-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.18-3244-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNELA o AGNELLA CORREA DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.28-2706-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORMESINDA u ORMESINDA CABRERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.2-3803-v.my.13.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ABUD ALEJANDRO. Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos del fallido, se encuentra de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1543 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.30-3785-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.30-3783-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.30-3784-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don NICOLAS CONO LARDINO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Bernardino Cono, debe decir "Nicolás Cono". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3711-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE LUCIANO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.28-3684-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ACUÑA y MARIA ACUÑA o ACUÑA BARBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.28-3685-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO u OLIMPIO FELIX MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.28-3686-v.jn.2.

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario". (Libro 30. Folio 19), se hace saber que el señor Síndico del concurso ha presentado el estado de los créditos y su graduación, el que se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.28-3688-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don BERNARDO VICH y de doña JUANA MARTINEZ, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Bik, debe decir "Vich" y B) En las partidas de nacimiento de Alfredo, Esmeralda y Héctor Miguel Vich, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen respectivamente con los apellidos de Bik, Bik y Vicho, debe decir "Vich". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Ab.28-3689-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente "ALTUNA BUENAVENTURA BALDOMERO. Segunda copia. (Libro 29. Folio 528)" se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los interesados en formular oposición a la expedición de segunda copia que solicita don Buenaventura Baldomero Altuna, con respecto a la escritura de venta que le otorgaron don Carlos y don Felipe Sanguinetti ante el escri-

bano don Julio de Freitas el 24 de Octubre de 1912, referente al siguiente bien: un solar con el empedrado pago, situado en el paraje denominado "La Figurita". 12.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es el señalado con el número 16 de la manzana 827 del plano firmado en Enero de 1808 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 201 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 48 centímetros de frente al Este, a la calle Casupá, denominado hoy doctor José L. Terra; 8 metros 47 centímetros en su fondo al Oeste, que lo separa del solar número 14 de la misma manzana; 23 metros 99 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar 15, y 23 metros 58 centímetros en su límite Sur, confinando con el solar 17. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$22.80 Ab.28-3687-v.jn.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "LITMANOVICH SALOMON. Cesación de pagos". (Libro 29. Folio 14). se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época efectiva de la cesación de pagos del fallido, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio. — Montevideo Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario (Cuenta corriente) Ab.28-3674-v.my.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don MANUEL JESUS SALGADO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposa doña María Francisca Casanova. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ab.26-3620-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o VENERANDA SOTOLANO DE MAIO o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.26-3607-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó doña ELENA CARMEN LECHARDOY DE FLORES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Serapio Lorenzo Flores, por aparecer en ella con el nombre de María Elena en vez de Elena Carmen, que dice ser los verdaderos. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ab.25-3550-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.25-3551-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don CARLOS PEDRO SCHEIDTWEILER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue ante este Juzgado doña María Dolores Méndez, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.21-3342-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don VICTOR KOSTANDINOFF KOSTANDINOVA o VICTOR COSTANDINOFF, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le inició el Banco de Crédito ante este Juzgado, por rescisión del compromiso de compraventa a plazos del solar situado en la calle Juan B. Viacava (antes Nueva Granada), empadronado con el número 24992, que se deslinda así: 10 metros 49 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nueva Granada (Juan B Viacava): 42 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Angel Sampial; 9 metros 73 centímetros al Sur, lindando con Lucas Blasina, y al Oeste, una línea quebrada de 14 metros 48 centímetros desde el frente y se continúa en cuatro líneas la primera de 57 centímetros, la segunda de 53 centímetros, la tercera de 4 metros 30 centímetros y la última de 23 metros 70 centímetros con una superficie total de 431 metros 15 decímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.29-2758-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAROLINA o CAROLINA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.14-3082-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PANELLI VITALINO Prescripción" (Lo. 29. Fo 539), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Merlo o Pedro Camerlo, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto 1.o, calle Juan de Dios Peza número 2039, señalado con el número 4 de la fracción "J" del plano trazado por el Ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de 1890, compuesto de una superficie de 317 metros, 28 decímetros, 68 centímetros 30 milímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. E., a la expresada calle por un fondo de 36 metros 937 milímetros, lindando, por el S. E., con el solar número 5, empadronado con el número 68.477, de propiedad de Manuel García; al S. O., con el solar 16, padrón número 68.491, de Josefa C. de Bolón, y al N. O., con el número 3, padrón 68.475, de José Pedemonto. El bien descripto está empadronado con el número 68.476 y el punto medio de la línea de su frente dista 21 metros 47 centímetros de la plazuela Andrés Cheveste. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.28-2735-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.29-3720-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN SEGALERBA DE PIRIZ o ZEGALERVA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.28-3672-v.my.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor, Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARTURO PRESTINARI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Conrado González Barbot el 26 de Julio de 1915, por la cual don Arturo Prestinari adquirió de don Gabriel Uslenghi el inmueble empadronado con el número 7239, de Montevideo, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, compuesto de 166.98 metros cuadrados, sito en la manzana número 98 (bis) de la nueva ciudad, calle Cuareim número 1665, deslindada de la siguiente forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim, por 19 metros 54 centímetros de fondo, por donde linda con José Mondino, lindando: al Norte, con Balmiro Joao Carlos, y al Sur, con Cornelio Guerra Hermanos y Compañía Asimismo se hace constar que se declarará nula la primera copia de la escritura de compra ya mencionada constituyendo la segunda copia que se expida el único y verdadero título de propiedad de la finca referida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Ab.23-3477-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Sucesión PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ", se hace saber, a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de doña Petrona Menguen de Alvarez, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3600-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.26-3601-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o EMILIO MANUEL SOLDEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.26-3602-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SALVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.22-3416-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN JOAQUINA SANCHOLUZ DE Mc INNES, GUILLERMO Mc INNES y ALICIA ANA Mc INNES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.19-3341-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juana Inés Zutrauen contra FAUSTINO ERNESTO PADILLA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Faustino Ernesto Padilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.3-2944-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expedietne caratulado "MARIA ECHAIN y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pérez, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 40886, 162245 162246 y 162247 ubicado en la 20.a sección judicial de este De-

partamento, compuesto de una superficie de 1221 metros 37 decímetros, según títulos, y de 1226 metros 60 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Mayo de 1937, midiendo 20 metros, 62 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Iglesia; 63 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40885; 65 metros 08 centímetros en el Sudoeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 40891, 40890, 40889, 40888 y 40887, y 23 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con la antigua vía del Ferrocarril del Norte (hoy Ferrocarriles del Estado). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.80 Mz.26-2646-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL EDELMIRO CIBILS y de JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Ab.2-2896-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ANTONIO GINZO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Ginzo, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz 31-2829-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Catalina Rossi contra ILDEBRANDO COLOMBARI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ildebrando Colombari para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.27-2676-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Enrique R. Biagosch contra ALEJANDRINA SUAYA BERNASCONY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alejandrina Suaya Bernascony por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.19-3296-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TESORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.27-2654-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rayna Andreeva contra LAZARO SPIROFF. Divorcio", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Lázaro Spiroff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.26-2607-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "PANTALEON RUOCCO o PANTALEON RUOCCO CAMMARANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Antonia Trinchitella de Ruocco y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Rosa Victoria: donde dice Josefa Cammarana y Rosa Lairenza debe decir "Josefa Cammarano y Rosa Lacerenza"; B) De nacimiento de Teresa: donde dice Vicente Camarano, Rosa Lairenzza y Josefa Camarano debe decir "Vicente Trinchitella, Rosa Lacerenza y Josefa Cammarano; C) De nacimiento de Pantaleón: donde dice Rosa Lacerenze debe decir "Rosa Lacerenza" y donde dice Josefa Camaranno debe decir "Josefa Cammarano"; D) De nacimiento de Vicente: donde dice Vicente y Josefa Camarano debe decir "Vicente Eduardo y Josefa Cammarano"; E) De nacimiento de Umberto: donde dice Umberto, Pantaleón Ruoco, Antonia Trinquitella, Luis Ruoco, Josefa Camarano, Vicente Trinquetella y Rosa Lacherenza debe decir "Humberto, Pantaleón Ruocco, Antonia Trinchitella, Luis Ruocco, Josefa Cammarano, Vicente Trinchitella y Rosa Lacerenza"; F) De nacimiento de Armando Antonio: donde dice Josefa Camarano y Rosa Lacherenza debe decir "Josefa Cammarano y Rosa Lacerenza"; G) De nacimiento de Amelia Angela: donde dice Rosa Lacherenza debe decir "Rosa Lacerenza"; H) De nacimietno de Elida Celestina: donde dice Josefa Camarana y Rosa Lecerenza debe decir "Josefa Cammarano y Rosa Lacerenza"; I) De nacimiento de Margarita: donde dice Rosa Lacerenza debe decir "Rosa Lacerenza"; J) De nacimiento de Ofelia: donde dice Rosa Lairenza debe decir Rosa Lacerenza"; y K) De matrimonio del causante con Antonia Trinchitella: donde dice Pantaleón Ruecco, Luis Ruecco, Josefa Camarana, Antonia Trinquitella, Vicente Trinquitella debe decir "Pantaleón Ruocco, Luis Ruocco, Josefa Cammarano, Antonia Trinchitella y Vicente Trinchitella", que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.75 My.2-3649-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso).— Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3825-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sxto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3822-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3820-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3806-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3808-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PORFIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3810-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523 (sexto pisc).— Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3812-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3814-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MARABOTTO DE AMUNDARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3819-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3818-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANANDEZ o ANANDI DE IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3817-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3815-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA TRONCONE DE MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3816-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMAÑO BOLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3813-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA ANTONIA BERAZA DE ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3811-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA RODRIGUEZ DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3809-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAMERTA DE LEON DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3807-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ CORNIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3892-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ESFORZA o SFORZA DE BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3893-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO PASOLINI, citándose a os herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-3845-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "VIÑOLES, JOSE ANTONIO y ORESTES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de sus respectivas partidas de matrimonio, pues en la de José Antonio Viñoles donde el apellido del contrayente figura como "Viñoly" debe decir "Viñoles" donde el padre del contrayente figura como "Arturo Viñoly" debe decir "Antonio Viñoles". Y en la de matrimonio de Orestes Viñoles, donde el apellido del contrayente figura como Viñoly" debe decir "Viñoles", y donde el apellido y nombre del padre del contrayente figura como "Arturo Peregrino Viñoly" debe decir "Antonio Viñoles". — Montevideo, Abril 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.39 My2-3840-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO HERMENEGILDO CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3321-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ, de doña JUANA o JUANA MARIA ALPUIN DE GONZALEZ, y de don CIRILO ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3861-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FAGGIO, de don EMILIO FALLO o FAGGIO y de doña CARMEN o MARTA CARMEN FAGGIO DE GIUSSI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3862-v.my 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA DOMINGUEZ o BRIGIDA DOMINGUEZ ARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3823-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTANO o MONTANA o MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.2-3824-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My2-3826-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ o CARMEN DIAZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.2-3846-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANTIAGO LORENZO o MANUEL S. LORENZO o SANTIAGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My2-3858-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIPE AMARO PIEDRABUENA o AMARO PIEDRABUENA y de doña EPIFANIA FLEITAS DE PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3859-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD MARTINEZ DE LLANES o YANES y de doña AMABILIA YANES o AMABILIA YANES DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3857-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO JOSE UMPIERREZ o FRANCISCO UMPIERREZ, de doña CARMEN FERNANDEZ DE UMPIERREZ y doña FELIPA UMPIERREZ DE PASARISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.50 My.2-3860-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados: "Lodetti Elisa con ALFREDO GIACOMELLI. Divorcio", se cita y emplaza a don Alfredo Giacomelli, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (6.o piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.30-3799-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). —Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3775-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ALBERTO DARDER o TOMAS ALBERTO DARDER MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3765-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3758-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BELLINO o BELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.29-3736-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA REIGOSA DE CERVARA o JOSEFA REIGOSO o REIGOSA o REIGOSO LOPEZ DE CIERVARA o CERVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5 50 Ab.29-3730-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PALOMBO o PALOMBA o PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.29-3731-v.my 10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña IDA MARIA CLARA SABBIA Y ORIBE y de don PABLO EDUARDO LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab 29-3740-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINA AMELIA CAVANI AROCENA, en los autos "Cavani Arocena, Severina Amelia. Rectificación de partida", pues en la partida de nacimiento, donde dice Juan Cavanini debe decir Claudio Cavani, por ser el verdadero nombre y apellido de su padre. Para constancia se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.26-3603-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA BALSAMO DE SANCHEZ o LEOPOLDA BALSAMO ROSAS DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.25-3575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO MANES MARZANO, citándose a los herederos, acreedores o a todas las personas que se consideren con algún derecho a su sucesión y especialmente a su padre don Vicente Manes Marzano y a su esposa doña Gelsomina Miglionico, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a fin de que este último en representación del causante, otorgue la escritura de compraventa a que este último se comprometió de acuerdo con el contrado-cumento suscripto por el mismo con fecha 10 de Diciembre de 1937, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14 40 Ab.17-3203-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIOLA DE BENSO o BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.25-3577-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.25-3576-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DELL'OCA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.25-3578-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "CALVO LUCIANO. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de cinco de Febrero próximo pasado fué declarado en estado de incapacidad don Luciano Calvo y designado curador del mismo a don Leopoldo Calvo Colina, a quien le fué discernido el cargo por auto de veintidós de Marzo próximo pasado. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.23-3455-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "FIORITO JUAN PEDRO. Rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Juan" debe decir "Juan Pedro" por ser sus verdaderos nombres. Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3358-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "CARLOS BALSEIRO. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Balseiro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.5-3057-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

(Costas) Mz.22-2486-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MATIAS GITLI, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Raúl Pons y que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.25-3675-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARRE o JOSE PABLO CARRE BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.23-3466-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO ROSSI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: donde dice Domingo Ruso debe decir Domingo Rossi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.19-3297-v.my 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción" por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, doctor L. García Lagos Ramírez, se emplaza a doña Hilaria y Antonia Rodríguez o a sus herederos o sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, San José 886 a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. —

$9.60 Ab.3-2957-v my 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ODILA PORTO DE GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Minas 1675, dentro de treinta días, a deducir sus derechos — Montevideo Abril 1.o de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3890-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el Banco Popular del Uruguay y Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández contra ROSA GUASCO DE BARONE por resolución de contrato de promesa de compraventa" se hace saber a Rosa Guasco de Barone o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasada en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el número 5 manzana L con frente a las calles Beyrouth y Lucerna, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 23 de 1941 — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$12.68 Ab 28-3646-v my 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios dictada en autos "MARTIN EZEIZA. Por prescripción adquisitiva" se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 62628 ubicado en el camino Carrasco de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituido dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Mz.26-2609-v.my.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DI POLITO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella. Chaná número 2230. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3702-v.my 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DIONISIO DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia número 1982. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Ab.24-3538-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Mario Silva Moratorio y Rosa Silva Moratorio de Polanco, contra ANTONIO DUTRA (hijo) y otros", se hace saber a los prometientes compradores, que se expresarán, de solares de terrenos a plazos, o a quienes sus derechos representen, que de acuerdo con el pedido formulado por los prometientes vendedores, se les fija el término de sesenta días para que procedan a escriturar los solares de terreno: que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay a disposición de los interesados; que los prometientes vendedores no abonarán ningún impuesto, contribución ni ninguna deuda proveniente de los solares, fuere de la naturaleza que fuere, todo lo cual gravita sobre los mencionados inmuebles; que los señores vendedores se considerarán liberados absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanen de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los compradores que han pagado a la fecha, el importe íntegro del precio de sus compras o cuyos saldos están totalmente vencidos. Solares con frente a calle Elba: Emilio Bermúdez, solar 34 padrón 102392: Gabriel Romero, solar 66 padrón 102415; Serafín Causillas, solar 93 padrón 102440; Isaura Barreto, solar 127 padrón 102472: Benito Monteagudo, solar 131 padrón 102476: Dante Tavares, solar 21 padrón 102510; Paulino Batalla, solar 24 padrón 102513; Juan Libbi, Solar 213 padrón 102539: Hermenegildo Moreira, Solar 214 padrón 102538: Andrés Queimailiños, solar 237 padrón 102559; Esteban Belenda, solar 238 padrón 102558: José Barra, solar 257 padrón 102583: Ricardo Barra, solar 258 padrón 102582: Rosendo Fernández, solar 277 padrón 102602: Marcelino Castro, solar 123 padrón 102468. Solares con frente a la calle Gregorio Sanabria: Juan Nemesio Flores, solar 64 padrón 102413: Ema Barra, solar 264 padrón 102576: Josefina Lema, solar 265 padrón 102575: Juan A. Malo, solar 267 padrón 102573: Dominga Fernández, solar 273 padrón 102606: Lorenzo Torres, solar 268 padrón 102611: Lorenzo Torres, solar 269 padrón 102610 Solares con frente a la calle José Arechavaleta: Eladio Pereyra, solar 16 padrón 102505: Juana Medina y Angela Secondo, solar 28 padrón 102504; Ubaldino Sierra, solar 206 padrón 102546: Agustín Parodi, solar 207 padrón 102545. Solares con frente al camino Propios: Carlos García, solar 15 padrón 98391: Juan Pedro Bresciani, solar 24 padrón 98382: Simón Nabone, solar 54 padrón 102404: Manuel Rodríguez, solar 20 padrón 102509 Solares con frente a la calle Tudurí: Tomás Keel, solar 116 padrón 102462: Dante Lerena, solar 229 padrón 102567, y Ernestina Luzardo, solar 228 padrón 102568. Solares con frente a la calle Spikerman: José Suárez, solar 242 padrón 102554; José García, colar 241 padrón 102555. Solares con frente a la calle Mansavillagra: Gaggero, Deal Schmidt y Compañía, solar 52 padrón 102381: María Nieves Sosa de Angelini, solar 51 padrón 102382. Solar con frente al camino Burgues: Antonio Dutra (hijo), solar 2 padrón 98403. Solar sobre el Miguelete con frente a rambla: Manuel García Miniño, solar 6 padrón 102525. Todo lo cual se hace saber por el presente edicto, a los efectos expresados. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$44.00 Ab.30-3798-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL E. BARREDO, citándose y emplazándose al mismo tiempo a los que se consideren asistidos de algún derecho contra los bienes sucesorios para comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3461-v my 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELAIDA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$9.00 Mz.31-2812-v.ab.17. Ab.30-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO MENDINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Pedro Mendini debe decir Pedro Mendina, tanto a su comparecencia en acta como donde figura como abuelo. — Artigas, Febrero 7 de 1941 — Ramón D. Queirnga, Actuario.

$6.00 Ab.16-3176-v my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$3.75 Ab.29-3729-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA GONZALEZ DE MARTINEZ BRESQUE y MARIA ELISA MARTINEZ BRESQUE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 13 de 1941. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3739-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRAGUNDE DE REGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado —Canelones, Abril 1.o de 1941. — M A Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Ab.28-3673-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIO SUSANO LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 17 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.24-3534-v.my.6. My.24-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ab.24-3487-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a doña EMILIA CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leoncio Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Agosto 2 de 1926. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.18-3215-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JULIAN MOTTO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Antonio Motto y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la 4.a sección de este Departamento a inmediaciones de la Villa de La Paz que es parte del padrón número 1090 y de la manzana señalada en el plano respectivo con el número 3, que comprende los solares números 4, 5 8, 9, 12, 13 y 16, con 10 metros 73 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo cada uno encerrando una superficie total, por estar unidos, de 2.765 metros 65 decímetros: linda: al Norte, con frente a calle pública entre las de Progreso y Lucidoro Maciel en una extensión de 64 metros 38 centímetros: por el Este, con el solar número 4, de Julián Motto: por el Sur, con los solares números 6, 7, 10 11, 14 y 15 del mismo propietario y por el Oeste, con la manzana 2. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho e intentar la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se intentará la conciliación. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor — Las Piedras, Noviembre 14 de 1940 — Ebelio Ubiría Juez de Paz.

$24.72 Mz 24-2507-v my.5.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaaz por el término de noventa días a doña María Clara Pedragosa de Garat, doña María Yolanda, don Héctor María, don Carlos Roberto, don José María y doña Ema Elsa Garat, para que comparezcan personalmente a estar a derecho en estos autos o nombren apoderado en forma en sustitución del extinto don Orlando Pedragosa Sierra, bajo apercibiento. — Melo, Abril 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.16 My.2-3841-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Ab.26-3622-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — En virtud de auto del Juez d ePaz que suscribe, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ISABEL JACKSON DE MARTINEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se crean con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Río Branco, Abril 2 de 1941 — E. M Costa, Juez de Paz.

$4.00 Ab.23-3467-v.my.5.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA MARIA TRAVERS DE BONJOUR citándose a todos los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derehcos, ante

este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1941. —Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.2-3874-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Da. LILA KEIRAN DE ROQUETA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.28-3654-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMANIELLO, citándose a todos los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 14 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.27-3645-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURINDA TORRES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 16 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Ab.25-3579-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Sucesión de ROSALIA GOFFRE DE FUNES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Emilio A. Porras, por la mencionada sucesión, solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de Rosalía Goffre con Blas Pascual Funes, donde dice Carlota Brun debe decir Brown. En las siguientes partidas de nacimiento: en la de Isabel Funes: donde dice Brun debe decir Brown. En la de Tomás Goffre, que es Tomás Jorge Funes, donde dice Catalina Grant debe decir Carlota Brown. En la de Diego Goffre, que es Diego Funes, donde dice Brun debe decir Brown. En la de Juan Pedro Goffre, que es Juan Pedro Funes, donde dice Brun debe decir Brown. En la de Pascual Goffre, que es Pascual Enrique Funes, donde dice Gofre es Goffre. En la de Adela Gaffre, que es Adela Funes, donde dice Gaffre debe decir Goffre y donde dice Brun es Brown. En la de Ernesto Goffre debe decir Ernesto Funes. En la de Dolores Goffré, que es Dolores Teresa Funes, donde dicen Goffré y Broun deben decir Goffre y Brown, respectivamente. En la de Elvira Gofré, que es Elvira Funes, donde dice Gofré y Goffré debe decir Goffre y donde dicen Gofré y Broun deben decir Goffre y Brown, respectivamente. En la de Carlos Goffre, que es Carlos Guillermo Funes, donde dice Bron es Brown, y en la de Carmen Groffe, que es Carmen Funes, donde dicen Greffe, Groffe y Brun deben decir Goffre, Goffre y Brown, respectivamente. En la partida de nacimiento del hijo natural de la causante, llamado Arturo Tomás, donde dicen Goofred y Goofred deben decir Goffre y donde dice Broun debe decir Brown. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.10 Ab.25-3570-v.my.13.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, dictada en autos "BEATRIZ ARELLANO DE MARQUEZ y otras. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos Demesio F. Benedetto, Tomás Gottero, Sucesión de Elías Salorio, Agustina M. de Vignolo y emplazándose también a sus sucesores, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el número 2.643, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 1697 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, siendo parte de una fracción de campo de mayor área y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, con Agustina M. de Vignolo; por el Suroeste con el arroyo La Caballada y por el Noroeste, con campo de Benedetto y Gotero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá la contienda. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1941. — Carlos M. Bassans, Actuario Adjunto.
$16.30 Mz.31-2833-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a un sobrante de 5 hectáreas 2.064 metros y 7.529 centímetros encontrados dentro del inmueble empadronado con el número 8.738, ubicado en Juan González de la jurisdicción de Carmelo, que limita: por el Norte, con el arroyo Juan González: por el Sur, con el camino departamental a Colonia; por el Este, con Leandro Amargós, y por el Oeste sucesiones de Alhers y Olearí, Mario Carduz y Ramón Vallejo, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Marzo 25 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$15.60 Ab.1.o-2844-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, don Ramiro Fontans, dictada en los autos sucesorios de doña SIMONA SUBIA DE URIBE y de don ANTONIO SIMON URIBE, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Guillermo Uribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Nueva Palmira, Abril 15 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$7.20 Ab.24-3528-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 31 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.30-3760-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGEANA TAILER DE RAMOS o GEORGEANA TAYLER DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 18 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Ab.30-3759-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VENANCIO TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 15 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.24-3526-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Eduardo Roman contra su esposa MARIA ANTONIA FAGUNDEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fagúndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 10 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.22-2497-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión de GREGORIO BAEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su calidad de apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Gregorio Baez con Celedonia Osorio, aparece el contrayente como "Baes" en vez de Baez, que es el verdadero apellido. En las de nacimiento de Gregorio, Rufino, Eulalia, Lindolfo y Vedulia Baez aparecen con el apellido paterno "Baes" en vez de Baez, que es el verdadero. Y en la de nacimiento de Elvira Baez aparece ésta con los nombres de "Elvira Bais" siendo su nombre solamente Elvira y el apellido paterno, en vez de "Bais", Baez, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 16 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Ab.24-3527-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha quince de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra VICENTE DELLACHA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 628), se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Abril 22 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Costas) Ab.28-3692-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE ZABALA y MICAELA RAMONA VISCARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Sarandí del Yí, Abril 16 de 1941. — B. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$3.75 Ab.22-3417-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1940 y previa conformidad del señor Fiscal Letrado, se declaró rehabilitado a don JUAN MARTORANO. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Trinidad, Abril 15 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$3.54 Ab.30-3613-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA SANCHEZ DE CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 17 d 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$3.78 Ab.26-3609-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA FERNANDEZ DE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde se establece el nombre del esposo como Ambrosio Tosca debe decir Ambrosio González, que es el verdadero. — Trinidad, Marzo 21 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.74 Ab.26-3611-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 665, manzana 102, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta centímetros y cinco decímetros, que linda: al Norte, calle Santísima Trinidad; al Sur, don Plutarco Trotta; al Este, calle Batlle y Ordóñez, y al Oeste, Gisleno Robledo, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.18-3264-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARTIN CONDON o MARTIN BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, Abril 14 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$3.75 Ab.26-3594-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN NAVARRO o JULIAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.30-3761-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS GADEA DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.30-3762-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.30-3763-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.30-3764-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTENCIA NICOLAZA o HORTENSIA NICOLASA MUJICA DE MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de cuarenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (artículo 1069 del Código Civil). — Florida, Abril 21 de 1941. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3664-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "TOMAS y CALAF RAMON. Rectificación de partida" (L.o 24 Fo. 23) se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque aparece en ella con el nombre de Juan en vez de Ramón, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.24-3540-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ABDON MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 d 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.24-3541-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA BASUALDO DE SARLA o DESARLA o DESARLE, de CONO MIGUEL SARLA o DESARLA o DESARLE y de BENIGNO SARLA o DESARLA o DESARLE BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.24-3542-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don PEDRO GUILLERMO ETCHEVERRIA y doña CORINA CECILIA DIAGO DE ETCHEVERRIA, citándose a los interesados se presenten a deducir sus derechos en tiempo y forma dentro del plazo legal. Al mismo tiempo se cita y emplaza al heredero don Héctor Echeverría Diago para que comparezca en autos a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí, Marzo 17 de 1940. — Rafael D. Rodríguez Boravita, Juez de Paz.

$10.80 Mz.26-2515-v.my.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DELGADO DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Agosto, Abril 21 de 1941. — Rafael S. Viera, Juez de Paz.

$3.75 Ab.25-3589-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FACUNDO MARTINEZ o FAUSTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.26-3595-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA ZEBALLOS DE CASTRO, FRANCISCO ANASTASIO CASTRO, CARMELO CASTRO, ISRAEL CASTRO SEBALLOS y MIGUEL ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.26-3596-v.my.8.

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que el Síndico de la quiebra JUAN MAUA MIGUEL, ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil setecientos noventa y uno del Código de Comercio el que está depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término y a los efectos de lo determinado por el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del referido cuerpo de leyes. A los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ab.26-3597-v.my.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEMA DE ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.25-3580-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUELA MAIDANA solicitando la rectificación de la partida de defunción de Moisés Silvera, inscrita con el número 262 libro de defunciones primera sección de Lavalleja, año mil novecientos treinta y uno, en el sentido de que donde el fallecido aparece llamándose José se establezca el verdadero nombre, que es Moisés. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 27 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.75 Ab.24-3498-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don J. ANTONIO MARTA, por poder de don Laureano Alonsopérez, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el 20 de Enero de 1939, por el escribano J. Antonio Marta, mediante la cual Laureano Alonsopérez compró a don Juan Carlos André Giot de Badet, una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento, que forma parte de la empadronada con el número 415 compuesta según títulos de 8 hectáreas 3.754 metros, más o menos, y según el plano trazado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Octubre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de los mismos, con el número 46, se compone de 9 hectáreas 3.574 Mts. con 198 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre el camino al Placer que la separa de terrenos propiedad del club de Golf; lindando: Sureste, en 106 metros 40 centímetros; al Sur, en 272 metros 80 centímetros, y al Oeste, en 275 metros 10 centímetros con terrenos de Laureano Alonsopérez, y al Norte, en 355 metros 80 centímetros con más terreno de Juan Carlos Giot de Badet; emplazándose por el término de noventa días al señor Juan Carlos Giot de Badet o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro que tenga derechos o pretenda tener derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Abril 14 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.84 Ab.29-3757-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesiones de MARCELINO MARIA MACHADO y RAMONA SILVEIRA DE MACHADO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Doroteo Justiniano y Jacinta Machado y a cualquier otro que pretendiera derechos a esta herencia para que se presenten a ejercerlos con los justificativos correspondientes en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente. — Maldonado, Abril 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.16 Ab.16-3165-v.my.21.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos "EDUARDO ALBANELL y otros. Sobre prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los señores Juan de Dios, Eustaquio, Bernardo, Manuel, Elisa, Matilde de Dolores, Silveria Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1466 y compuesta, según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll, en Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, de 24 hectáreas 2946 metros 94 decímetros, lindando: Norte, 334 metros, con la fracción 20, del señor Bonilla (antes de Juan de Dios Plada); Este, en 743 metros, sucesores del señor Méndez; Sur, en 338 metros, con la fracción 5 de los sucesores de Cristina V. González, y Oeste, en 763 metros 37 centímetros con la fracción 14 del señor Cáceres. — Maldonado, Marzo 17 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.72 Ab.4-2983-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Rafael Demarco y Hermanos contra PROPIEDAD N.o 386, solar A, manzana 65 de Punta del Este. Cobro de pesos" fué trabado embargo, con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta sobre el siguiente bien: el inmueble empadronado con el número trescientos ochenta y seis, solar A, de la manzana número sesenta y cinco de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado,

y que linda: al Norte, calle 23; al Sur y Este, solares G y B de la misma manzana, y al Oeste, la calle número 19; solar que aparece empadronado a nombre de Eduardo Graver. — Maldonado, Abril 5 de 1941 — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$8.40 Ab.29-3756-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 My.2-3876-v.my.13.

Citación de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario", se cita a todos los acreedores del expresado concurso para la junta que se celebrará en este Juzgado el día 15 de Mayo próximo venidero a las 16 horas, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se hace presente que la junta resolverá con los acreedores que concurran y que es a efecto de designarse un nuevo Síndico por haber fallecido don Juan G. Piazza, que había sido nombrado en los autos expresados. — Paysandú, Abril 17 de 1941. — Juan Oholegui, Actuario.
(Costas) Ab.24-3535-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO HIGINIO CANO y ELISA SMITH DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Ab.25-3571-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Ab.25-3572-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA AGUSTINA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Abril 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$2.75 Ab.21-3385-v.my.2.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CASIMIRO PEREZ - Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar el día diecisiete de Mayo próximo, a las 10 horas de la mañana en la sala de este Juzgado, 18 de Julio número 1186. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Abril 14 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Costas) Ab.23-3473-v.my.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO o JULIO ALEJANDRO DOROTTE y de doña IDA KAMMERMANN o KARMENMANN o KAMERMANN o IDA CONCEPCION KAMMERMANN DE DOROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 14 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Ab.19-3312-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "DIEGO YOUNG Sucesión (Lo. 16. N.o 486. Fo. 84), se cita y emplaza a doña Esther Haedo de Amorim y a su esposo don Enrique Amorim para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.03 Ab.4-3006-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBIN o QUERUBINO GIANNECCHINI, conocido también por Vicente Giannechini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.24 Mz.21-2429-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra LEONIDA MACIEL MOREIRA DE OSORIO. Expropiación", Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a doña Leonida Maciel Moreira de Osorio y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 1680, situado en la octava sección de este Departamento compuesto de una superficie de 4 h. 5036m.00 entre los siguientes límites: por el Sureste, Suroeste y Noroeste, tres líneas rectas de 252 m. 70, 180 m. 10 y 247 m. 70, que dividen más campos de doña Leonida Maciel Moreira de Osorio y por el Noroeste una línea recta de 180 m. 00 de frente al camino al Paso de Carpintería de Río Negro, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión, del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) My.2-3867-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra JULIO ALBURQUERQUE BARROS. Expropiación", Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a don Julio Alburquerque Barros y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1683, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 4 h. 272 m. 1250, entre los siguientes límites: por el Norte: una línea recta de 267 m. 50 de frente al camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil; por el Este y Oeste, dos líneas rectas de 120 m. 30 y 180m. 80 respectivamente que dividen de más campo del señor Julio Alburquerque Barros y por el Sur una línea recta de 274 m. 20 de frente al camino al Paso de Hospital en el arroyo del mismo nombre, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) My.2-3868-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Fisco contra ANUNCIACION GONZALEZ. Expropiación". Libro 31 folio 52, se cita, llama y emplaza a doña Anunciación González Paiva y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el número 1688 situado en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 4 H. 1679 m. 10, ubicado en la séptima sección judicial de Rivera, entre los siguientes límites: por el Norte y Noreste una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 59 m. 10, 65 m. 60, 215 m. 60 y 220 m. 00 de frente al camino Internacional que divide de los Estados Unidos del Brasil; por el Este: una línea recta de 80 m. 00 que divide de más campo de doña Anunciación González Paiva y por el Sur, Suroeste y Noroeste, una línea quebrada compuesta de cinco segmentos de recta de 268 m. 80, 223 m. 00, 48 m. 00, 79 m. 80 y 50 m. 00 que divide de más campo de doña Anunciación González Paiva, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, haciendo saber: A) Que el bien ha sido declarado de utilidad pública y C) Que en consecuencia el señor Fiscal Letrado de Rivera en representación del Estado procederá a tomar inmediata posesión del mismo por los trámites establecidos en el artículo 42 de la ley 3958. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) My2-3869-jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis y Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "CLORINDA BALLVE PIGNONES DE HURTADO. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Clorinda Ballve Pignone de Hurtado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que aparece con el nombre de Clorinda Pignone Ballve, cuando en realidad debe figurar Clorinda Ballve Pignone que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.29-3713-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASCENSION GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Abril 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.21-3392-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO RIBEIRO o JOSE CANDIDO FERREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Ab.17-3208-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don SERAPIO GONCALVEZ o SERAPIO JOSE GONCALVEZ o SERAPIO GONZALEZ o SERAPIO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Ab.17-3209-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "DAICI DO CANTO DE VIERA Rectificación de partida. Libro 30 Folio 483", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Daici do Canto de Vera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura con el nombre de Daici y del sexo masculino en vez de figurar con el citado nombre pero del sexo femenino, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.17-3210-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "Américo Mario Barragán contra CARMEN ELOISA MODERNEL. Divorcio. (Causal: artículos 148 números 6 y 8 y 187 número 1 del Código Civil)", se cita, llama y

emplaza a la demandada doña Carmen Eloisa Modernel de Barragán para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.28-2733-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 16 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$3.60 Ab.24-3539-v.my.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON MARCELO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 5 de 1941 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3712-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIPRIANO SOSA y de doña TORIBIA DE SOUZA o de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1941. — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$4.50 My.2-3886-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VICENTE DE NICODELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1941. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.2-3856-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Abril 1.o de 1941. — José Guruchaga Piñeyro Escribano.

$3.00 My.2-3853-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA CELEDONIA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.2-3854-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CITERA DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1941.— Próspero M. Rubert Escribano.

$3.00 My.2-3855-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "Incidente. Sucesión EPIFANIA OLIVERA DE OJEDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira, en su carácter de apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que a continuación se determinan: 1.o) De matrimonio de Nereo Olivera con Epifania Olivera: El nombre del esposo debe ser Nereo E. Ojeda y no Nereo Olivera. 2.o) De nacimiento de Isidora Ojeda, en la cual debe decirse Otilia Ojeda. 3.o) De nacimiento de Casiana Ojeda, en la cual debe decirse Andrea Ojeda, y 4.o) De nacimiento de Victoria Ojeda, que debe decir Victoria donde dice Epifania, por ser lo que corresponde en las referidas partidas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, por el término legal. — Rocha, Noviembre 16 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 My.2-3851-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o REGINO VICTORIANO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 22 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.30 My.2-3848-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1941 — Próspero M. Rubert Escribano.

$3.00 My.2-3849-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIO o DELIO SECUNDINO PRIETO, CASILDA BALLESTA DE PRIETO, SODOILA PRIETO DE BALLESTA y AIDA BALLESTA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Rocha, Abril 1.o de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.70 My.2-3852-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "MARGARITA SOLARI DE MIRANDA, OLEGARIA SOLARI DE MARTINEZ, CARMEN, SERAFINA, AGUSTIN y JOSE SOLARI. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidro Yarza Enrique Arboleva Cecilio Yarza, Dolores Uriarte Bernabé Acosta, Dorotea Corbo, Víctor Barrios Corbo, Mauricio Barrios (hijo), Mario Nicasio, María Tecla, María Maura, Eraclio Simón conocido por Héctor y Benito Barrios conocido también por Pedro Miguel, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Abra de La Paloma" 8.a sección judicial de Rocha empadronada con el número 1428, compuesta, según títulos de cuatrocientas treinta y una hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y ocho centiáreas, y según mensura del agrimensor Raúl C. Borsani de Octubre de 1940 de cuatrocientas setenta y dos hectáreas nueve mil setecientos ochenta y dos metros, que linda: por un lado, con predios que actualmente pertenecen a Marcelino Susaeta, sucesión Eleano Sánchez sucesión Jacinto Corbo Julio Pérez Corbo Flor María Pérez, Arolfo Pérez, Micaela Juana P. de García, Aroldo Pérez y camino por medio, con Tomás Pérez; por otro, con Dorotea Domínguez; por otro con propiedad del señor Florencio Fernández; y por el otro arroyo de La Paloma por medio, con la sucesión Eleano Sánchez, o a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí, o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Abril 18 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 My2-3850-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Certifico que a fojas 6 de este expediente existe el certificado del tenor literal siguiente: "Certifico que con esta fecha se hán expedido tres ejemplares de edictos del tenor literal siguiente: "Edicto judicial. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y sus hijos VICTOR y GONZALO PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1920 — Juan Cendán, Escribano". En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.25 Mz.27-2671-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 18 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.30-3794-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA NORBERTA GABRIELLI DE BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.29-3716-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.29-3717-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA GUIMARAENS DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.24-3499-v.my 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MELITON DA SILVA FERRAO solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Manuel Joaquín Ferrao y María Ignacia da Silva Ferrao y nacimiento de Paulina da Silva Ferrao, Domingo Ramos da Silva Ferrao y Melitón Ferrao; donde figuran los apellidos y nombres Ferron, Ferrón, Marculicio, Marculino debe decir, respectivamente, Ferrao, Marcolino, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Ab.30-3795-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PEDRO SEVRINI solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Juan Pedro, en la cual figura el apellido paterno Servini cuando el verdadero es Sevrini, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.18-3268-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO ORIHUELA solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Pedro Orihuela y María Panizza y de nacimiento de Pedro Venancio, Tomás, Amalio, Angel, Zacarías, Benita, Juan Prehisterio, Fausto, Luisa, Gregorio, Carlos María, Irene, Elifonso, María Atanasia Orihuela, donde figuran los nombres y apellidos Origuela, Bitancourt, María Panizza, María Zurrageta, Horiguela, María Panisa, Juan Panisa, María Surruveta, María Paniza, Juan Paniza, María Seruyetta, María Serruita, Bentancor, María Cerruyeta, Oriuela, María Zuruyeta Origüela, María Panizza, María Zerruyeta, María Sevuelleta, Betancor, María Ce-

rruieta, María Cerrubieta, Panizza, Bentancourt, María Cerroyeta, Bitancur, María Sirueta debe decir, respectivamente, Orihuela, Betancourt, María Josefina Panizza, María Bautista Sorreguieta, Juan Panizza. Panizza, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.50 Ab.24-3501-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROSIO MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Mz.27-2690-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Salto, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FLORENTINO ECHENIQUE y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, conforme al artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. — Constitución, Marzo 19 de 1941. — Héctor Leoni, Juez de Paz.

$4.50 Mv.2-3844-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos "PAULINO BUSTOS. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Paulino Bustos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de los padres del interesado se establece que el apellido del padre de éste es "Busto", debiendo decir Bustos, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Paulino Bustos el nombre de éste es como se deja expuesto y no "Paublino", como aparece en dicha partida, y en la partida de matrimonio de los padres del interesado, ya citada, se omitió el nombre de Paulino entre los hijos legitimados. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 21 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.00 Ab.30-3790-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANTALEON VERDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.28-3682-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "ELIDA y ANTONIO EPINEL. Menores desamparados" (Lo. 10. Fo. 154", se cita y emplaza a Corina Martínez, madre de los expresados menores, a que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San José, Marzo 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.26-3598-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.25-3563-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.23-3479-v my.5.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL o ROSA CLAVELL y de TERESA VICENTA CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a doña Juana Gabriela, Dionisia Ignacia, Matías Silvestre, Luisa Manuela Eulalia Inocencia, Miguel Gerónimo Rodolfo y Máximo Ramón Clavell o a los sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — San José, Marzo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.25-2555-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disp[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a los herederos de don NICOLAS CAMACHO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, por la posesión notoria de ese estado (Lo. 10 Fo. 185) iniciado por Brígido Ramos, en su calidad de tutor dativo de Blanca Esther, Irineo y Hermelinda Camacho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, Marzo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Ab.5-3053-v.my.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a su esposa Nicolasa Febres y a sus hijos Juan, Adriana, María del Luján y María Reyes de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Febrero 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Mz.24-2517-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SEGREDO DE MALAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.00 Ab.25-3564-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS KELLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 My.2-3882-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 22 de 1941 —Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Ab.29-3726-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente: "RAMONA ESPINOSA DE MIRANDA. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada Ramona Espinosa de Miranda, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De la de matrimonio de la compareciente con Eladio Miranda y de las de nacimiento de sus hijos Bernardino Raúl, Nilda Teodora y Rosa Celina y de la de matrimonio de su hija Nilda Teodora y de la de defunción de Eladio Miranda, en cuanto en ellas su esposo aparece como Eladio López, en vez de Eladio Miranda, que es el suyo verdadero y el usual. —Mercedes, Mayo 2 de 1940. — Juan Irisarri, Actuario.

$7.50 Ab.29-3725-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO GALO ROQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al ausente Martiniano Galo Roquer Joh, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 4 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$7.20 Ab.18-3246-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Ab.14-3085-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3735-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Tacuarembó, Abril 4 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 My.2-3873-v.my.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, don BONIFACIO P. LUZARDO, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha fijado el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Arturo Alfonso. — Tacuarembó, Abril 23 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) My.2-3866-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARCOS TEALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 4 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.24-3516-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCRISTOBAL DE LATORRE o MARIA SAN CRISTOBAL DE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Ab.24-3517-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacua-

rembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$3.75 Ab.24-3518-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber que ha sido abierta la sucesión de PEDRO DUARTE, citándose por edictos y por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.50 My.2-3872-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de AMALIA PEDRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

Es copia del original certificado en autos. — Conste. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$6.75 Ab.24-3519-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOVELINA GONZALEZ DE DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José de los Santos, en el siguiente sentido: Donde dice "nacida el día se ignora de mil ochocientos setenta y nueve" debe decir "nacida el cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1940. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.24-3520-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ALFREDO PEDRO GUADALUPE, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues en ella aparece con el nombre de Doroteo Pedro, cuando su verdadero nombre y por el cual es conocido y siempre ha usado, es el de Alfredo Pedro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1941. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
$5.25 Ab.29-3733-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA PINTOS DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Abril 14 de 1941. — Hugo, D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ab.29-3732-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOREIRA DE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Abril 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ab.22-3432-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VICENTA ELISEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ab.22-3433-v.my.3.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "ISABEL GUILLERMA, FLORENCIO y DAMIAN BONILLA, FEBRONIA CECILIA IGUINI, ANICETO BENITO CELA, PEDRO JUVENAL, NICANOR ADAN, CARMEN, SARA, RAMON, JULIA e IZMENIA MEDEROS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo con puesta de cincuenta hectáreas 365 metros, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, que se encuentran dentro de otra fracción mayor, compuesta de trescientas nueve hectáreas 9051 metros, padrón 2803, y que linda: al Norte Felisbina Iguini de Correa y Andrés Jaúregui, al Sur, Rafael Medina y sucesión Nicanor Larrosa; por el Este, Carlos Milani y Andrés Jaureguí, y al Oeste, Genaro Aguirre y Maximo Delfín, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$15.00 Mz.29-2756-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ab.22-3434-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ZENONA CORREA DE MOTA o MOTTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$4.50 Ab.25-3581-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL BENTANCUR. Cobro de contribución inmobiliaria". Se cita a Manuel Bentancur o a cualesquiera otros que tengan derecho a los inmuebles empadronados con los números trescientos noventa y ocho y trescientos noventa y nueve ubicados en este pueblo. Lindando. Al Norte, padrón trescientos noventa y seis; Sur, padrones cuatrocientos y cuatrocientos uno. Este, calle Colonia. y Oeste, padrones números trescientos cincuenta y seis y trescientos sesenta y cinco, para que comparezcan a estar a derecho a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Olimar, Abril 22 de 1941. — L. Leandro Sosa Juez de Paz.
(Costas) Ab.28-3699-v.my.9.

REMATES JUDICIALES

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Pedro Ricardo Campodónico contra FRUCTUOSO RIVERA CABALLERO. Ejecución de hipoteca y prenda", se hace saber al público que el día diecinueve del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Domingo Torres entre las de Duque de los Abruzzos y Juan Lavalle, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote, al mejor postor, de los siguientes bienes: los derechos emergentes de la promesa de compraventa, hecha por don Pedro Chiesa a favor de don Fructuoso Rivera Caballero, sobre un solar de terreno situado a inmediaciones del Paso de las Duranas, barrio "La Espada" vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y un mil novecientos sesenta y uno, compuesto de seiscientos veinticinco metros, que se deslindan así: catorce metros cuarenta y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Domingo Torres, entre Duque de los Abruzzos y Juan Lavalle, frente cuyo punto medio dista treinta y seis metros quince centímetros de la última: catorce metros cuarenta y seis centímetros al Suroeste, confinantes con Apolinario Batista y otros: cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, al Sureste lindantes con Ciro Chiesa, y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste por donde linda con solar de Juan y Alfonso Magorno: y el edificio en él construído, de propiedad del señor Fructuoso Rivera Caballero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante y que el comprador deberá ponerse al día en el pago de las cuotas atrasadas, las cuales ascienden a la fecha del remate, a cuarenta y cuatro mensualidades de quince pesos cada uno, por concepto de la promesa de compraventa referenciada al principio de este edicto y 3.o Que los títulos del terreno a venderse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Domicilio del martillero: calle Santiago de Chile número 1336, apart. 6.
$49.50 My2-3791-v.my.19.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o turno, rematará el lunes 12 de Mayo a las 14 y 30 horas las existencias de la quiebra "BATILANA y BARREIRO" en la calle Constituyente número 1527.
$3.60 My2-3870-v.my.12.

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA MAGDALENA HERMINIA GARCIA MEDINA DE SCHUNK y MARIA SARA GARCIA MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Valle Eden número 3723, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en "Paso del Molino", 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 57.307, con una superficie de 346 metros, señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de 1908, deslindado así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Valle Edén, distando el punto medio del frente 45 metros al Noroeste de la esquina formada con la calle Valentín Gómez; 10 metros de frente al Suroeste, a calle Manuel Correa, y 34 metros 60 centímetros en cada una de sus líneas de los límites Noroeste y Sureste, lindando la primera de éstas con el solar número 23 y la segunda con los solares números 26, 27 y 28. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 544 serie "30"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 525 (séptimo piso). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.318.48, saldo del préstamo en títulos al día de la subasta.
(Cuenta corriente) Ab.29-3728-v.my.15.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANGELA STARICCO DE STARICCO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3 50 el m.2, los siguientes solares de terreno situados en la 21.a sección de la Capital: 1.o Los señalados con los números 1 al 13 inclusive, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Junio de 1940, correspondientes a la fracción A del mismo plano, los cuales se deslindan así: solar número 1, compuesto de una superficie de 306 metros 40 decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la calle Clara: 30 metros 68 centímetros al Sudeste, con los solares 2 y 5; 10 metros

al Sudoeste, con el solar 6. y 30 metros 60 centímetros con el señor Cobo. Solar número 2, con una superficie de 207 metros 2[illegible] decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la calle Clara; 20 metros 76 centímetros al Sudeste, por donde linda con los solares 3 y 4; 10 metros al Sudoeste, con el solar 5, y 20 metros 68 centímetros con el solar número 1. Solar número 3, con una superficie de 239 metros 56 decímetros, con 13 metros 95 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Clara; 15 metros 70 centímetros en una línea curva al Oeste, en la intersección de las calles Clara y Bernardo Guas; 24 metros 15 centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción número 4, y 10 metros 76 centímetros al Nordoeste, con la fracción número 2. Solar 4, compuesto de una superficie de 242 metros 50 decímetros; con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 24 metros 35 centímetros al Sudoeste. con la fracción número 5; 10 metros al Nordoeste, con la fracción 2, y 24 metros 15 centímetros, con el solar 3, al Noreste. Solar número 5, compuesto de 344 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste. a la calle Bernardo Gúas, 34 metros 55 centímetros al Sudoeste. lindando con el solar 6; 10 metros al Nordoeste, con el solar 1, y 34 metros 35 centímetros al Nordeste. con los solares 2 y 4. Solar número 6, compuesto de una superficie de 446 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 44 metros 75 centímetros al Sudoeste. con el solar 7; 10 metros al Nordoeste. con el señor Cobo. y 44 metros 55 decímetros al Nordeste, con los solares 1 y 5 Solar número 7, compuesto de una superficie de 448 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; al Sudoeste. en dos líneas de 12 metros y 32 metros 95 centímetros, linda con Catalina R. Raffo y solar número 8; 10 metros al Nordoeste, con el señor Cobo, y 44 metros 75 centímetros al Noreste, con el solar número 6. Solar número 8, compuesto de una superficie de 329 metros 15 decímetro,s con 10 metros de frente al Sudeste. a la calle Bernardo Guas; 32 metros 88 centímetros al Sudoeste, con el solar 9; 10 metros al Nordoeste, con Catalina R. Raffo, y 32 metros 95 centímetros al Nordeste. con el solar 7. Solar número 9. Superficie: 328 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste. a la calle, Bernardo Guas; 32 metros 81 centímetros al Sudoeste. con el solar 10; 10 metros al Nordoeste. con Catalina R. Raffo, y 32 metros 88 centímetros al Nordeste. con el solar 8. Solar número 10, compuesto de una superficie de 327 metros 75 decímetros. con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 32 metros 74 centímetros al Sudoeste. con los solares 13 y 11; 10 metros al Nordoeste. con Catalina R. Raffo. y 32 metros 81 centímetros al Nordeste. con el solar 9 Solar número 11. compuesto de una superficie de 185 metros 90 decímetros. con 10 metros 50 centímetros de frente al Sudeste. a la calle Bernardo Guas; 17 metros 67 centímetros al Sudoeste, con el solar número 12: 10 metros 50 centímetros al Nordoeste. con el solar 13. y 17 metros 74 centímetros al Nordeste. con el solar 10. Solar número 12. compuesto de 322 metros 81 decímetros, con 9 metros 55 de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 15 metros 70 centímetros en una línea curva al Sur. con la intersección de las calles Bernardo Guas y avenida Millán; 7 metos 55 centímetros al Sudoeste. con la avenida Millán: 19 metros 55 centímetros al Nordoeste, con el solar 13, y 17 metros 67 centímetros al Nordeste. con el solar 11. Solar número 13, con una superficie de 450 metros 75 decímetros, con 15 metros de frente al Sudoeste. a la avenida Millán: 30 metros 5 centímetros al Nordoeste. con Catalina R. Raffo; 15 metros al Nordeste. con el solar 10. y 30 metros 5 centímetros al Sudeste, con los solares 11 y 12. 2.o Los solares señalados con los números del 1 al 11 inclusive. con exención del número 4 de la fracción B del plano antes referido, que se detallan a continuación: Solar 1. compuesto de una superficie de 257 metros 26 decímetros./con 7 metros 90 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas: 14 metros 13 centímetros, también de frente al Norte a la intersección de las calles Bernardo Gúas y Clara (en línea curva); 5 metros 50 centímetros igualmente de frente al Norte. a la calle Clara: 19 metros al Este, con la fracción número 4, y 16 metros 90 centímetros al Sudoeste., con el solar 2. Solar número 2. con una superficie de 180 metros. con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Gúas; 18 metros al Nordeste. con los solares 1 y 4, y 10 metros al Sudeste. con el solar 4; 18 metros al Sudeste. con el solar 3. Solar número 3. compuesto de 180 metros, con 10 metros de frente al Nordoeste. a la calle Bernardo Gúas; 18 metros al Nordeste, con el solar 2. y 16 metros al Sudeste. con el solar 4, y 18 metros al Sudoeste, con el solar 4. Solar número 5, compuesto de 270 m.2, con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas; 27 metros al Nordeste, con el solar 4; 10 metros al Sudeste, con el solar 10; 27 metros al Sudoeste, con el solar 6: Solar número 6, compuesto de 270 m.2. con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Gúas; 27 metros al Nordeste,. con el solar 5; 10 metros al Sudeste, con el solar 10, y 27 metros al Sudoeste. con el solar 7. Solar número 7. compuesto de 270 m.2. con 10 metros de frente al Nordoeste. a la calle Bernardo Guas; 27 metros al Nordeste, con el solar 6; 10 metros al Sudeste, con el solar 10 y 27 metros al Sudoeste. con el solar 8. Solar número 8. compuesto de 270 m.2, con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas; 27 metros al Nordeste. con el solar 7; 10 metros al Sudeste, con el solar 10. y 27 metros al Sudoeste. con el solar 9. Solar número 9. compuesto de 437 metros 50 decímetros, con 7 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Gúas; 15 metros 70 centímetros en una línea curva al Oeste. en la intersección de la calle Bernardo Gúas y avenida Millán; 17 metros también de frente al Sudoeste, a la avenida Millán: 17 metros al Sudeste, con el solar 10. y 27 metros al Noreste. con el solar 8. Solar número 10. compuesto de 555 metros con 15 metros de frente al Sudoeste, a la avenida Millán: 57 metros al Nordoeste. con los solares 5. 6. 7. 8 y 9; 15 metros al Nordeste. con el solar 4. y 57 metros al Sudeste. con el solar 11. Solar número 11. compuesto de 857 m.2 85 decímetros. con 15 metros 10 de frente al Sudoeste. a la avenida Millán: 57 metros al Nordoeste. con el solar 10: 15 metros 10 al Noreste. con el solar 4. y 57 metros al Sudeste, con el solar 12. 3.o Los solares señalados con los números 1 al 15. inclusive, de la fracción letra C del plano antes citado. deslindados así: Solar número 1, compuesto de 246 metros 82 decímetros. con 12 metros de frente al Sudoeste. a la calle Clara: 19 metros 46 centímetros al Noroeste. con el solar número 2: 15 metros al Noreste. con Claudio Staricco: 17 metros 65 centímetros al Sudeste. también con Claudio Staricco. Solar número 2. compuesto de 222 m.2 64 centímetros, con 11 metros de frente al Sudoeste. a la calle Clara: 21 metros 3 centímetros al Nordoeste. con el solar 3; 11 metros 14 centímetros al Noreste, con Claudio Staricco. y 19 metros 45 centímetros al Sudeste. con el solar 1. Solar número 3. compuesto de 217 m.2 50 decímetros. con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara: 22 metros 47 centímetros al Nordoeste. con el solar 4: 10 metros 13 centímetros al Nordeste. con Claudio Staricco. y 21 metros 03 centímetros al Sudeste. con el solar número 2. Solar número 4, compuesto de 231 m.2 90 decímetros. con 10 metros de frente al Sudoeste. a la calle Clara; 23 metros 91 centímetros al Nordoeste, con el solar número 5: 10 metros 13 centímetros al Nordeste. con Claudio Staricco, y 22 metros 47 centímetros al Sudeste. con el solar 3. Solar número 5. compuesto de 246 metros 30 decímetros. con 10 metros de frente al Sudoeste. a la calle Clara: 25 metros 35 centímetros al Nordeste. con Claudio Staricco. y 23 metros 91 centímetros. con el solar número 4. al Sudeste. Solar número 6, compuesto de una superficie de 258 metros 7 decímetros. con 10 metros de frente al Sudoeste. a la calle Clara: 26 metros 80 centímetros al Nordoeste. con el solar 7; 9 metros 83 centímetros al Nordeste. con Claudio Staricco. y 25 metros 35 centímetros. con el solar número 5. al Sudeste. Solar número 7. compuesto de 298 metros 16 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 30 metros 46 centímetros al Nordoeste. con el solar número 8; 10 metros 79 centímetros al Noreste. con el solar número 23. y 26 metros 80 centímetros al Sudeste. con el solar número 6. Solar número 8. compuesto de 311 metros 90 decímetros. con 10 metros de frente al Sudoeste. a la calle Clara; 31 metros 92 centímetros al Nordoeste. con el solar número 9; 10 metros 9 centímetros, al Nordeste. con los solares 22 y 23. y 30 metros 46 centímetros al Sudeste. con el solar número 7. Solar número 9, compuesto de 329 m.2 40 decímetros. con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 28 metros 80 centímetros al Nordoeste. con los solares 10 y 15; 10 metros 99 centímetros al Nordeste. con los solares 21 y 22. y 31 metros 92 centímetros al Sudeste.. con el solar número 8 Solar número 10. compuesto de 296 m.2. con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 30 metros 49 centímetros al Noroeste. con el solar 11: 10 metros 9 centímetros al Nordeste. con el solar 15, y 28 metros 80 centímetros al Sudeste. con el solar 9. Solar número 11. compuesto de 312 metros. con 10 metros de frente al Sudoeste. a la calle Clara: 32 metros al Nordoeste. con los solares 12 y 14: 10 metros 09 centímetros al Nordeste. con el solar número 15. y 30 metros 49 centímetros al Sudeste, con el número 10. Solar número 12, compuesto de 225 m.2 80 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste. a la calle Clara; 23 metros 25 centímetros al Nordoeste, con el solar 13; 10 metros 09 centímetros al Noreste, con el solar 14, y 21 metros 91 centímetros al Sudeste, con el solar número 11. Solar número 13, compuesto de 254 metros 42 decímetros. con 2 metros 10 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Clara; 17 metros 27 centímetros, en una línea curva al Oeste, con la intersección de las calles Clara y Bernardo Guas, y 13 metros 45 centímetros, también de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas; 9 metros 91 centímetros al Nordeste, con el solar 14, y 23 metros 25 centímetros al Sudeste, con el solar N.o 12. Solar N.o 14, compuesto de 192 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente al Noroeste. a la calle Bernardo Guas; 18 metros 42 centímetros al Nordeste, con el solar número 15; 10 metros 09 centímetros al Sudeste. con el solar 11, y 20 metros al Sudoeste, con los solares números 13 y 12. Solar 15, compuesto de una superficie de 372 metros 32 decímetros, con 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Bernardo Guas; 26 metros 60 centímetros al Nordeste, con el solar número 16. y 10 metros en el mismo viento, con el solar 20; al Sudeste, en los tramos de 4 metros 80 centímetros y 5 metros 25 centímetros, con los solares 21 y 9. y, 38 metros 60 centímetros al Sudoeste, con los solares 14. 11 y 10. 4.o Los solares designados con los números 1 al 7 de la fracción letra D del mismo plano ya citado, deslindados así: Solar número 1, compuesto de 226 metros 51 decímetros, con 15 metros 87 centímetros en una línea curva al Este. en la intersección de las calles Tacuabé y Bernardo Guas; 25 metros 02 centímetros, con el solar número 2, al Sudoeste; 10 metros al Nordoeste, con Gumersinda Paredes, y 14 metros 95 centímetros al Nordeste, con la calle Tacuabé. Solar número 2. compuesto de 249 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Bernardo Guas; 24 metros 88 centímetros al Sudoeste, con la fracción número 3; 10 metros al Nordoeste, con Gumersinda Paredes, y 25 metros 02 centímetros, con el solar número 1. Solar número 3. compuesto de 248 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste. a la calle Bernardo Guas; 24 metros 074 centímetros al Sudoeste. con el solar número 4: 10 metros al Noroeste. con Gumersinda Paredes, y 24 metros 88 centímetros, con el solar número 2. al Noreste. Solar 4. compuesto de 254 metros 36 decímetros. con 10 metros 20 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas; 24 metros 60 centímetros al Sudoeste. con el solar 5; 10 metros 44 centímetros al Noroeste, con Gumersinda Paredes, y 24 metros 74 centímetros al Noreste. con el solar número 3. Solar número 5. compuesto de 323 metros 76 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste. a la calle Bernardo Guas: 24 metros al Sudoeste, con el solar número 6; 10 metros por el mismo viento, con el solar 9: 9 metros 45 centímetros al Noroeste. con el solar 10. y 27 metros 55 centímetros, con Gumersinda Paredes y el solar 4. Solar número 6, compuesto de 240 metros, con 10 metros de frente al Sudeste. a la calle Bernardo Guas; 24 metros al Sudoeste. con los solares 7 y 8; 10 metros al Noroeste, con el solar 9. y 24 metros al Noreste. con el solar número 5 Solar número 7. compuesto de 258 metros 54 decímetros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Bernardo Guas: 15 metros 70 centímetros al Sud, a la intersección de las calles Clara y Bernardo Guas: 4 metros de frente al Sudoeste. a la calle Clara; 20 metros al Noroeste, con el solar 8. y 14 metros al Noreste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que los compradores deberán consignar el importe correspondiente a dos cuotas en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Comercial, donde podrán ser examinados, y los demás antecentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los solares descriptos se venderán a pagar a plazos, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — C Walter Balleta. Actuario.

$360.00 Ab.29-3746-v.my.16.

DANIEL GUTIERREZ

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos: "Sucesión de MARIA LEOPOLDINA BRAGA DE VILARO", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Daniel Gutiérrez asistido del Alguacil de Juzgado, a la venta en subasta público y sobre la base de $ 18.000.00 de nua fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 31 en el pueblo Pocitos,

de este Departamento, compuesto según plano del agrimensor Pedro Risso de 2 de Enero de 1909 de una superficie de doscientos treinta metros cuarenta y dos decímetros, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Francisco A. Vidal número 34, hoy Rambla Perú número 1167; 21 metros 475 milímetros de fondo al Noroeste, por donde linda con Francisco Deagustini; por el Noreste, con don Juan Vaccarezza y su esposa Magdalena Saredo, y por el Suroeste, con Galo Aresti. Este bien está empadronado con el número 32647. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que la sucesión vendedora no se obliga en forma alguna al saneamiento por evicción, de modo que el comprador deberá tomar a su cargo subsanar cualquier deficiencia de que adolezca el título del bien a venderse y especialmente lo que hubiera que abonar como consecuencia del juicio reivindicatorio seguido por el Estado. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 22 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$30.00 Ab.28-3643-v.my.15.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

De todas las existencias del hotel "Alcion", de balneario Solís, 5.a sección del Departamento de Maldonado. El mobiliario de las 65 habitaciones, gran comedor, hall, bar, cocina y demás dependencias. Todas las valiosas platinas, lozas, cristalería, platano, alfombras, máquina registradora, máquina de cortar fiambres, muebles de administración, etc. En un solo lote y al mejor postor. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay con LUIS A. ANDRE y FRANCISCO BIANCHI. Ejecución de prenda", de acuerdo con el inventario que obra en autos y que estará a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado y en nuestra casa de remates. La venta tendrá lugar en nuestra casa de remates, calle 25 de Mayo número 584, el día jueves 8 de Mayo próximo venidero a las 16 y 30 horas.

Seña en garantía: el 10 o|o.

Nota. — El hotel estará abierto los días 6 y 7 de Mayo, a los efectos de la exposición de los muebles, debiendo los interesados solicitar previamente tarjeta en nuestras oficinas.

Medios de locomoción que conducen hasta el balneario Solís: motocar hasta la Estación; todos los ómnibus que van a Piriápolis y Punta del Este y en auto por carretera hasta las puertas del hotel.

Informes: 25 de Mayo 582.

$20.00 Ab.26-3626-v.my.8.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y resolución del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento, recaídas en autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra las sucesiones de IGNACIA SANTISTEBAN DE LEGUIZAMON y ANSELMO LEGUIZAMON. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de la ubicación del bien, el pregonero don Bruno C. Della Bernarda, asistido del suscripto Juez y del Escribano don Juan Angel de la Fuente, va a vender en almoneda, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1274, ubicado en esta ciudad, lindando: al Norte, con Adela Fintos; al Sur, con calle Paysandú; al Este, Antonia Eulogia Sosa, y al Oeste, calle Misiones, que mide treinta metros sobre calle Paysandú y dieciocho metros cincuenta centímetros sobre Misiones y consta de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad de cien pesos, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Primera Instancia del Departamento, donde podrán examinarlos los interesados. — Luis A. Estefan Roca

$28.80 Ab.26-3623-v.my.14.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y resolución del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento, recaídas en autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODOLFO WALKER. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de la ubicación del bien, el pregonero don Bruno C. Della Bernarda, asistido del suscripto Juez y del Escribano Ad - hoc don Angel de la Fuente, va a vender en almoneda, al mejor postor y sin base, el siguiente inmueble: Un terreno edificado, ubicado en esta ciudad, padrón 1891, compuesto de veinticuatro metros veintiséis centímetros de frente al Norte, sobre calle Coronel Tomás Gómez, por diecisiete metros de fondo y que linda, al Sur, con José Luis Gómez; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, con Ladislao Tonchao. Y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de cien pesos, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se encuentran agregados a los autos referidos, los cuales están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Luis A. Estelan Roca.

$25.80 Ab.26-3624-v.my.10.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA CILLUTTI o CILIUTTI o SIGUITTI" se hace saber que por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, el día 19 de Mayo entrante a las 10 horas, el bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, "Cuchilla del Vichadero", señalada con el número 1 en el plano del ingeniero Omar Paganini, de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, empadronado con el número 2556, compuesta de siete hectáreas, 2496 metros 81 centímetros, lindando: al Norte, la carretera San José - Montevideo; al Sur, con Casiano Figuerón; al Oeste, con Manuel Rodríguez y Juan Traverso, y al Este, con Elbio Pablo y Justa o Julia Auristela Ciliutti. Esta fracción está avaluada a razón de $ 136.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Abril 17 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Ab.25-3565-v.my.13.

ENRIQUE ALONSO
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, en autos "Coates Hermanos contra GREGORIO J. COLO", un Delco modelo 5 B. 32, 500 watts 32 volts., serie número 387331; 5 acumuladores y material eléctrico para 9 luces. Al mejor postor, el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local calle Brandzen número 2772.

Informes en Río Branco 1082 y en 18 de Julio número 1317.

$6.00 Ab.23-3457-v.my.5.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con EDUARDO FAJAS. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 29, Fo. 254), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado en autos, don Pedro Ballefín Espinosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, sé procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas su accesiones dominiales y el edificio en él construído, empadronada en mayor área con el número cincuenta y dos mil siescientos setenta y cuatro, sita en las inmediaciones del Prado, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, con el número sesenta y seis y con este mismo número letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Eduardo Quartino, de 27 de Diciembre de 1934 (archivado en la D. de Avaluaciones el 28 de los mismos mes y año con el número 899), según el cual contiene un área de 265 metros 81 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 93 centímetros al Norte, frente al camino Castro esquina con la calle Escalada, que mira al Oeste - Sudoeste, en una línea de 33 metros 54 centímetros; al Sur - Sudeste, 7 metros 63 centímetros, lindando con los sucesores de don Benito Sánchez, señores Ramón Roque y Margarita Sánchez López, y al Este - Nordeste, 28 metros 34 centímetros, lindando con Juan Idiarte. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$42.00 Ab.23-3478-v.my.10.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
REMATE JUDICIAL

El viernes 9 de Mayo a las 16 y 16 y 30 en sus ubicaciones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "LUZARDO DE CORREA VENANCIA CARMEN. Testamentaría". Libro 25, Folio 561), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo venidero a las 16 y 16 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases de $ 18.375 y $ 17.000, respectivamente, por el martillero designado en autos don H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado de los siguientes bienes: A) A las 16 horas sobre la base de $ 18.375.00. Dos solares de terreno contiguos empadronados con el número 15.937, con los edificios y demás mejoras, situados en la manzana número 923 de la nueva ciudad, Montevideo, señalados con las letras "A" y "B" en el plano levantado el 16 de Agosto de 1926 por el agrimensor José Maranesi y compuestos: el primero de 78 metros 65 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros 82 centímetros de frente al Norte a la avenida Canelones número 2014; 3 metros 80 centímetros al Sur, lindando con Pío Chicote y otros; 12 metros 97 centímetros al Este, lindando con parte del terreno que se describe en seguida, y 11 metros 63 centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Gini, y el segundo solar se compone de 455 metros 91 centímetros que se deslindan así: 7 metros 40 centímetros al frente al Norte, a la avenida Canelones; al Este, tiene dos líneas una de 30 metros y otra de 4 metros 4 centímetros que lo separan de don Félix Goldaraz; al Sur, tiene dos líneas una de 8 metros 61 centímetros y la otra de 13 metros 10 centímetros, lindando con el mismo Goldaraz y con el señor Parietti, y al Oeste, tres líneas, una de 12 metros 97 centímetros que la separa del solar descripto anteriormente otra de 14 metros 13 centímetros y la última de 4 metros 25 centímetros lindando con Pío Chicote y otros. B) A las 16 y 30 horas, sobre la base de $ 17.000.00. Una fracción de terreno, empadronada con el número 54.349, con los edificios y demás mejoras situada en el paso del Molino 14.a sección judicial de este Departamento señalada en el plano de mensura del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1907, con el número 2 y compuesta de 1.145 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 14 metros 32 centímetros de frente al Este a la calle Agraciada, señalada su entrada con el número 3171, entre las calles Olivos y Maturana: 14 metros 32 centímetros en la línea del fondo al Oeste, que a su vez da frente a la proyectada calle Oficial: 80 metros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número 1, de León Sernaden, e igual extensión, al Sur, por donde linda con el solar número 3 de don Anacleto Bocking. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. Que los títulos del inmueble empadronado con el número 15.937 (avenida Canelones 2014|22), se encuentran en la Actuaría de este Juzgado calle 5 de Mayo número 523 (4.o piso) y los referentes al inmueble padrón número 54349 (Agraciada 3171), se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$76.80 Ab.21-3314-v.my.9.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra LEOPOLDO CIPRIANI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 1197 (urbano)", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Héctor R. A. Rodríguez, en presencia del suscripto y de. Escribano designado, don Enrique L. Falco, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 1197, sito en esta ciudad, señalado con el número 4 de la

manzana letra "G" en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva el nueve de Diciembre de 1913, que linda: 8 metros 80 centímetros con frente al Oeste, a camino rural (hoy avenida Doctor Pouey); 38 metros 6 centímetros al Norte, con el solar número 3; al Sud, 38 metros 38 centímetros, con el solar número 5, y al fondo, al Este, con los solares números 17 y 18, encerrando una superficie de 336 metros y 34 decímetros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida o sea, de la suma de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los gastos de escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que los autos a los cuales se hallan agregados los títulos, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados — Las Piedras, Abril 14 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.18-3233-v.my.6.

AGUSTIN PEREYRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN LABORDA CARDOZO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Pereyra, asistido del Actuario Ad - hoc Escribano José A Ribot Llana y del suscripto venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta ciudad con frente a la calle 19 de Abril entre las de Francisco de los Santos y Leonardo Olivera, manzana 72, empadronada con el número 786 compuesta de una superficie titulada de 453 metros 1.125 centímetros, lindando: 10 metros 55 centímetros de frente al Sureste, a la calle 19 de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con propiedades de la sucesión de Bernardino de los Santos y por el Noreste y Suroeste, con Miguel Denegri Costa, y sucesión de Camilo Pérez Rocha. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1235 serie "29"): B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Abril 3 de 1941. — Gilberto P. Echeverry. Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 666.76, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.18-3235-v.my.3.

ISMAEL BENIA ROVIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE V NOGUEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ismael Benia Rovira asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes situados en "Mataojo Chico" o "Pelado" 6.a sección judicial del Departamento de Salto, a saber: Lote número uno, compuesto por las fracciones de campo y mejoras, empadronadas con el número 678, cuyas superficies parciales y linderos son: 1.o Una fracción compuesta, según plano del agrimensor Luis Soboredo, de Mayo de 1907, de una superficie de 513 hectáreas 2062 metros, lindando: al Nordoeste, con Sanguinetti Hermanos; al Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Sudeste, con la fracción que en seguida se describe, y por el Sudoeste, con campos de Gerónimo Pereira y de la sucesión Galván dos Santos; 2.o Dos fracciones compuestas, en conjunto de 498 hectáreas 0696 metros que lindan: por el Nordoeste, con Fileno Xavier, hoy la fracción antes deslindada por el Nordeste, con Deolinda Moncopio: por el Este, con las sucesiones de Francisco Blanco y de Juan Vargas, y por el Sur, con Enrique Lluberas, con la cuarta fracción que se deslindará y con Gerónimo Pereira. Lote número dos, compuesto por las siguientes fracciones: 3.o Fracción de campo empadronada con el número 787, compuesta de una superficie de 499 hectáreas 5428 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión de Julio Delgado; por el Nordeste, cañada de los Membrillos por medio, con la cuarta fracción que se deslindará; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieve por medio, con campos de Alfonso de Salterain; por el Sur, con Pedro Salvador Grané, y por el Oeste, con la sucesión de Galván dos Santos; 4.o Dos fracciones de campo y mejoras empadronadas con el número 683, compuestas en conjunto de 824 hectáreas 1150 metros, lindando: por el Nordoeste, con Gerónimo Pereira; por el Norte, con la segunda fracción relacionada, Juan Damaseño da Costa, Alejandro Nievas y sucesión de Juan Vargas; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieves por medio, con Alfonso de Salterain: por el Sudoeste, cañada de los Membrillos por medio, con la tercera fracción relacionada y por el Oeste, con la sucesión de Julio Delgado Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "29"): B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada continuándose el remate si así no lo hiciere: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo, Marzo 12 de 1941 — C Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo a los compradores $ 19.800 00 y $ 26.200 00 del saldo del préstamo en títulos para los lotes 1 y 2, respectivamente

(Cuenta corriente) Mz.27-2666-v.my.5.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACOBO GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 184), se hace saber al público que el día 16 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 384 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 89.106 y compuesta de una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Helvecia entre camino Cuchilla Grande y calle Bóvedas, distando su punto medio setenta y cinco metros de la esquina formada con esta última: 10 metros al Sureste lindando con el bien empadronado con el número 89.091, propiedad de Domingo Arena y otros: 48 metros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 89.107, propiedad de Máximo Leira: 48 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 89.105, de L. M. y Antonio Batlle Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador impuesto universitario, certificados, etc.: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

$42.00 Ab.24-3496-v.my.12

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con PASCUAL DI GIOVANNI. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo 29. Fo. 254), se hace saber que el día 9 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio en él construído, empadronado con el número 156.752, sita en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, la que, según el plano del agrimensor Víctor E Selasco, fechado el 4 de Abril de 1935, contiene un área de 123 metros 5 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, mide 12 metros 28 centímetros de frente a la calle Miguel Martínez: al Este, 12 metros 34 centímetros en la divisoria con la propiedad empadronada con el número 148.941; al Noroeste, 13 metros 10 centímetros confinando con más terreno del vendedor, doctor Ramón Mora Magariños, y al Oeste, 7 metros 70 centímetros, lindando con el solar empadronado con el número 148.942 Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal. Escribano público.

$36.80 Ab.21-3315-v.my.9.

RODOLFO PINTOS VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN RAMON PEREYRA Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a los dos tercios de la tasación, la cuota parte indivisa, o sea, el siete y medio por ciento líquido en los bienes que corresponden al señor Juan Ramón Pereyra como heredero en la testamentaría de don Valentín Pereyra, cuyo expediente se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Se hace constar que, según tasación, el siete y medio líquido de la cuota parte que corresponde al ejecutado, es de $ 4.559.74. Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada: II) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José T. Pereira. Actuario.

$25.50 Ab.18-3229-v.my.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados: "VICENTE CICCARIELLO Sucesión" se hace público que el día 10 del próximo mes de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario a la venta en remate almoneda en un solo lote y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras situados en "Villa Colón", de este Departamento señalados con los números: uno, dos y tres, de la fracción letra H del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gaminara el veintiuno de Julio de 1910, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros, con diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, deslindados en conjunto: treinta metros de frente al Sureste, sobre calle de dieciocho metros de ancho y deslindan: por el Noreste, con Juan Passadore, por el Suroeste con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste y cuyos solares están empadronados con los números: 46.085; 46.086 y 46.087 (46.085 46.086 46087). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación que es en conjunto de $ 2.500.00. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del adquirente 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) — Montevideo Abril 15 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.19-3286-v.my.7.

ALBERTO y SANTIAGO TORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Una casita en Peñarol.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "MARRONE JOSE y CIRIACA PELAEZ DE MARRONE. Sucesiones", se hace público que el día 17 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero don Santiago Torre, asistido del señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo de Peñarol, de este Departamento, empadronado con el número 47702, señalado con el número 15 de la manzana letra N del plano del agrimensor A. B. Soudriers, con una superficie de 362 metros 50 decímetros, deslindados así: 12 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle pública por 29 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 12; por el Este, con el 16 y por el Oeste, con el 13 y 14 de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación, definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 Ab 24-3488-v.my.13.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro J. Pirán, y lo proveído por este Juzgado de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión VICENTA DE LA QUINTANA DE PAGALDAY" se hace saber al público que el día 16 de Mayo del corriente año, a la hora quince y en la puerta de esta Oficina, se procederá por el martillero don Agustín Malnero a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes dos fracciones de terreno situadas en esta sección, paraje denominado San Luis, que por estar unidas, forman una sola: A) La primera, compuesta de treinta y una hectáreas cuatro mil quinientos once metros, que linda: al Noreste, con doña Eufrasia Quintana; al Sur, con doña Paula Quintana y al Sureste, con doña Elvira Ramírez; B) La segunda, compuesta de veintinueve hectáreas siete mil doscientos cincuenta y tres metros, que linda: al Noreste, con la causante y con López y Grant; al Sur, con doña Paula de la Quintana; al Este, con doña Eufrasia Quintana, y al Oeste, con Hipólito Ramírez y Vicenta de la Quintana de Pagalday (la causante). Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor con base de las dos terceras partes del avalúo practicado, que es de cien pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de comisión, escrituración y certificados son de cargo del comprador; 4.o Que los títulos, planillas y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 5.o Que no se admiten ofertas que no excedan a la base establecida. — Joaquín Suárez, Abril 17 de 1941. — Alfonso Bortolotto, Juez de Paz.

$37.50 Ab.25-3574-v.my.13.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno, dictada en autos "Banco de la República contra RICARDO CESARE. Ejecución de hipoteca y reconocimiento de firma" se ha decretado la venta al mejor postor, en almoneda y en el lugar de su ubicación, para el día cinco de Mayo próximo a las 16 horas, del siguiente bien: La mitad del solar de terreno número 6, con las construcciones y mejoras que contiene, de la manzana A del huerto 25 del ejido de esta villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno) empadronada en mayor área con el número 520, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Giró, por cuarenta metros de fondo y linda: al Noreste, solar número cuatro de la misma manzana, propiedad Anselmo Alegre; al Sureste, con el número dos, y al Suroeste con la otra mitad del solar número seis de Valentín Graciano Salinas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de su aceptación; B) Los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y D) Que se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Sarandí del Yí, Abril 4 de 1941. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.17-3230-v.my.5.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: "ISAIAS GUICHON. Testamentaría" se hace saber al público, que el día doce de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de Florida, padrón tres mil cuatrocientos nueve, compuesta de sesenta y nueve hectáreas seis mil doscientos noventa y dos metros, que lindan: al Norte, con Pedro Lalinde; al Este, con Vicente Anastasio, Eulalio y José Castellini y con Victoria Guichón; al Sur, con Pedro Díaz y al Oeste, con el camino nacional. Se previene: A) Que el bien a rematarse ha sido aforado en seis mil quinientos setenta y siete pesos treinta y siete centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta. y C) Que todos los antecedentes y títulos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Abril 14 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27.00 Ab.19-3270-v.my.7.

JUAN C. VICENTE FIGOLI
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Pesquera y Compañía contra FELIPE LUZARDO. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 15 de Mayo de 1941 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan C. Vicente Fígoli, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Maximiliano Montañés, de una fracción de campo sita en el ejido de esta ciudad, "Partido Nuevo" de una extensión de tres hectáreas cinco mil ochocientos ochenta y dos metros con sesenta y siete decímetros, padrón número 656, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, Juan A. Deguilelmi y Felipe Luzardo; Sur, Felipe Luzardo y María Aquino de Luzardo; al Este, Guillermina Pérez de Fernández, y Oeste, camino Departamental. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de ciento diez pesos la hectárea; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cargo del comprador todos los gastos de escrituras y certificados; 5.o Los títulos y antecedentes de esta ejecución se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 31 de 1941. — Juan León Bengoa.

$30.00 Ab.26-3621-v.my.14.

JUAN C. VICENTE FIGOLI
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión LEONOR DE LEON DE PEREZ" se hace saber al público que el día 9 de Mayo de 1941 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero público don Juan C. Vicente Fígoli, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Maximiliano Montañés, del inmueble empadronado con el número 230, ubicado en esta ciudad de San Carlos, manzana 15, cuya superficie es de 746 metros 3685 centímetros cuadrados según títulos, y 615 metros cuadrados, según plano de fecha Marzo 30 de 1940, lindando: al Norte, en 4 metros con 70 de frente sobre la calle Misiones; al Este, en toda su extensión, en 33 metros con 30 centímetros, con Luis Pérez Acosta; al Sur, en 34 metros con 80 centímetros con Gregoria Cabrera de Díaz; al Oeste, en 14 metros con 10 centímetros de frente sobre la calle Coronel Leandro Olivera, y al Norte, además, en 31 metros con 33 centímetros con Primitivo Pérez. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta pesos; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de esa tasación o sea, $ 366.66 centésimos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 4.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador todos los gastos de escritura y certificados; 5.o Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — San Carlos, Abril 14 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$34.80 Ab.19-3325-v.my.7.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "CARBONELL EUGENIO. Solicita la venta de varios bienes que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día lunes doce de Mayo próximo, de 16 a 17 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y por precio no inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Una fracción de terreno situada en la manzana número 18, empadronada con el número 239 y compuesta de quince metros doce milímetros de frente al Norte, sobre la calle Charrúas, por diez metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Este, con don Damasio Escobar; al Sud, con doña Ceferina Estrader de Sardí, y al Oeste, la calle Juncal, con la que forma esquina; B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 187 y empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, con siete mil veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, por donde linda con Bonifacio Alemán; igual extensión al Sud, sobre la calle Charrúas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste, sobre la calle Queguay, con la que forma esquina, e igual extensión al Este, lindando con don Tiburcio Beñítez. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 Ab.21-3384-v.my.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Banco de la República contra JOSE DESIDERIO ARZAGUET. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscripto Actuario, el siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3510, situado en la 2.a sección judicial de Salto, manzana A del fraccionamiento del barrio España, lote número 25, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, dentro de una figura rectangular que tiene los siguientes límites: diez metros de frente al Sur, sobre la calle Guaraní, por cuarenta metros de fondo al Norte, por donde linda con Mauricia Saravia de Pintos y Antonio Pintos, y al Este y Oeste Manuel Berazza. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Abril 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.50 Ab.21-3399-v.my.8.

PEDRO GALLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesión NICOLAS ALBIN. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, manzana número 179 (barrio Progreso), compuesto de 10 metros de frente al Este, sobre calle Ituzaingó por 50 metros de fondo al Oeste, con el doctor Cañizas; Norte, Pedro Thevenet y doctor Cañizas, y Sur, doctor Cañizas, teniéndose como base la suma de $ 133.34, cantidad a que asciende los 2|3 de su ta-

sación aprobada en autos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 26 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.50 Ab.30-3796-v.my.17.

JOAQUIN J. MACHADO
Juzgado de Paz de la octava sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, Isabelino Leandro Sosa, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra JUAN GUERRERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo del corriente año, en las puertas de este Juzgado, a las quince horas, se procederá por el martillero Joaquín J. Machado, acompañado del suscripto Juez de Paz y Actuario Ad - hoc Escribano Jaime Ferrer Olais, al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, doscientos pesos, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, padrón 51 ubicado en este pueblo, superficie 3350 metros, límites: Sur, calle 25 de Agosto; Este, calle Paysandú; Oeste y Nordoeste, solar cincuenta, de Justo Pereira, y, Norte, solar cuarenta y nueve. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pueblo Olimar, Abril 15 de 1941. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.25-3568-v.my.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 43 serie "Z", a cargo de JUAN EDWARDS, el próximo 15 de Mayo, a las 16 y 30 horas, en la puerta del "Cavrolle Hotel", de la ciudad de Nueva Palmira, el martillero Leopoldo M. Morelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), una fracción de campo y mejoras en la Colonia "La Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón cuatro mil ciento sesenta y cuatro, con una superficie de diez hectáreas, ochocientos noventa metros noventa y un decímetros, señalada con el número 93 en el plano del Ingeniero Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección de Topografía en Febrero 27 de 1925, lindando: 222 metros 93 centímetros de frente al Oeste, a camino de 17 metros, que la separa de la fracción 94; 558 metros 37 centímetros al Norte, con la fracción 80; 200 metros al Este, con la fracción 80, y 455 metros 30 centímetros al Sur, con la fracción 81. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Marzo último a $ 1.755.12 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos setenta y cinco pesos (pesos 775.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.23-3515-v.my.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 175 serie "Z", a cargo de CASIMIRO PEREZ, el próximo 15 de Mayo a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos quince pesos ($ 4.215.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón número 452, con una superficie titulada de novecientos veintidós metros tres mil quinientos trece centímetros y, según plano de 1915, del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, de novecientos noventa y cuatro metros nueve mil trescientos ochenta y cuatro centímetros, deslindados así: 21 metros 63 centímetros de frente al Este, a la calle Monte Caseros; al Norte, tres rectas de 22 metros 40 centímetros, una pequeño martillo de 22 centímetros y la tercera de 23 metros 39 centímetros, lindando con Casimiro Pérez, Rufino Benítez y Mateo Tolosa; al Oeste, 21 metros 60 centímetros, con Mateo Tolosa, y al Sur 46 metros 27 centímetros, con sucesión Félix Horta y Luis Brasesco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.474.72 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adende al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.039.54 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.23-3480-v.my.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301, número 126 serie "O", a cargo de JUAN TOZONOTTO o TOZZONOTTO, el próximo 15 de Mayo, a las 9 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos treinta y cuatro pesos ($ 2.234.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cincuenta y cinco, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas tres mil cien metros, señalada con el número 79 en plano de subdivisión de Octubre y Noviembre de 1914, del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, deslindada así 513 metros 90 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 80; 397 metros 30 centímetros de frente al Suroeste, a calle que separa de la fracción 78; 759 metros 20 centímetros al Nordoeste, con Angel B. Dodero, y 748 metros 80 centímetros al Sudeste, con la fracción 81. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.888.95 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Estado, según títulos existentes en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.23-3481-v.my.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615 número 242 serie "S", a cargo de ENRIQUE LUIS HERMIN, el próximo 15 de Mayo, a las 9 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil seiscientos cuarenta y tres, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, señalada con el número 39 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921, deslindada: 350 metros al Nordeste, camino vecinal al paso de la balsa del arroyo Negro por medio, con las chacras 43 y 44; 1.000 metros al Sudeste, con la 38; 350 metros al Sudoeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con las chacras 27 y 28, y 1.000 metros al Nordoeste, con la 40. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo el crédito de la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, al día 20 de Febrero último, a $ 4.978.78 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400.00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.23-3482-v.my.3.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad "Feinichel y Myszka" que giraba en esta Capital, con sede en la calle Yaguarón número 1029, explotando la "Fábrica Uruguaya de Artículos Estampados" Queda a cargo del activo y pasivo de comercio social el señor LEIB FEINICHEL retirándose totalmente el señor David Ch Myszka. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 1 de 1941. — Leib Feinichel. — David Ch Myszka.

$5.00 Ab.19-3293-v.my.8.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Piedras 351, el día sábado 3 de Mayo próximo a las 10.30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Propuesta del Directorio sobre la reforma de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. —Montevideo, Abril 18 de 1941.

$7.50 Ab.22-3310-v.my.3.

COOPERATIVA LECHEROS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 19 de Mayo de 1941 a las 17 horas en la sede social calle Millán 2600 para tratar todos los asuntos contenidos en el artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$4.80 Ab.30-3779-v.my.9.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor FELIZ ANDRES PASSOLINI el giro comercial en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito Durazno", ubicado en la calle Durazno número 2463. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, los días hábiles de 15 a 17 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — José M. Rodríguez Prado.

$5.00 Ab.25-3588-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Marzo de 1941, ante el escribano Arturo F. Echevarría, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ESPINEL y LIÑARES" e integrada por los señores Pantaleón Fermín Espinel y José Manuel Liñares, como únicos socios, habiendo quedado a cargo de este último el activo y pasivo. En esta fecha y ante el mismo escribano se constituyó otra sociedad de comercio colectiva, que tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior, que fué aportado por el socio don José Manuel Liñares y que gira bajo la razón social de "Liñares Hermanos", con asiento y domicilio en la misma casa que la extinguida sociedad, calle Cuareim número 1944. — José M. Liñares.

$7.00 Ab.25-3280-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rogelio Landeira hace público que ha prometido vender a los señores JOSE CABEZAS y ARTURO ORDIZ su casa de comercio en los ramos de panadería y anexos, denominada "Panadería del Cabotaje", situada en la calle 25 de Agosto 482. Los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a los efectos del pago en oportunidad. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Rogelio Landeira.

$5.00 Ab.26-3606-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "KOZUCH y PRAVDZINSKI" en el ramo de taller de sastrería con sede en esta ciudad, calle Colonia número 1128, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mendel Kozuch y retirándose de la misma el señor Pravdzinski. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Mendel Kozuch. — David Pravdzinski.

$5.00 Ab.26-3612-v.my.15.

TERMINACION DE ARRIENDO

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto terminar el arriendo de la carnicería de la calle Cerro Largo 1841 y 1849, que con fecha 29 de Abril de 1938 arrendó don Agapito Gómez a ARMANDO y EUSTAQUIO JULIO AURRECOCHEA, por ante el escribano Raúl Astarita. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 en lo que pueda ser pertinente, se llama a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina Panzera (Paysandú 811). — Montevideo, Abril de 1941. — Agapito Gómez. —Eustaquio Julio Aurrecochea. — Armando Aurrecochea.

$5.00 Ab.23-3448-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor ANGEL DUTRA, las existencias y muebles y útiles de mi comercio establecido en la calle Sarandí esquina Faustino Carámbula de esta ciudad quedando el pasivo a cargo del vendedor Darío Linares Brun y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Rivera Abril de 1941. — Darío Linares Brun. — Angel Dutra.

$5.00 Ab.24-3502-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TOMAS RULLAN, la tercera parte indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería Parque Capurro" ubicado en la calle Capurro número 783, citándose a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Sebastián Bauzá.

$5.00 Ab.21-3376-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor LONGINO DE HORTA, mi casa de comercio de almacén y ramos generales que tengo establecida en la calle Brito del Pino número 937 de esta ciudad. Haciendo esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados en la dirección antes nombrada. — Montevideo, Abril 25 de 1941. —Eugenio Pera.

$5.00 Ab.29-3741-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada hoy, por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos comprado a los señores José Díaz Marín y Francisco Deus Prados, libre de todo pasivo, el comercio que, en el ramo de juguetería y anexos y con la denominación de "Los Reyes Magos", está establecido en la avenida 18 de Julio número 922 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — HIPOLITO RODRIGUEZ. — UBALDO R. RODRIGUEZ.

$5.00 Ab.29-3737-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y el público en general, que he prometido vender a JUAN CARLOS BERTOLOTO, el comercio que tengo instalado en esta ciudad, calle Uruguay número 869, denominado "Café Ideal" en los ramos de "bar, café, confitería y anexos", haciéndome cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Se hace esta publicación para que todos los que se consideren con derecho al negocio prometido en venta, se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Uruguay número 869, de esta ciudad. Salto, Abril 23 de 1941. — Arturo Barghelti.

$5.00 Ab.29-3718-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" he prometido vender al señor JOSE MARIA MARTINEZ, la parte que me corresponde en el derecho de propiedad que ambos tenemos sobre el negocio de carnicería sito en la calle Madrid número 1500 esquina Magallanes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Manuel Martínez Martínez.

$5.00 Ab.29-3709-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, se disolvió la sociedad Moreno Buenavida y Chickiar, con sede en Sarandí 376, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MORENO BUENAVIDA. En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y lo mandado por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Moreno Buenavida. — Nessim Chickiar.

$5.00 Ab.29-3734-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a "INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" (Ipusa), la casa de comercio que en el ramo de papelería, artículos de escritorio y anexos tiene establecida en esta ciudad (25 de Mayo número 712) la sociedad "Canabal Hermanos y Carluccio", quedando totalmente disuelta y extinguida esta sociedad, que integran los tres firmantes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el domicilio de la institución compradora, calle Paraguay número 1902. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Canabal. —Andrés Canabal — Carlos Carluccio Coll.

$6.00 Ab.28-3663-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con motivo de la próxima clausura de la sucursal de nuestra casa de comercio, en el ramo de modas establecida en la calle Agraciada número 3939 denominada "Casa Agnes" Hemos vendido al señor PEDRO BATTO (hijo), todas las instalaciones, muebles y útiles de la misma, debiendo presentarse en el citado domicilio, todo el que tenga créditos o derechos que reclamar a deducirlos en forma dentro de los treinta días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril de 1941. — Isidoro Weissbraum y Compañía. — Otto C. Weissbraum.

$5.00 Ab.23-3451-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Virginio Pola y Compañía en el ramo de bar y restaurant, con sede en la avenida Daymán 6474, retirándose los socios Virginio Pola y Luis Berti y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN BATISTA PESCE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Virginio Pola. — Luis Berti. — Juan Batista Pesce.

$5.00 Ab.16-3138-v.my.5.

"LA VALDESIA LIMITADA"

Cesión de cuota social

A los efectos de la ley número 8.992 se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Ricardo González Arce, el 19 de Marzo de este año, el señor Carlos Natalio Fripp transfirió al señor JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, toda la parte que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "La Valdesia Limitada". Dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 42 al folio 167 vuelto y siguientes del tomo primero. Esa transferencia fué aceptada por la sociedad, la que así quedó integrada por los señores Héctor F. Faroppa y Andrés Martínez por la firma "H. R. Faroppa y Compañía" Carlos Arco y Mariano Alvarez, por la firma "Arco y Alvarez", Alfonso y Julio Hugo Santini por "Santini Hermanos" y por los socios individuales señores Alfredo Gugelmeier, José Villarmarzo y Joaquín Alvarez Mendaña. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — "La Valdesia Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$8.00 Ab.14-3077-v.my.3.

RESCICION DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, en su carácter de propietaria de diversos solares en que fué subdividida una fracción de arenas situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha conocida por la denominación de balneario "Antoniópolis Playa" de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1931 e inscripto en la Oficina T. Municipal de Rocha el 25 de Marzo del mismo año haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 19 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducadas y sin ningún valor, por hallarse los respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, las siguientes promesas de venta relativas al mencionado inmueble:

A) La promesa de venta a favor de Ercilio Venturini, por el solar número 11 de la manzana número 5, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 900 metros.

B) La promesa de venta a favor de Isabel Agorio, por el solar número 3 de la manzana número 4 empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

C) La promesa de venta a favor de Rodolfo Agorio, por el solar número 2 de la manzana número 4 empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

D) La promesa de venta a favor de A. Ponce de León, por el solar número 1 de la manzana número 4, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 484 metros 63 decímetros.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Angela L. T. de Cola.

$23.40 Ab.16-3141-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 922 y que giró bajo la razón social de "DIAZ MARIN y COMPAÑIA". —Montevideo, Abril 24 de 1941. — José Díaz Marín. — Francisco Deus Prados.

$5.00 Ab.29-3738-v.my.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicado de certificado de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo el señor Guillermo Niel cumplido con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los registros genealógicos se hace saber que se hará entrega del nuevo certificado de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare persona alguna oponiéndose a ello. Dicho certificado que anulará al anterior corresponde al siguiente animal: Raza Hereford, macho, R. P. 45 H. B. U. 124.803.

$4.50 Ab.29-3724-v.my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTOS LACTEOS LA BOYADA SOCIEDAD LIMITADA".

Se hace saber que por escritura que el 2 de Febrero de 1941, autorizó en La Boyada, 5.a sección judicial en el Departamento de San José, el escribano Domingo A. Cerizola, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el veinte de Febrero de 1941, con el número 13 al folio 67 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios: Héctor Mario Moratorio, Manuel Iduate Peile, Juan A. Rapetti, Santiago Echenique, Pascual Morales, Baldomero J. Calvete, Alfredo L. Brucé, Ricardo Santiago Schaffner, Juan Carlos Aguirre, Federico Ferrer, José Campioni, Al- Mario Lema, Fermín Quevedo, Angel Campioni, Amado Ferrer y Pedro Pablo Rapetti. B) Objeto de la Sociedad: Primordialmente la venta e industrialización de leche o de cualquier producto derivado de la misma, elaborando crema, manteca, queso, caseína o cualquier otro subproducto y accesoriamente la compra, cría y venta de porcinos y sus productos. C) Razón social y denominación: Productos Lácteos "La Boyada Sociedad Limitada". D) Domicilio actual: 5.a sección judicial en el Departamento de San José. E) Capital social: $ 8.000.00 representado por cuotas de $ 250.00 cada una, del que se aportó una mitad en ese acto, obligándose los socios a aportar la otra mitad dentro de sesenta días de la fecha del contrato. F) Distribución de cuotas: Héctor Mario Moratorio, Manuel Iduate Peile y Juan A. Rapetti, tres cuotas cada uno. Santiago Echenique, Pascual Morales, Baldomero J. Calvete, Alfredo L. Bruce, Ricardo Santiago Schaffner, Juan Carlos Aguirre, Federico Ferrer y José Campioni dos cuotas cada uno, los demás socios, una cuota cada uno. G) Administración de la Sociedad: Será ejercida por un Director Administrador y por impedimento de éste por un suplente que durarán hasta el 1.o de Abril de 1943, designándose como titular al señor Amado bérico Campioni, Guillermo Riccitelli, Ferrer y como suplente el señor Albérico Campioni domiciliados en "La Boyada" 5.a sección judicial en el Departamento de San José, pudiendo ser reelectos por períodos de dos años. H) Para todo asunto de una importancia mayor de $ 500.00 para conferir poderes así como para otorgar escrituras públicas se requiere resolución expresa, de la Comisión Fiscal tomada por mayoría de votos. Para enajenar hipotecar y solicitar créditos por cantidades mayores a $ 1.000.00 cada uno de ellos, se requiere autorización de la asamblea de socios por mayoría de la mitad más uno de éstos, que representen más de la mitad del capital social. I) Balances: Se practicarán anualmente, el dos de febrero. J) Distribución de ganancias: 20 o|o para los socios en proporción a sus capitales; 20 o|o para fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o del capital inicial, cubierto este porcentaje los socios resolverán sobre el destino de ese 20 o|o; 15 o|o se repartirá entre el Administrador y el técnico y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cantidades de grasa butirométrica que hayan enviado a la sociedad. K) Plazo de Duración: 15 años a contar de la fecha del contrato. L) Liquidación de la sociedad: Se hará en los casos que corresponda por el socio Administrador y los integrantes de la Comisión Fiscal.

$33.75 Ab.23-3460-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor ISAAC LEIMSIEDER la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y venta de Pan tengo instalada en la calle Gaboto número 1393. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Eipern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Marzo de 1941. — Máximo Nedelis — Isaac Leimsieder.

$5.00 Ab.15-3126-v.my.5

VENTA DE MAQUINAS INDUSTRIALES

A los efectos que determina el artículo 229 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor HONORATO J. GRAÑA en venderle todas las maquinarias de mi taller de carpintería y aserradero que tenía establecido en esta ciudad. — Rocha, Abril 1.o de 1941. — Miguel E. Magliano.

$5.00 Ab.14-3050-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he prometido vender a doña HERMINIA FERNANDEZ y don ALFREDO DOMINGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos está ubicada en la calle Rivera 2100 esquina doctor Joaquín de Salterain, emplazándose a los que se consideren acreedores a justificarlos en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Mario Rivera Siberio.

$5.00 Ab.24-3537-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que la sociedad que se había proyectado formar entre don RAMON VASCO y don MIGUEL COPPOLA, y a la cual aportaba el primero su casa de comercio que en el ramo de tapicería tiene instalada en la calle Constituyente número 1888, ha quedado sin efecto. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Ramón Vasco.

$5.00 Ab.24-3536-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la firma SCANDROGLIO y COMPAÑIA, el negocio de hotel y anexos que tengo establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón: Rivera número 353. (Durazno). — Durazno, Abril 15 de 1941. — Aparicio D. Mederos.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 31 de Marzo de 1941, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, giraba en esta ciudad, bajo la razón social de "Santos y Guillama" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ENRIQUE GUILLAMA ante quien deberán presentarse los acreedores a hacer efectivo el cobro de sus haberes. — Tacuarembó, Abril 15 de 1941. — Enrique Guillama. — Aniceto Santos.

$5.00 Ab.24-3521-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL SILVA mi casa de comercio que en el ramo de café gira en esta ciudad en la calle Fraternidad número 3955 y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Ambrosio Gavegño.

$5.00 Ab.24-3513-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor JOSE MARCELINO ESTEVES ARTEGOYTIA, mi negocio comercial que giraba en Colonia Lavalleja, séptima sección judicial de este Departamento: haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. Las cuentas a cobrar se presentarán en el mismo lugar en que tengo establecido el comercio objeto de esta venta. Hago la presente publicación a los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Abril 18 de 1941. — Luis Esteves.

$5.00 Ab.24-3500-v.my.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad constituída por Lucas Jaidopulos y Teodoro N. Mastrantonakis que teníamos instalado en la calle Santa Lucía 4775 (Nuevo París), en el ramo de curtiembre, bajo la denominación de "Curtiembre Grecia" y a la vez comunicamos que hemos resuelto entre LUCAS JAIDOPULOS y BARTALOME RUBI, constituir una sociedad en el mismo ramo con el mismo nombre y en el mismo local. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en las oficinas Panzera (Paysandú [illegible]). — Montevideo, Abril de 1941. — Lucas Jaidopulos. — Teodoro N. Mastrantonakis. — Bartolomé Rubi.

$5.00 Ab.23-3449-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don JESUS MARTINEZ, el comercio que en el ramo de carnicería (permiso municipal número 733) tengo instalada en la calle Juan Belinzon número 50 (entre Horacio Areco y Besares) (Maroñas). A los efectos legales se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091) con los justificativos del caso. — Pedro Sierra.

$5.00 Ab.23-3476-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he proyectado vender a los señores LUIS ALFREDO y RAFAEL DOTTI la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en el local señalado con el número 35 de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo del referido comercio a mi exclusivo cargo y emplazándose a los acreedores e interesados a que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor F. Raúl Goncalves, calle Artigas número 931, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1941. — Horacio Bärbieri. — Rafael Dotti. — Luis A. Dotti.

$6.00 Ab.16-3182-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad comercial "TOLOSA HERMANOS", que tenían los señores Bautista y José Tolosa, en Artigas, se disolvió ante la escribano Maximiana Silva el veintitrés de Marzo del corriente año, y con igual fecha se constituyó otra sociedad ante la misma escribano entre los nombrados y don Manuel Tolosa, a cuya nueva sociedad, que lleva la razón de "Tolosa Hermanos" pasó el pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas. — Bautista Tolosa. — José Tolosa.

$5.50 Ab.16-3175-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 he contratado vender mi casa de comercio al señor PELAYO PEREZ en el ramo de provisión de comestibles ubicada en la calle Arenal Grande número 1749 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Pascual Mambelli. — Pelayo Pérez.

$5.00 Ab.16-3167-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender a los señores JULIAN ALONSO y JOSE MARTINEZ mi casa de comercio en el ramo de quesería y fiambrería establecida en la calle Constituyente número 1753 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Francisco Rodríguez. — Julián Alonso. — José Martínez.

$5.00 Ab.16-3168-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor CLAUDIO VALERIO, la casa de comercio sita en la calle Hum 3683 en el ramo de almacén y ferretería de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Félix Ramón Gutiérrez.

$5.00 Ab.13-3169-v.my.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances del señor Cipriano González (25 de Mayo 535, 2.o piso) he prometido vender al señor BERNABE FERNANDEZ, mi casa de comercio que tengo establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas en el camino Tomás Berreta sin número La Paz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para los que se crean con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la expresada oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Juan Rómulo Yanes. — Bernabé Fernández.

$5.00 Ab.16-3171-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor SAMUEL SEMERDJIAN la casa de comercio que viene girando en esta Capital en el ramo de almacén en la calle Mariano Sagasta número 1, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Gualberto Alves.

$5.00 Ab.16-3170-v.my.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que mediante escritura autorizada el cuatro del mes en curso por el escribano Alberto L. Thévenet he prometido vender a don LUIS ALBERTO VIZCARRET, el comercio que con la denominación "Calera Tanca" tengo en esta ciudad calle Julio Delgado esquina Agraciada, cornendo los negocios, desde el primero del corriente Abril por cuenta y cargo de dicho señor. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el nombrado escribano, calle General Artigas 742, dentro del término legal recabando el comprobante de la presentación. El señor Vizcarret suscribe el presente en prueba de conformidad. —Salto, Abril 14 de 1941. — Juan C. Ta ca. —Luis Alberto Vizcarret

$6.00 Ab.18-3269-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor HUMBERTO SAMBOLINO, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Nicaragua número 2297 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 14 de 1941 — Kevort Tchinoyan. — Humberto Sambolino.

$5.00 Ab.18-3254-v.my 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor FRUCTUOSO POSE, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Constituyente número 1849 esquina Yaro de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 14 de 1941. — Daniel Veiga. — Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3253-v.my.7.

RESTAURANT VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don VICTOR NICOLETTI el restaurant sito en la calle Juncal número 1280, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Abril 4 de 1941. — Mario Monzeglio.

$5.00 Ab.15-3107-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la calle Ejido número 1400 esquina Colonia, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Fructuoso Pose a su socio señor DANIEL POSE. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 14 de 1941. — Daniel P... —Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3252-v.my 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor ELIGIO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 16 de 1941. — Rafael Bruno. — Eligio García.

$5.00 Ab.18-3255-v.my 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JUAN RAUL BONAPELCH y JOSE BLAS FERRERO mi casa de comercio sita en la calle Carlos de la Vega número 4230, en el ramo de barraca. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanos Puig y Viapiana). — José C. Barreira.

$5.00 Ab.17-3211-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor HERMANN MOGENDORF mi negocio de lechería sito en la calle Venancio Benavídez número 3316. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el estudio "Efafa" Sarandí 445 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 11 de 1941. — Manuel Castro. — Hermann Mogendorf.

$5.00 Ab 17-3199-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor JUAN RAMON BONILLA DE LOS SANTOS la casa de comercio que viene girando en el ramo de café y cancha de bochas sito en la calle Domingo Aramburú 2013 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 25 de 1941. — Miguel García Lema.

$5.00 Ab.28-3693-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ENRIQUE WASHINGTON BURGHI, mi casa de negocio que gira en esta plaza en el ramo de tienda que tengo instalada en la calle Agraciada 2765. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el término legal que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904 en el referido negocio.—Montevideo, Abril 25 de 1941. — Francisco J. Bonini.

$5.00 Ab.28-3683-v.my 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Ramón B. Negro, del día 22 del actual, la "Industria Nacional de Aceites Limitada" (I. N. D. A. L), vendió su comercio a la "INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES" (I. N. D. A. S. A.), sito en la calle Cardal número 3100, lugar en que deben concurrir los acreedores de la Sociedad vendedora. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo. Abril 24 de 1941. —"Industria Nacional de Aceites Limitada" (I. N. D. A. L.). — "Industria Nacional de Aceites S. A." (I. N. D. A. S A).

$5.00 Ab.28-3719-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del contador don Pedro Rivero (Sarandí 539 2.o piso), se procederá a la disolución de la sociedad que en el ramo de la construcción giraba en esta plaza bajo la razón LABACA, DEANA y CAZALAS, hasta el 1º de Julio de 1938. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en el indicado estudio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 25 de 1941. —Manuel F. Labacá. — Emilio Deana. — Román Cazalás

$5.00 Ab.28-3695-v.my 17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del ramo de pintura de casas, teníamos establecida en esta plaza con sede en la casa número 5338 de la calle Del Fuerte, donde deberán presentarse con sus comprobantes y dentro del plazo legal, todos los que se consideren acreedores. — Montevideo. Abril 21 de 1941. — Ernesto Dahlman — Guillermo Stein.

$5.00 Ab.28-3676-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social "Albérico Cassolino y Compañía" en el ramo de tienda, ropería y mercería, con domicilio en la calle Piedras número 501 y 503 haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio señor ANTONIO V. D'OTTONE quien continuará el giro comercial por cuenta propia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el ya indicado domicilio con el justificativo de sus créditos. — Montevideo. Abril 24 de 1941. — Albérico Cassolino — Antonio V. D'Ottone

$6.00 Ab 28-3662-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el 30 de Agosto de 1940, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio cuyo objeto era la venta de casimires, entretelas, percalinas y demás artículos del ramo de sastrería, con sede en esta ciudad calle Zabala número 1351 y que giraba bajo la razón social "Halfón, Cohen y Compañía", integrada por los señores Tufic Sassón, Lázaro Halfón Marcos Cohen, Pedro Cohen e Yizckva Cohen: quedándose a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor MARCOS COHEN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobante en el comercio referido a los señores Lázaro Halfón y Marcos Cohen — Montevideo. Abril 24 de 1941. — Lázaro Halfón. — Marcos Cohen.

$7 00 Ab.28-3648-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos vendido a nuestro socio señor EDGAR JOACHIN DREIFUSS, la parte que nos correspondía en la fábrica de productos químicos, situada en esta ciudad calle Cebollatí 1705, quedando dicho señor a cargo del activo y pasivo. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento. — Montevideo. Abril 18 de 1941. — Edgar Joachin Dreifuss. — Eugenio Harsanyi Bolsckey. — Rudolfo Ziffer Gottschalk.

$6.00 Ab.22-3404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores MIGUEL MAURICIO COSTA y AMARO QUIMAZ, mi casa de comrecio que en el ramo de restaurant y pensión tengo establecido en esta ciudad calle Brandzen 2284. Haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesado en la misma dirección antes dicha. — Montevideo. Abril 18 de 1941. — Carmelo Cortela.

$5.00 Ab.22-3406-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señora ELIA CEDREZ DE GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad en la calle Rivera número 2224. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, a la escribanía del señor Pedro Hernández Peraza, Buenos Aires número 508 — Montevideo. Abril 3 de 1941.— Elvira de la Cruz de Kacsak. — Elia C. de González.

$5.00 Ab.22-3408-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO JOSE OTERO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan L. Cuestas 1499. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 18 de 1941. — Francisco Otero. — Francisco José Otero.

$5.00 Ab.22-3403-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor AIACE BASSI mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas, tengo establecida en esta ciudad calle Agraciada número 2375. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina — Montevideo. Abril 18 de 1941. — Fortunato Moreno. — Aiace Bassi.

$5.00 Ab.22-3402-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Mauricio Endler ha transferido al señor ABRAHAM KOGAN todos los derechos que le correspondían en la casa de comercio que gira bajo la denominación de agencia de publicidad "Enco" con domicilio en la calle San José número 1070 que tenía establecida en sociedad con don Abraham Kogan. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Ab.21-3354-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO MULET MATAS, la mitad indivisa que me pertenece en el negocio de panadería denominado "Panadería Villa Muñoz" ubicada en la calle Arenal Grande número 2375 de esta ciudad citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Montevideo. Abril 14 de 1941.— Héctor Ramón Rodríguez.

$5.00 Ab.21-3377-v.my.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rocha)
Rescisión de Promesas de compraventa
(Ley N.o 9.099)

El Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Rocha), en su carácter de mandatario de doña ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, hace saber que su mandante, ejerciendo la facultad que le confiere a los promitentes vendedores de terrenos a plazos, el artículo 10 de la ley número 1099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, da por caducadas y sin ningún valor, por hallarse sus promitentes compradores atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, las siguientes promesas de venta, referentes a diversos solares en que fué subdividida una fracción de arenas situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, conocida con la denominación de Balneario "Antoniópolis Playa", de acuerdo con el plano respectivo levantado por el agrimensor Facundo P Machado en Febrero de 1931 e inscripto en la Oficina T. Municipal de Rocha el 25 de Marzo del mismo año:

A) La promesa de venta a favor de Roque A. Masetti, por el solar número 11 de la manzana número 4, empadronado con el número 1441 en mayor área, compuesto de una superficie de 485 metros cuadrados.

B) La promesa de venta a favor de Luis Alberto Campomar Alvarez, por el solar número 5 de la manzana número 6 empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 741 metros 44 decímetros.

C) La promesa de venta a favor de Luis Manzoni, por el solar número 1 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 870 metros 38 decímetros

D) La promesa de venta a favor de Jesús Pardo Lea y Pilar Pardo Lea por el solar número 1 de la manzana número 9 empadronado en mayor área con el número 14441 y compuesto de una superficie de 870 metros 38 decímetros.

E) La promesa de venta a favor de Arturo Ganjurgo, por el solar número 8 de la manzana número 6, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 528 metros.

F) La promesa de venta a favor de Carlos María Valdez por el solar número 13 de la manzana número 3, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

G) La promesa de venta a favor de Julio R. Melgar Diana y Hamlet Restuccia Esquerre, por el solar número 20 de la manzana número 12, empadronado con el número 1441 en mayor área y compuesto de una superficie de 519 metros 63 decímetros

H) La promesa de venta a favor de Jorge Magnet, por el solar número 18 de la manzana número 2 empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 618 metros 79 decímetros.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la citada ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Por la sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, Augusto Carbajal, Gerente.— César A. Ceruti, Contador.

$30.00 Ab.21-3368-v.my 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) hemos contratado vender a los señores JUAN AGRODINE y ALEJANDRO YACOBCINC, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenemos establecida en la calle Simón Bolívar número 1300 esquina Charrúa de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — Silverio Guarino. — Tomás Guarino. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña ENRIQUETA JULIA SEOANE, la parte que me pertenece en la casa comercial que en el ramo de droguería denominada "El Indio", gira en esta plaza bajo la razón social "Antonio Scarpa y Compañía", y con domicilio en la casa número 977 de la calle Colonia, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la misma, disolviéndose en consecuencia la sociedad de hecho que teníamos constituída. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica, a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa comercial con los justificativos de sus créditos. — Antonio Scarpa.

$6.00 Ab.21-3398-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad ganadera "CESPEDES HERMANOS y COMPAÑIA", con sede en Salto, en virtud de haber transferido don Juan Céspedes y don Cellar Céspedes, por sí y en representación de sus hijos menores Aruasí, Elvecia, Elvira, Cellar, Ruben Dardo, Oscar y Alva Ester Céspedes Torres, todos los derechos y obligaciones que tenían en dicha sociedad, a favor de la firma "Ramón Gambetta e Hijos"; que, como consecuencia de ello, quedó a cargo del activo y pasivo social. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Juan Céspedes. — Cellar Céspedes. — "Ramón Gambetta e Hijos".

$5.00 Ab.14-3071-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor CARLOS GIORDANO mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles 25 de Mayo y Miguel Furriol, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados en la escribanía del señor Isidoro A. Furriol, en la misma ciudad de Pando. — Pando, Abril 1.o de 1941. — Emilio Cabrera

$5.00 Ab 14-3076-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa que de acuerdo con la venta efectuada el día 15 de Noviembre de 1940, el señor Josep Manfred Unwin ha dejado de pertenecer a la sociedad comercial colectiva "COMPAÑIA WEST END" con sede en la calle Rivera número 2501, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Por la Compañía West End: Pablo Vázquez Elías.

$5.00 Ab.14-3075-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Valentín Losada ha prometido vender al señor CANDIDO LOSADA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y sus anexos situado en esta ciudad, calle Maldonado número 2215, a fin de que todo el que se considere acreedor de dicho establecimiento comercial se presente con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Cándido Losada.

$5.00 Ab.14-3103-v.my.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EDICTO — Se hace saber al público en general que hemos proyectado constituir una sociedad colectiva para explotar el establecimiento que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene el señor Juan Arena sito en la calle 8 de Octubre esquina Arregui, primera sección judicial de este Departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, la que girará bajo la razón social de "ARENA y FERNANDEZ, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo de don Juan Arena y emplazándose a los acreedores e interesados a que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la casa de comercio de los señores "B. y N. Solari", calle Doctor Soca esquina 19 de Abril, en la ciudad de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1941.

$7.00 Ab.14-3096-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor CONSTANTINO POLIGRONOS mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Colonia número 1475 (bis), de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Esther Maus. — Constantino Poligronos.

$5.00 Ab.14-3101-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender a los señores JUAN CALLIGEROS y CONSTANTINO POLIGRONOS mi casa de comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Yacaré número 1578, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Ramón Vila. — Juan Calligeros. — Constantino Poligronos.

$5.00 Ab.14-3102-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE GONZALEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3552 esquina Dr. Roberto Koch de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1941. —José Oliveros.

$5.00 Ab.19-3319-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y público, que he prometido vender a JOSE ANTONIO BRASCA, el negocio denominado "Provisión Varela" en la calle Domingo Aramburú número 1680, provisión de comestibles, frutas y verduras. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores e interesados los justificativos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (1.er piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Leandro Corrochano. — José Antonio Brasca.

$5.00 Ab.19-3298-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el suscrito, Rafael Peraza ha prometido vender a los señores don TELESFORO ISABELINO CASTRILLO y don HECTOR HIGINIO GONZALEZ la casa de comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado Rincón del Pino (kilómetro 72), de la carretera Montevideo-Colonia, sexta sección judicial de San José, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos, al escritorio del escribano G. Perdomo Pintos: 18 de Julio 461, ciudad de San José. — Rincón del Pino, Abril 15 de 1941. —Rafael Peraza.

$6.00 Ab.24-3514-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Del Grandi Hermanos", relativa a construcciones en general gira en esta ciudad. Por lo tanto alguno que se considere como acreedor o por el concepto que fuere se presentará ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones 1408 escritorios 1, 2 y 3, con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Victorio Del Grandi. — Enrique J. Del Grandi. — María D. de Del Grandi.

$5.00 Ab.19-3328-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tejidos de punto y ramas anexas giraba en esta ciudad bajo la razón social de "HAZAN y SCHVARTZMAN", quedando con el activo y pasivo el socio Israel Hazan. Los acreedores pueden concurrir a la calle Reconquista número 330. — Hazan y Schvartzman.

$5.00 Ab.17-3186-v.my 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del estudio jurídico comercial y administrativo "Romeo Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305, U. T. E. 88.889, he prometido vender a don DIEGO BERNARDINO BELOS, el comercio que en el ramo de bar poseo en la calle Juan Benito Blanco número 1151, esquina Pereyra, libre de activo y pasivo, hasta el 15 del corriente mes. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deberán concurrir, con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Diego Bernardino Pelos. — Elisa Anastasia Graña.

$5.00 Ab 19-3291-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a la señorita MALKA TAICHMAN, mi casa de comercio que en el ramo de pensión, tengo instalada en esta ciudad, en la calle Juan Carlos Gómez número 1525 bajo el nombre "Sud América" Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr [illegible] Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E.) 84.022). — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Jacobo Zylber. — Malka Taichman.

$5.00 Ab.19-3279-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS CAMPON, el negocio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Treinta y Tres al Sur. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Artigas número 414. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — San José, Abril 23 de 1941. — Justina F. de Carrel. — Luis Campón.

$5.00 Ab.30-3789-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ERNESTO y CARLOS GARCIA, la cantina del "Boxing Club Maroñas" ubicada en 8 de Octubre número 4694 de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de las mismas. —Montevideo, Abril 26 de 1941. — Manuel Fernández.

$5.00 Ab.30-3768-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor MOISES A GICHERMAN la provisión de comestibles situada en la calle Canelones número 1277. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Rafael A. Juli. — Moisés A Gicherman.

$5.00 Ab.21-3365-v.my.10

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Juan Carlos Lasa, domiciliado en Estero Bellaco 2640 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar

JUANA PREGO DE SANCHEZ. Domicilio Sarandí 316 de esta ciudad, padrón número 77866, 22.a sección judicial de este Departamento, solar número 89 del plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Agosto 29 de 1913, con frente a la calle Santa Ana. — Montevideo, Abril 24 de 1941

$9.75 Ab.30-3767-v.my.17

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar.

Juan Suárez Domicilio: Stagnero de Munar número 3010 de esta ciudad padrón número 143517 solar número 17 del plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala en el mes de Febrero de 1930.

$8.78 Ab.19-3281-v.my.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que la razón social que giraba bajo el nombre de Pérez Castells y Otamendi, de Rocha ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ANDRES OTAMENDI BARRENA — Rocha, Abril 9 de 1941 — Ricardo Pérez Castells. — Andrés Otamendi Barrena.

$5.00 Ab.21-3367-v.my.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que la sociedad que gira en esta ciudad con la razón social "F. B DIAZ y COMPAÑIA", en el ramo de farmacia, ha sido disuelta; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Fernando B Díaz. — Mercedes, Marzo 24 de 1941. — Angel M. Arrieta. — Fernando B Díaz.

$5.00 Ab.26-3625-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la S. A. MOLINOS HARINEROS DEL URUGUAY ha clausurado sus actividades en este país, cancelándose su personería por decreto de 25 de Junio de 1940, de la que se tomó nota en el Registro Público de comercio llevado por el Juzgado de sexto turno. A efectos del artículo 492 de Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Abril de 1941.

$5.00 Ab.30-3778-v.my.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, en su artículo 10, se hace saber a doña CAMILA VIDAL, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado en la Unión con frente a la calle 20 de Febrero, señalado con el número 21, de la fracción "C" según promesa de venta número 1829

$5.35 Ab.22-3413-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador público del Centro de Defensa Industrial y Comercial calle 25 de Mayo 669 señor Héctor Alvarez, he prometido vender al señor EDUARDO C VILLAGRAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad calle Obligado número 1349. Que de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Víctor Muñoz. — Eduardo C. Villagrán.

$5.00 My.2-3838-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor LUIS BUSSOLINI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mariano Soler número 3250. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Julio A. Varela. — Luis Bussolini.

$5.00 My.2-3871-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Silvio Fernández venderá al señor BERNARDO LEONOFF el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de "Casa de Modas" y que tiene establecido en la avenida 8 de Octubre número 3680 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone ello en conocimiento del comercio y del público en general a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la calle Colonia número 1718. Escribanía de Julio C. Pouy. — Silvio Fernández.

$5.00 My.2-3802-v.my.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el socio don Máximo Fogel ha resuelto dejar de formar parte de la sociedad "Fogel y Compañía" que gira en esta plaza, calle Municipio número 2523 al 2525 con industrias de carpintería y tapicería, la que en lo sucesivo continuará únicamente con los socios MIGUEL FOGEL y ALEJANDRO MOSKOVITS. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores de la expresada compañía para que comparezcan con los justificativos de sus créditos al local social dentro del término legal. — Miguel Fogel —Alejandro Moskovits. — Máximo Fogel

$5.00 Ab.14-3079-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a GENARO RUSSO mi comercio de peluquería situado en la calle Artigas número 611 de esta ciudad quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del plazo legal — Salto Abril 5 de 1941 — Humberto Grisolia

$5.00 Ab.16-3178-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ALVES SUAREZ mi lechería y venta de pan que gira en la ciudad, en la calle Diego Lamas número 1378, y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Mónico Gamarra.

$5.00 Ab.17-3195-v.my.6

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a asamblea

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Crédito Inmobiliario Financiero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede, 25 de Mayo 423, el día 8 de Mayo de 1941 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del segundo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1941 e informe del Síndico; 2.o Remuneración a la Sindicatura por el ejercicio que se inicia; 3.o Designación de Síndicos titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, por lo menos, con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, dando cumplimiento a la vez con los demás requisitos estatutarios. El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Ab.25-3556-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo al Código de Comercio (artículo 492) avisamos al público haber disuelto la sociedad que en los ramos de casa de préstamos y compraventa de alhajas, giraba en esta plaza bajo la firma "Gold y Widausky" quedando este último con el activo y pasivo de la firma. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Isaac Gold. — GERSON WIDAUSKY

$5.00 Ab.18-3256-v.my.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Piedras 351, el día sábado 3 de Mayo próximo a las 10 horas a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Lectura de la memoria anual. 3.o) Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1940. 4.o) Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos. 5.o) Integración del Directorio. 6.o Designación del Síndico titular y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 18 de 1941.

$9.60 Ab.22-3339-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don ENRIQUE RODOLFO EISELE el comercio que en el ramo de panadería tenemos instalado en la casa de la calle General F. Rivera número 337 de esta ciudad. — Canelones, Abril 25 de 1941. — Albina Beata Pitzer de Eisele. — Cornelia Susana Eisele.

$5.00 Ab.30-3766-v.my.19.

"ESTANCIAS OLASO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta entidad para la asamblea extraordinaria a celebrarse en su sede social el día 6 de Mayo del corriente año a las hora 10 a. m. Regirá la siguiente orden del día: 1.o Aprobar las modificaciones de los estatutos vigentes. 2.o Nombrar dos personas para firmar el acta respectiva. — Montevideo, 28 de Abril de 1941. — El Secretario.

$5.40 My. 2-3847-v.my.8.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir dulce de membrillo, café en tarros de 1|4 kilo, yerba mate en barricas, yerba mate en latas de 5 kilos, tabaco tipo amarelinho paquetes 50 gramos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3950-v.my..13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber al interesado que se ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 31 (primer llamado). — Asunto 287|46. — Artículo: borceguíes para la Marina. — Calzados Sassi, S. A.: 1.000 pares de borceguíes negros, según muestra, para Marina, número 7633, a $ 4.24 el par. — Montevideo, Abril 25 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3949-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 26. — Asunto número 84|424 (primer llamado). — Artículos de mercería para Cantinas. — Scalone y Compañía: 300 pares de botas reglamentarias, según muestra, a $ 7.45 el par. — José Martínez Reina: 6.000 pares de calcetines color yerba mate, según muestra 3, a $ 1.92 la docena; 2.500 pares de calcetines tipo común, fantasía, según muestra, talles 10, 10 1|2 y 11, surtidos 4, 5, 6 y 7, a $ 0.31 el par; 50 frazadas de 1 1|2 plaza, según muestra 12 (peso aproximado, 1.800|1.850 gramos), a $ 5.10 cada una. — Manuel Martínez Reina: 1.000 pares de calcetines tipo común, fantasía, hilado seda artificial, según muestra 2, talles 10, 10 1|2 y 11, colores gris, beige y marrón, a $ 0.28 el par. — Granotich y Compañía: 500 pares de calcetines tipo común, fantasía, según muestra, calidad 900, a $ 0.43 el par; 500 pares ídem ídem ídem, según muestra, calidad 1000, a $ 0.48 el par. — Campomar y Soulas, S. A.: 1.000 pares de calcetines tipo común, fantasía, según muestra, calidad 6093, colores y talles surtidos, a $ 0.35 el par; 48 colchas de una plaza, según muestra, calidad 810, blancas, de 1 metro 50 x 2.00, en 3 dibujos, a $ 2.65 cada una; 50 colchas de 2 plazas, según muestra, calidad 801, blancas, de 1 metro 78 x 2.00, a $ 3.30 cada una; 50 frazadas de buena calidad, según muestra, calidad 2263, de 2 metros 10 x 1 metro 65 (peso aproximado, 1.900|2.000 gramos), a $ 6.20 cada una; 4.560 servilletas, según muestra, calidad 324, de 0 metro 52 x 0. metro 55, a $ 2.80 la docena; 600 toallas comunes, según muestra, calidad 157, de 0 metro 55 x 1 metro 05, a $ 5.60 la docena. — E. Queirolo y Compañía: 500 pares de calcetines tipo común, fantasía, según muestra, artículo 15031, a $ 0.38 el par. — Pedro Muiño: 150 colchas de 1 plaza, según muestra, fantasía, fleco y cordón, artículo 10, a $ 2.95 cada una; 50 colchas de 2 plazas, según muestra, de seda, fleco y cordón, artículo 12, a $ 4.00 cada una; 240 servilletas, según muestra, artículo 2, de 0 metro 58 x 0 metro 58, a $ 4.30 la docena. — Campomar y Soulas, S. A.: 500 frazadas buena calidad, según muestra, calidad 1543, de 1 metro 95 x 1 metro 45 (peso aproximado, 1.400 a 1.500 gramos), a $ 3.75 cada una. — H. W. Roberts y Compañía: 100 colchas de 1 plaza, según muestra "Lario", de 1 metro 60 x 2.00, a $ 2.65 cada una; 1.400 metros de madrás, según muestra, calidad 2.610, de 90 centímetros de ancho, a $ 0.33 el metro. — Pizzorno, Castro y Compañía: 50 colchas de 2 plazas, según muestra "Sabauda", a pesos 4.40 cada una; 700 metros de género tipo franela, según muestra 500, en 6 colores distintos, a $ 0.37 el metro; 1.000 metros de madrás, según muestra "Dos Estrellas", a $ 0.40 el metro; 900 camisas reglamentarias, color yerba mate, para Oficiales, según muestra, calidad 130, de popelina, a $ 3.11 cada una; 24 pijamas "Tootal", calidad etiqueta lila, en variación de diseños y colores, a $ 5.85 cada uno. — De Lodrón y Mainero: 1.800 calzoncillos blancos, según muestra, calidad 800, tela Brilofix, a $ 0.75 cada una; 1.500 camisas reglamentarias, color yerba mate, para Oficiales, según muestra, calidad C, tela Brilofix, a pesos 2.91 cada una; 36 pijamas, según muestra, calidad 9000 "Delma", tela Brilofix, a $ 3.98 cada uno. — Durán Hermanos: 960 calzoncillos blancos, según muestra número 549, a $ 0.88 cada uno; 240 calzoncillos, blancos, según muestra número 553, a $ 1.10 cada uno; 24 pijamas, según muestra número 1103, a $ 5.80 cada uno. — Larrieux, Etchart y Compañía: 500 metros de género tipo franela, según muestra, calidad 414, ancho 68|70 centímetros, a $ 0.45 el metro; 457 metros ídem ídem ídem, según muestra, calidad 384, de 68|70 centímetros ancho, a $ 0.57 el metro; 1.600 metros de madrás, según muestra, calidad 716, ancho 89|90 centímetros, a $ 0.30 el metro; 12 pijamas, según muestra número 9474, talles 46 al 52, colores gris y beige, a $ 4.70 cada uno. — Frechou Hermanos y Labat: 343 metros de género tipo moletón, según muestra 4310, a $ 0.49 el metro; 1.000 metros de madrás, según muestra 188, a $ 0.389 el metro. — Deambrosis Hermanos: 4.800 jabones perfumados para tocador, según muestra "Apolo", envasado en cajas de 24 pastillas, pesando cada una 200 gramos, aproximadamente, a $ 0.85 la docena. — Compañía Primus del Uruguay: 2.400 jabones perfumados para tocador, según muestra número 15, en cajas de 12 unidades, a $ 0.92 la docena. — Torres y Compañía: 24 pijamas, según muestra, calidad 801, a $ 4.50 cada uno. — Montevideo, Abril 21 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3898-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 334.000 kilos de maíz, 167.000 kilos de avena, 334.000 kilos de alfalfa seca, para dos meses, y 1.000.000 kilos de maíz, 500.000 kilos de avena y 1.000.000 de kilos de alfalfa seca, por seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3980-v.my.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Mayo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3927-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|9

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 3.000 lámparas eléctricas, claras, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Mayo de 1941 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3928-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ampliación y mejoras a efectuarse en el local del Granero Oficial de Carmelo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las Sucursales Carmelo y Colonia.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Mayo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: Calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.3-3929-v.my.8.

DIRECCION DE GANADERIA
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en decreto de fecha 3 de Mayo de 1939 y autorización de 25 de Abril del año en curso, llámase a concurso de oposición a los médicos veterinarios egresados de la Facultad de Veterinaria de Montevideo, para llenar un cargo de Inspector Veterinario Regional, de acuerdo con las bases y programa formulados, que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón número 1410, ante la cual deberán presentar solicitud de inscripción los aspirantes, en el papel sellado correspondiente, dentro del plazo de quince días, comprendido entre el 3 de Mayo próximo y el 17 del mismo mes, dentro de las horas de oficina, de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que es de 8 a 12 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.3-3960-v.my.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 846

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Junio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.3-3924-v.my.14.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 842

Llámase a licitación pública para la impresión de etiquetas para botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Abril 30 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.2-3925-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTSTICA

HERMANA JOSEFA VICONDO, Directora del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, domiciliada en la calle Venezuela número 1299, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de corte y confección denominado "Butiñá", del que se declara autora y del que ha entregado en esta oficina dos ejemplares dibujados escritos a máquina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.3-3921v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56814

Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado de la firma Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"EL SOL DE NOCHE"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.3-3920-v.my.14.

ACTA N.o 5334

Montevideo, Abril 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan S. Saccone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Es-

tuche desinfectador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.3-3902-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 152

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón morgue y depósito en el Hospital de Cardona (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3780-v my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 156

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones de la escuela número 1 auxiliar, de Cuchillas de Villasboas (Departamento de Flores), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.3-3918-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 157

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en la escuela agrícola N.o 5, de "Chacras", de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.3-3916-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 158

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación en la escuela rural número 48, de pueblo Lorenzo Geyres (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.3-3917-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificadas en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 13 1|2 a 18 1|2 en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

El plazo para la recepción de las propuestas vence el día 26 de Mayo del año corriente a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.3-3948-v.my.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 3 de Mayo de 1941

4.a Sección

ZYDMUNT TURKOW, 44 años, soltero, artista, polaco, domiciliado Andes 1267, y ROSA TARLER, 21 años, soltera, artista, polaca, domiciliada Andes 1267.

8.a Sección

JACOBO LEIFERT, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Cuñapirú 1387, e IRIDE DALIA GRANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1881.

11.a Sección

JUAN CARLOS QUEIROZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4666, y OLGA RENEE HOURQUEBIE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2680.

13.a Sección

JUAN CARRIBA, 51 años, soltero, granjero, ruso, domiciliado Vescaya 285, y SOFIA NIESTIROVA, 49 años, soltera, rusa, domiciliada Viscaya 285.

15.a Sección

CARLOS MARIA AYESTARAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1208, y OFELIA DERMIT, 40 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1208.

16.a Sección

JOSE CABRAL, 35 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Rincón del Cerro, y ELENA GONZALEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Rincón del Cerro.

CASIMIRO LUCIANO TECHERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 75 entre J. Mármol e Inclusa, y FRANCISCA QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4447.

18.a Sección

EDISON PELUFFO, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2820, y AMELIA ANA MARIA ENRIQUETA VILARO PUIG, 26 años, soltera, oriental, domciliada J. B. Blanco 849.

OFICINA ADJUNTA B.

GERVASIO DUERA, 66 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2315, y MAXIMA BARROS, 56 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2315. — (Matrimonio contraído "in-extremis". — Gratis).

ISIDRO PERERA, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1279, y DELFINA COLLARES, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1279. — (Matrimonio contraído "in extremis". — Gratis).

JUAN PEYRET, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 7, y MICAELA FIGAROLA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 7. —(Matrimonio contraído "in-extrimis". — Gratis).
$2.00 Pjp. v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL GARCIA GOMEZ, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3940-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO DELGADO y doña PETRONA BERENGUER DE DELGADO o PETRONA MARIA DEL CARMEN BERENGUER DE DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.3-3665-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA LARRONDE LARRIEUX DE LAFFITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3941-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MONACHIERO, MONACHIERI, MONACHERO o MONAGIERA DE ROGGERONE o ROGGERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3942-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA CUBURU DE CHEOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3943-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MARTEGANI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3915-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO PABLO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

— Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3909-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en el expediente caratulado "Alfredo Gottero contra CANDIDO MARIN AGUIRRE y MANUEL S. MILANS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Cándido Marín Aguirre, Manuel S. y Salvador T. Milans, Francisco Milans y Mercedes Paiva, Milans Hermanos, Leoncio Correa, Sucesión José Neyra, Jacinto González Rodríguez, Gualberto Arme, Gonzalo Ramírez, Juan J. Rizzo, heredero de Domingo Vázquez, Juan Cabariego, Sucesión Juan de la Cruz Saavedra, sus sucesores y, en general, a todos los que se crean con derechos a y en los inmuebles que se describen, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos son dos fracciones de terreno con un área cada una de dieciséis hectáreas cuatro mil trescientos diez metros cuadrados, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, incluídas ambas en el padrón 615, una de ellas, dentro de otra fracción mayor, que linda: al Norte, con la faja de terreno a deslindarse por el señor Manuel Milans, que es la fracción siguiente: al Noreste, camino vecinal a Estación Egaña, en medio, con estancia "Las Rosas" (hoy señor Meillet); por el Sureste, con Carlos Piquerez, y al Oeste, el arroyo Coquimbo; y la otra fracción linda: al Norte, con Manuel S. Milans; al Sur, el actor señor Gottero; al Este, camino vecinal, y al Oeste, el arroyo Coquimbo. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$24.00 My.3-3903-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecina, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIA GRUNBERG, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la inscripta, que aparece como "Tauba Grumberg" en lugar de Octavia Grunberg, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 3 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 My.3-3930-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERRO DE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.3-3951-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Giulfo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a lo sherederos o causahabientes a cualquier título, de don Antonio Mazza, para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 My.3-3907-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARIZCURRENA o MARIEZCURRENA DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.3-3906-v.my.14.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4.449. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 20 de Febrero de 1940. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. — Santini.— Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) 3944-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA BURLA DE COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.3-3932-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELTRAN ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.3-3933-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.3-3934-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA JOU DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qe comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.3-3935-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRIDE PIERINA RAVA o IRIDE PIERINA RAVA CAPPELLI, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deréchos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.3-3936-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VENTURA DOMINGUEZ, de don LINO DOMINGUEZ y de doña MARIA MATTOS o MATO o MATTO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.3-3937-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MACCIO DE BELLENDA, citándose, por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 My.3-3908-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO N. BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 My.3-3910-v.my.14.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 My.3-3952-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIA TORRES DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 My.3-3901(bis)-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA HERNANDEZ DE BENTANCUR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 My.3-3923-v.my.14.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GIACOYA DE FROCHI o FROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 My.3-3953-v.my.14.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que por auto de fecha 14 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial de este Departamento, JOSE MARIA GURIDI, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados. los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado en el término de cuarenta días, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Domingo Bocchiardo, domiciliado en esta ciudad, dentro del referido plazo, los justificativos de sus créditos. — Durazno, Abril 25 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
(Costas) My.3-3926-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUE, ENRIQUA o ENRICA NUÑEZ, y se llama a todos los herederos o causahabientes o a quienes se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a estar a derecho en estos autos (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto Echeverry, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.1.o-2879-v.ab.18.
My.3-v.my.14.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado BARTOLOME MAZZINI o MASSINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. — Salto, Marzo 26 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-2974-v.feb.2. Ab.3-v.ab.21. My.3-v.my.14.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Equipo de destilación de una fábrica de glicerina. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 13 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Banco de la República contra OLIVERA y COMPAÑIA. Ejecución de prenda industrial": Un compresor Pfeiffer, un decolorador de cobre, un filtro prensa, dos tanques de cobre, una columna rectificadora, un autoclave, un sobrecalentador, una caldera vertical 4 H. P., un concentrador de agua - tanque refrigeración, dos bombas centrífugas, dos electromotores, una torre de refrigeración, cañería, chapas, instalaciones y demás en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$8.10 My.3-3938-v.my.13.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "GABINO N. UMPIERREZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Mayo de 1941 a la hora 15, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Actuario Ad - hoc David Ruben Borges, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, a la venta del inmueble empadronado con el número 1179, manzana 99 de esta ciudad, y de los bienes muebles que allí existen. Se previene: 1.o Que la venta del inmueble se realizará sobre las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate; 3.o Que la venta de los muebles es al contado y que deberán ser retirados en el acto del remate; 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 28 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$24.00 My.3-3922-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor SERVANDO J. ECHEVERRIA, la casa de comercio en el ramo de café cita en la calle 25 de Mayo 449 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — José Valdés.

$5.00 My.3-3947-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor de los señores ANGEL GOMEZ y GUILLERMO MARTINEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Larrañaga 2199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Servando J. Echeverría.

$5.00 My.3-3946-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor SANTIAGO B. ROBAINA por la cantidad de $ 666.25, el ramo de artículos para hombre, reservándome la propiedad de los demás giros de mi casa de comercio instalada en Soriano 811 de esta ciudad, debiendo los interesados presentarse en la escribanía I. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — B. Frider.

$5.00 My.3-3939-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender a CRISOSTOMO ELIZALDE, el tambo de mi propiedad, sito en la calle avenida Gonzalo Ramírez número 1354 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio a fin de presentar los justificativos de los créditos en la calle Rincón 593 (primer piso). — Josefa Grela de Iglesias.

$5.00 My.3-3931-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, por intermedio de don Oscar R. Nosiglia, hemos prometido vender a don JOSE MARIA SANJURJO (hijo), el comercio que en el ramo de panadería y confitería denominado "La Libertad" sito en esta ciudad calles Luis B. Cavia número 2610 y José Zubillaga números 1133 y 1140, gira bajo la razón social de Panaro Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, 25 de Mayo 317. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1941. — Carmelo Panaro. — Luis Panaro.

$6.00 My.3-3914-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS CIRIGLIANO, la bodega existente en el Empalme del Sauce, frente al kilómetro 28.500 de la carretera al Tala, denominada "Bodega Yolanda". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito 458 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Ramón F. Galán. —A ruego de mi señor padre por no saber firmar, Luis Cirigliano.

$5.00 My.3-3919-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a don ELIAS J. REBELLATO la Empresa Constructora que giraba en esta ciudad. — Canelones, Abril 25 de 1941. — Juan A. Rebellato.

$5.00 My.3-3912-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don ENRIQUE RODOLFO EISELE la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza. — Canelones, Abril 26 de 1941. — Albina Beata Pitzer de Eisele. — Cornelia Susana Eisele Pitzer.

$5.00 My.3-3913-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, propietario de una casa de comercio que en los ramos de ferretería, bazar y librería gira en esta plaza en la esquina de las calles Treinta y Tres y José E. Rodó, hace saber al comercio y al público que desde la fecha ha procedido a la clausura del expresado comercio. En consecuencia pido a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 779 de la calle José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. —Canelones, Abril 26 de 1941. — Juan A. Rebellato.

$5.00 My.3-3911-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JOSE VARELA RIAL, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Arechaga número 3548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — Manuel Baña. — José Varela Rial.

$5.00 My.3-3905-v.my 22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Nacional de Fósforos S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1940

Activo

Activo fijo —		
Muebles, útiles, máquinas y automóviles	$ 13.528.49	
Menos: Amortizaciones	" 1.352.85	$ 12.175.64
Activo circulante —		
Materiales, mercaderías en existencia y en tránsito	$ 24.866.63	
Estampillas de Impuestos Internos	" 4.817.93	" 29.684.56
Activo disponible —		
Caja		" 200.00
Activo exigible —		
Deudores varios		" 18.677.46
Activo transitorio —		
Valores en vigencia y gastos devengados		" 361.56
		$ 61.099.22
Cuentas de orden —		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		" 300.00
		$ 61.399.22

Pasivo

Pasivo no exigible —		
Capital autorizado	$ 50.000.00	
Menos: Acciones a emitir	" 2.000.00	$ 48.000.00
Pasivo exigible —		
Bancos	$ 11.516.43	
Acreedores varios	" 1.145.20	" 12.661.63
Ganancias —		
Utilidad del ejercicio		" 437.59
		$ 61.099.22
Cuentas de orden —		
Depósito de acciones en garantía de los Directores		" 300.00
		$ 61.399.22

Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 12.30 — 3065.